Nro. GS-2025- 001974 **/ DEGUN – GUCON – 11.6**

Inírida, 31 ENE 2025

Señor
JOSE FIDEL PARDO AREVALO
Cedula: 17.355.732 de San Martín Meta
Teléfono: 3103489683
Dirección: Calle 18 No. 18-40 barrio Los Libertadores- Inírida
Correo: josefidelpardo70@gmail.com
Inírida-Guainía

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DEGUN MIC 002 2025**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día **23/01/2025 4:58 PM**, en el portal de contratación SECOP II dentro del proceso **PN DEGUN MIC 002 2025**, cuyo objeto corresponde a la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"**, por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00),** incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, o hasta agotar el presupuesto asignado, según los ítems de participación, ha sido aceptada por esta unidad, conforme a los siguientes términos:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	10.754.112 expedida en Piendamó
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guainía
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Nombrado mediante Resolución número 1234 del 17 de abril de 2024, emanada por el Director General de la Policía Nacional, y debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".
CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	**28-7-10002-25**
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.**
CONTRATISTA	**JOSÉ FIDEL PARDO AREVALO** Cedula: 17.355.732 de San Martín Meta Teléfono: 3103489683 Dirección: Calle 18 No. 18-40 barrio Los Libertadores- Inírida Correo: josefidelpardo70@gmail.com Inírida-Guainía
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dando cumplimiento a la resolución 00090 del 18 de enero del 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado

mediante resolución 03049 de 2014 y con el fin de garantizar que los elementos a adquirir cumplan con las condiciones mínimas requeridas, el Departamento de Policía Guainía designa como supervisores al señor Intendente Jefe HILDEBRANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Jefe Grupo Movilidad DEGUN, datos de contacto; correo electrónico: hildebrando.alvarez@correo.policia.gov.co, celular 3212324308 y Patrullero HOLMAN ENRIQUE CRUZ BERNABE, Operario de Mantenimiento Vehicular DEGUN, datos de contacto; correo electrónico: holman.cruz@correo.policia.gov.co, celular 3202130814. Dichos funcionarios deberán cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada y las que sean asignadas por el Departamento de Policía Guainía.

En caso de que por necesidades del servicio se realice cambio de la supervisión, el contratista será notificado de la nueva designación.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada.

Seguimiento Técnico, Financiero y Jurídico: será ejercido por los funcionarios nombrados, o quien posteriormente designe el ordenador del gasto; quienes cumplirán con las siguientes actividades:

Seguimiento Técnico:

- ✓ Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato.
- ✓ Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.
- ✓ Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Informar al ordenador del gasto cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente, las obligaciones surgidas.
- ✓ Una vez cumplidos los requisitos de inicio para la ejecución del contrato, los cuales se dan con la aprobación de la póliza de cumplimiento y la emisión de la carta de inicio, el supervisor deberá presentar mensualmente el informe de seguimiento y/o supervisión conforme al formato están-dar CÓDIGO: 2BS-FR-0019 y enviarse al ordenador del gasto, con copia al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guainía, donde se establezcan, aspectos técnicos, financieros o presupuestales, administrativos y legales.
- ✓ Dar aplicación y cumplimiento al procedimiento 1LA-PR-0020 "Realizar mantenimiento del equipo automotor" y utilizar los formatos asociados para este fin.
- ✓ Revisarán las solicitudes de mantenimiento y expedirán las ordenes de trabajo en el aplicativo SIGEA.
- ✓ Verificaran y aprobaran los trabajos de mantenimiento a realizar, determinando las condiciones técnicas para dar inicio al desarrollo del mantenimiento de cada uno

de las motocicletas, además de constatar y aprobar los diagnósticos y el mantenimiento final de las motocicletas.

- ✓ Verificar que el contratista suministre los repuestos originales u homologados recomendados por el fabricante de la marca.
- ✓ Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas, y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que impliquen adición, prorroga y modificación al contrato, y emitir concepto de viabilidad ante el ordenador del gasto DEGUN, con el lleno de los requisitos para la adición, prorroga y modificación al contrato, si es requerido.
- ✓ Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los mantenimientos. En cumplimiento a lo anterior ordenara y supervisara los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos, así como verificara la originalidad de los repuestos suministrados en los trabajos autorizados.
- ✓ Verificar el recibido a satisfacción por parte del conductor de las motocicletas en el taller, donde conste su estado en la recepción.
- ✓ Registrar las ordenes de trabajo en el sistema para la administración del componente vehicular -SIGEA, y realizara el cierre con la preliquidación aprobada por el contratista y supervisor, o factura de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato. Para lo cual solicitara, consolidara y verificara las preliquidaciones y facturas de los mantenimientos realizados.
- ✓ Presentará las preliquidaciones de los mantenimientos realizados y darán trámite ante el Grupo de Contratos, con su respectivo recibo a satisfacción.
- ✓ Verificar la entrega del mantenimiento con sus repuestos de conformidad con las estipulaciones contractuales, con el recibido a satisfacción del cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los mantenimientos contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Revisar y dar trámite de las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presenten en la ejecución del contrato; las cuales deberán ser realizadas de acuerdo lo establecido en el contrato.
- ✓ Abstenerse de impartir ordenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que solo corresponde al ordenador del gasto DEGUN.

Seguimiento Financiero:

- ✓ El Supervisor del contrato verificará y aprobará las preliquidaciones de los mantenimientos realizados y dará trámite de la factura al Grupo de Contratos, con el recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago al contratista.

	✓ Autorizar la preliquidación, previa verificación de la orden de trabajo, las actividades realizadas, verificación de la calidad del servicio y repuestos con el recibido a satisfacción. ✓ Llevar registro cronológico de los mantenimientos, con el fin de emitir el recibido a satisfacción de mantenimiento. ✓ Informar al ordenador del gasto, si durante la ejecución del contrato se observa algún ítem o situación que incida o altere, el equilibrio económico para el contratista o se observe sobrecosto que pudiese causar un detrimento en los recursos de la nación, será motivo de verificación y ajustes por las partes y se aplicaría de mutuo acuerdo la modificación del contrato. **Seguimiento jurídico:** ✓ Una vez notificado de la ejecución del contrato, verificara con el Grupo de Contratos, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velara durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigirá su constitución. ✓ Realizará seguimiento al pago de obligaciones de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para tramitar el respectivo pago. ✓ Analizará las reclamaciones que presente el contratista y formulará las recomendaciones a que haya lugar al Ordenador del Gasto de la Unidad. ✓ Emitir concepto par escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto correspondiente al ordenador del gasto de la Unidad. ✓ Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado par Ley el acta de liquidación del contrato y presentarla para revisión al Grupo de Contratos de la Unidad. ✓ Comunicar a la ordenación del gasto DEGUN, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor, con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso. ✓ Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros "formato IDT-FR-0016", del personal que disponga el contratista para la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, deberá contar con la presentación de la factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por la Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: **JOSÉ FIDEL PARDO AREVALO**
C.C: **17.355.732**
CUENTA No. **763-261922-16**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA**

REQUISITOS PARA EL PAGO

Teniendo en cuenta el cumplimiento total del contrato, el contratista estará en la obligación de radicar la cuenta generada en la oficina de la calle 26 N° 14 – 75 barrio Cinco de Diciembre, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

Mencionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN la cual debe ser cargada en la plataforma del Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN.

- El contratista publicara en la plataforma SECOPII, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada.
- Fecha y relación detallada de la prestación de servicios.
- Indicar la relación de los elementos y/o servicios, el número del contrato contra el cual se factura.
- Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación de los servicios prestados y los soportes de la facturación.
- La factura podrá ser enviada vía digital, correo electrónico, canal de información que se habilitará una vez sea adjudicado el contrato.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

- ***FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA***

Así mismo se deberá tener en cuenta lo siguiente al momento de registrar la facturación:

1. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de hacienda de acuerdo a la Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente a la entidad.

2. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$16-01-01-D18;28-7-10002-25; hildebrando.alvarez@correo.policia.gov.co**#$**
#$16-01-01-D18;28-7-10002-25; holman.cruz@correo.policia.gov.co**#$**

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

CAUSALES DE NO PAGO

El Departamento de Policía Guainía, no cancelará las cuentas que a criterio del supervisor del contrato presenten inconsistencias entre las cantidades, características técnicas y los precios pactados en el contrato, o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse objeciones en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Serán además causales de no pago las siguientes.

- No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales del periodo correspondiente.
- No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes.
- No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato.

- Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
- No anexar el recibido a satisfacción de elementos por parte del supervisor del contrato.
- No aplicar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor del contrato.

- No publicar en la plataforma SECOPII, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la entrega de los elementos al comando de departamento de Policía Guainía, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. lo anterior sin perjuicio de la sanción a que haya lugar según contrato.

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia, se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, para la vigencia 2025, así:

CDP	FECHA	REC	RUBRO	OBJETO	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR ADJUDICADO
525	15/01/2025	10	02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicio de construcción)	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00
TOTAL					**$ 140.000.000,00**	**$ 140.000.000,00**

PARÁGRAFO: El contratista junto con el supervisor del contrato deberá tener en cuenta los valores aquí referenciados conforme al rubro solicitado, ya que no se podrán superar los recursos asignados, por lo que no se cancelará más valor del aquí presentado.

VALOR CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El valor del presente contrato, es por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00),** incluido el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, hasta agotar el presupuesto o monto agotable, así:

UNIDAD	REC	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	VALOR TOTAL
DEGUN	10	02-02-02-008-007	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO			**$ $ 140.000.000,00**	**$ 140.000.000,00**

El contratista junto con el supervisor del contrato deberá tener en cuenta los valores aquí referenciados conforme al rubro solicitado, ya que no se podrán superar los recursos asignados, por lo que no se cancelará más valor del aquí presentado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1 del presente contrato

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAINÍA identificado con el NIT: 843.000.047-4, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cubra los siguientes amparos a saber:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo

c) CALIDAD DE SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo..

c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato de aceptación de la oferta, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir del perfeccionamiento.

d). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMLMV, Vigente por el plazo de ejecución del contrato, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

NOTA: en el evento de modificación del contrato por prorroga o adición el contratista deberá ampliar las pólizas en los amparos correspondiente a los valores y fechas conforme a la aceptación de dicha actividad.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS: las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 2014 DIPON, Manual de Contratación de la Policía Nacional y con audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará del cero punto uno por ciento (0.1) al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No

obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: el procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, así: en los contratos que suscriban los distintos delegatarios de contratación, se pactará la cláusula de multas, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. (**Inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007**). **Requisitos para la imposición de multas**: a. Estipulación contractual que la prevea. b. Que se halle pendiente la ejecución de las obligaciones del contratista. c. Ausencia de mora a cargo del contratante (unidad policial) o de incumplimiento de los compromisos a su cargo, con arreglo al contrato. d. Informe del supervisor dirigido al ordenador del gasto, en el que se ponga de manifiesto la situación o hecho que origine la eventual imposición de multa. e. La facultad para la imposición de multas debe ser expresa y clara y limitar los casos para su procedencia. En la estipulación contractual que se refiera a dicha facultad, debe quedar expresamente señalado que el contratista autoriza a la entidad para que se le descuente el valor de las multas de los saldos que se le adeuden. **2. PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.** En orden a garantizarle al contratista el debido proceso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo **86 de la Ley 1474 de 2011**, en la Policía Nacional, los delegatarios contractuales podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, teniendo en cuenta la estructura de la institución y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus dependencias, aplicando el procedimiento previsto en la citada norma en la siguiente forma: 1) Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador del gasto un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. 2) La asesoría jurídica de la unidad policial verificará el informe presentado por el grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la unidad policial y contendrá: i) la mención expresa y detallada de los hechos que la soportan anexando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación; ii) la enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; iii) la mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; iv) el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1**. La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 2011)**. **NOTA 2**. La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **NOTA 4.** Con antelación al inicio de la audiencia el supervisor del contrato deberá verificar que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en su informe y que originó la actuación, aun persista. 3) La audiencia será presidida por el ordenador del gasto, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador del gasto hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el

	contratista en desarrollo de la actuación. 4) Concluida la intervención del ordenador del gasto, se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva unidad policial. 5) Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectada por la asesoría jurídica de la unidad policial, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 6) El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011) **NOTA 5**. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011). **NOTA 6.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o efectuar su cobro a través de la garantía constituida por este. Para el efecto, en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. **NOTA 7.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **NOTA 8**. Las multas y sanciones impuestas con anterioridad al 12 de julio de 2011 no contabilizan para efectos de aplicación de la inhabilidad prevista en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. - **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, contados a partir del perfeccionamiento de los requisitos del contrato y después de la notificación de inicio del contrato.
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Inírida - Guainía en las Instalaciones del contratista ubicadas en la calle 18 14-40 – Barrio los libertadores.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato de aceptación de oferta será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación de la aceptación de oferta.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Perfeccionamiento: firma de las partes. Ejecución: registro presupuestal, aprobación de la póliza de cumplimiento y carta de inicio.

Teniendo en cuenta el informe final de evaluación, la recomendación plasmada en el mismo y en atención al anterior clausulado, el señor Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ** Comandante del Departamento de Policía Guainía; con la realización de aceptación de oferta adjudica el proceso **PN DEGUN MIC 002 2025**, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**, al proponente: **JOSE FIDEL PARDO AREVALO,** identificado con cédula de ciudadanía No: 17.355.732 expedida en San Martin (Meta), con domicilio en la Calle 18 No. 18-40 barrio Los Libertadores- Inírida – Guainía y celular 3103489683, correo electrónico: josefidelpardo70@gmail.com, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente con los requerimientos exigidos por la unidad y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada por el contratista, la subsanación de los mismos, y el menor precio presentado. Para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato es por la suma **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000.00),** incluido el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, conforme a los valores unitarios presentados en la propuesta del contratista, los cuales deben ser proyectados hasta la terminación del contrato. Se precisa que la propuesta es presentada por valor unitario fijo según el anexo N° 2, del presente contrato, hasta el consumo total del presupuesto.

Atentamente;

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía

Elaboró: SI. JUAN GUILLERMO TIRADO NOGUERA
DEGUN – GUCON (E)

Revisó: IT. VICTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA
DEGUN – ASJUR

Revisó: CT. LUIS ALFONSO OVALLES VERGARA
DEGUN – AREAD

Revisó: TC. MIGUEL ÁNGEL DIAZ LLANOS
DEGUN-SUBCO

Fecha de elaboración: 31-01-2025
Ubicación: \\Srvfilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2025\MÍNIMA CUANTÍA \02. MOTOCICLETAS

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El proponente deberá cumplir con las descripciones técnicas para el mantenimiento de las motocicletas. La información de las especificaciones técnicas mínimas por cada línea y tipo de motocicleta, así como los ítems requeridos, dado su gran tamaño y cantidad de ítem por cada línea de motocicleta, y con el fin de facilitar su manejo, comprensión y análisis se encuentra inmersa en el anexo N° 4 VALOR ESTIMADO OFERTA ECONÓMICA PRECIO TECHO del estudio previo, en archivo digital formato pdf, que contiene la información detallada del listado de las líneas de motocicletas, sus ítems a contratar, descripción técnica y patrones de desempeño de cada uno de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, discriminación de repuestos y servicios, así como el detalle de los valores cotizados por ítem y el análisis de precios correspondiente de cada uno de ellos. Con la presentación de la oferta por parte del proponente, el oferente manifiesta su voluntad y cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el anexo N° 4 VALOR ESTIMADO OFERTA ECONÓMICA PRECIO TECHO y demás especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento contenidas en los pliegos del proceso.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	**REPUESTOS:** • Que los repuestos a suministrar serán nuevos, genuinos y/o originales de la marca, entendiendo como Genuino y/o original aquel que es certificado por la casa matriz, los cuales no podrán ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados. • Durante la ejecución del contrato el contratista facilitara la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de los funcionarios de la Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía acompañados o autorizados por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las motocicletas sean nuevos y genuinos. • Quincenalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a las motocicletas con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. • Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los 30 días calendario (de lo cual deberá certificar dicha información). • Que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas, será el recomendado por la casa matriz, atendiendo a los estándares técnicos de los fabricantes sin condicionar a una marca especifica. **Forma de acreditación del requisito exigido.** Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.
2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, en la propuesta debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio ambiental sobre la disposición final de los elementos sustituidos de las motocicletas y que realiza procesos adecuados, limpios y eficientes de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, para lo cual deberá presentar las licencias

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los Gestores Ambientales que intervienen en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 de Decreto 1076 de 2015, en la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador. El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de las motocicletas y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se compromete a que formulará e implementará Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a las motocicletas del presente contrato. De igual manera debe anexar las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad. **Nota:** El contratista deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. **Vertimientos:** el oferente mediante certificación escrita deberá garantizar que cuenta con sistema de alcantarillado para el vertimiento de descarga de aguas residuales superficiales al suelo. Anexar con la presentación de la propuesta, registro y/o certificación como generadores de residuos peligrosos conforme al TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015. La recolección de los residuos, puede ser subcontratada anexando convenio para el manejo de los mismos. **Concesión de aguas industrial:** El oferente en su oferta deberá anexar la correspondiente resolución de concesión de aguas industrial, emitido por la autoridad competente para el departamento del Guainía, (C.D.A.), conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009, si oferta el servicio de lavado. En el evento de no contar con este requerimiento podrá realizar alianza, convenio, contrato u otra forma de asociación en la cual certifique la concesión, tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de motocicletas, la cual debe anexar a la propuesta. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. El contratista se deberá alinear a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capitulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. **Forma de acreditación del requisito exigido.** El oferente deberá presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, a través de la cual este se compromete durante la ejecución del contrato a cumplir cada una de las condiciones y exigencias aquí contempladas.
3	**SERVICIOS:** • El oferente deberá presentar el servicio de mantenimiento en el municipio de Inirida, donde realizará mantenimientos a las motocicletas asignados al Departamento de Policía Guainía. El contratista debe prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, con previa **autorización del supervisor del contrato**. • El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de una motocieltas. • En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico de la motocicleta que lo requiera sin costo adicional para la institución. • El futuro contratista deberá designar un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos realizados por la entidad contratante, así mismo deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará los repuestos cambiados y explicará el mantenimiento realizado, el cual quedara debidamente registrado en el formato establecido para tal fin (1LA FR-0139 Control final de mantenimientos). • Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá ser prestados en el municipio de Inírida – Guainía, por lo que deberá contar con establecimiento abierto al público en esta jurisdicción, que sea de propiedad del contratista, verificado por cámara de comercio de la jurisdicción se exceptúa el mantenimiento preventivo y correctivo que, por el diagnóstico de daños, o los repuestos, deba realizarse fuera del departamento. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junta con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones *y* exigencias aquí contempladas. **Nota 1:** El comité técnico verificará los documentos de acuerdo a las parámetros exigidos en el requisito, verificará igualmente la veracidad de la información, en caso de no poder verificar la autenticidad de la información el comité técnico no avalará la propuesta *y* realizará los trámites legales pertinentes ante la ordenación del gasto.
4	**MANTENIMIENTO:** • Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma **inmediata, precisa y eficaz,** en los siguientes horarios: de lunes a viernes de siete (07) de la mañana a cinco (05) de la tarde y los sábados de siete (07) de la mañana hasta las dos (02) de la tarde, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de las motocicletas. • El contratista **se compromete** a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las motocicletas a nivel departamental, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos.

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	• El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato • El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a las motocicletas con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo de especificaciones técnicas, de igual forma, atenderá las motocicletas con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. • En caso de requerirse algún tipo de actividad, servicio o mantenimiento de otro tipo de motocicleta no mencionado en el Anexo de especificaciones técnicas, el contratista deberá realizarlo en condiciones de mercado, para lo cual deberá presentar al supervisor del contrato tres cotizaciones de diferentes empresas, en las cuales se referencie el servicio a realizar y el valor del mantenimiento, la menor cotización será la que el contratista tendrá en cuenta para la realización del servicio no previsto. • En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de las motocicletas. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junta con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.
5	**SEGUIMIENTO:** Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las motocicletas sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad y/u originalidad** de los repuestos utilizados en las motocicletas. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del proveedor del contrato, mediante un estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones realizado con establecimientos de comercio debidamente acreditados para tal naturaleza, del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, donde se incluyan los respectivos impuestos y retenciones que sean aplicables por ley, sin embargo, si el precio no beneficia a la entidad, el supervisor deberá demostrar al proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado, para lo anterior la entidad podrá: Adelantar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requiera reemplazo de dicha autoparte, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Si durante la ejecución del contrato se observa algún ítem, que por su valor produzca un desequilibrio económico para el contratista o se observe sobrecosto que pudiese causar un detrimento en los recursos de la nación, será motivo de verificación por las partes y se aplicaría lo establecido en el texto anterior. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junta con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.
6	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** **El oferente deberá certificar en la oferta**, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de la unidad, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO – DÍAS</th></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>Hasta 2 días calendario</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>Hasta 18 días calendario</td></tr>
</table>

Nota 1: Para las motocicletas que ingresen al taller después de las 2.00 PM, el tiempo iniciara a contar a partir del día hábil siguiente.

En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos por demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en la normatividad para este caso.

Forma de acreditación del requisito exigido:

Presentar junta con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.
</td></tr>
<tr><td>7</td><td>MANEJO DEL EQUIPO AUTOMOTOR:

El oferente deberá certificar que no realizará desplazamientos fuera de los talleres ofertados de las motocicletas objeto del presente proceso contractual. En caso de ser necesario algún movimiento del automotor, este deberá ser coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.

Forma de acreditación del requisito exigido:

Presentar junta con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:

Se requiere para la intervención de la motocicleta en <u>Mantenimiento Preventivo</u>, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

Se requiere para la intervención de la motocicleta en <u>Mantenimiento correctivo</u>, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

Reparaciones correctivas:

• Reparación de motor.
• Reparación de transmisión.
• Reparación de suspensión.
• Reparación de frenos.
• Reparación caja de cambios y/o velocidades.
• Reparación embrague.
• Reparación dirección.
• Reparación sistema de refrigeración.
• Reparación sistema eléctrico.
• Servicio de latonería y pintura.
• Tapicería</td></tr>
</table>

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el proceso y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el proceso se debe realizar estudio de mercado por parte del contratista y el supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junta con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.
9	**TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO** El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el proceso para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de una motocicleta que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el proceso. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junta con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.
10	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE INCLUYAN REPARACIONES.** Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o un (1) año, lo que primero ocurra, las cuales incluyen: • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de dirección. • Reparación o cambio de transmisión. • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración. • Reparación o cambio kit de embrague. • Reparación de frenos. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Tapicería. • Servicio de latonería y pintura.

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	Los repuestos de consumo la garantía técnica deberá ser de mínimo 5.000 km o mínimo 6 meses, contados a partir de la fecha de instalación del repuesto, la cual será acreditada con la fecha de la constancia de recibido a satisfacción correspondiente. Para efectos del presente proceso contractual se denominará como repuestos de consumo los siguientes: • Pastillas de freno • Bandas de freno **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junta con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.
11	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la de la actividad específica realizada, no como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. En el caso de que el tiempo establecido en los repuestos se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junta con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.
12	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación en donde se refleje la prestación de servicios en mantenimiento de motocicletas con entidades públicas o privadas; cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso equivalente en SMLMV. Para lo cual deberá presentar **CERTIFICACIONES O CONTRATOS** en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de procesos de iguales condiciones. Estas certificaciones o contratos deben estar debidamente firmadas por el contratante y proporcionar detalles específicos sobre la experiencia del contratista en la ejecución y finalización de contratos, dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratista. Nombre o razón social del contratante. Objeto del contrato. Fecha de iniciación del contrato. Fecha terminación del contrato. Valor del contrato. Calificación del servicio (Bueno, regular o malo). Dirección y número telefónico del contratante. Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td></td><td>Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones.

Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Forma de acreditación del requisito exigido:

Presentar junta con la propuesta CERTIFICACIONES O CONTRATOS ejecutados al 100%, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso equivalente en SMLMV.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO:

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal certificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con personal calificado, idóneo y certificado para la revisión y mantenimiento de motocicletas, al momento de presentar la propuesta, así:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th><th>experiencia</th></tr>
<tr><td>MECÁNICO DE PATIO</td><td>Ingeniero, tecnólogo o técnico con título en mantenimiento de motocicletas, en marcar reconocidas en el mercado.</td><td>1</td><td>Un (1) año de experiencia como mecánico (presentar certificación firmada por la empresa en la que laboró)</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR ELÉCTRICO</td><td>Personal con certificaciones especificas con mínimo 20 horas de formación, en mecánica de motocicletas con énfasis en electricidad y/o electrónica.</td><td>1</td><td>Un (1) año de experiencia como eléctrico auxiliar o a fin (presentar certificación firmada por la empresa en la que laboró)</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR MECÁNICO</td><td>Personal con conocimientos en mecánica de motocicletas, con certificación de cursos y/o talleres en donde se evidencie la actividad realizada.</td><td>1</td><td>Un (1) año de experiencia como auxiliar de mecánica (presentar certificación firmada por la empresa en la que laboró)</td></tr>
</table>

* El anterior personal debe tener estadía en el municipio de Inírida – Guainía durante la ejecución del contrato.

NOTA: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

NOTA 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 2: El contratista deberá contar con una persona la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato.

Nota 3: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a las motocicletas y demás información que solicite el supervisor.</td></tr>
</table>

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	Forma de acreditación del requisito exigido: Para efectos de verificar la experiencia del personal mínimo requerido, el oferente debe aportar dentro de su propuesta las respectivas hojas de vida, títulos, certificaciones y/o documentos exigidos en el presente numeral.
14	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA** El oferente y futuro contratista deberá estar en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica a las motocicletas que lo requieran a través de un tercero, previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) se encuentra acreditado por la autoridad competente reguladora de este tipo de establecimientos. El futuro contratista deberá entregar al supervisor del contrato las copias de las certificaciones de revisión técnico mecánicas emitidas por el Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) cada vez que sea requerido el servicio. En el evento que una motocicleta no apruebe la revisión técnico mecánica y el contratista deba realizar intervención para subsanar las falencias identificadas, y durante tal intervención se supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación de la motocicleta, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. Los precios a facturar por Revisión Técnico Mecánica se deberán regir de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte. Teniendo en cuenta que este ítem los precios son regulados, no se aplicara el porcentaje de descuento ofrecido por el proveedor. **Forma de acreditación del requisito exigido.** Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.
15	**INFRAESTRUCTURA DEL TALLER** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: • Deberá contar como mínimo con una (01) sede o taller en el Municipio de Inírida – Guainía. • Debe contar como mínimo con cuatro (04) puestos de trabajo y un (01) puesto de trabajo exprés (carro taller), exclusivos para las motocicletas del presente proceso. • Deben estar encerradas para la ejecución del contrato y deben contar con la seguridad necesaria para las motocicletas institucionales, por lo que, en la revisión de las propuestas se verificará que dichas instalaciones se encuentren totalmente encerradas. • Las sedes o talleres ofertados y los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcados, de no evidenciar esta condición no serán tenidos en cuenta como puestos de trabajo. Deben contar con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de las motocicletas sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas en las áreas contiguas. • Los puestos de trabajo para motocicletas deben garantizar el espacio para su atención. • Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. • En atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Una vez terminado el mantenimiento de cada motocicleta no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa,

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	No se tendrán en cuenta puestos de trabajo en zonas públicas, andenes, vía pública, pasos peatonales y demás zonas públicas de paso de personas, transeúntes o automotores, por lo que en la revisión que se haga para acreditar dicha condición y en la ejecución del contrato, no se podrán tener motocicletas de la Policía Nacional, en estos lugares. El mantenimiento deberá realizarse en la parte interna de las instalaciones del contratista. El oferente deberá indicar la dirección de cada una de las sedes o talleres con los que da cumplimiento a los mínimos requeridos, estas direcciones deberán estar incluidas en la cámara de comercio del oferente; se debe indicar si la sedes ofrecidas son propias; en caso contrario de que alguna de las sedes o talleres no sean de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar copia del contrato de arrendamiento o convenios comerciales, en la que se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido, por lo anterior serán tenidas en cuenta y se calificaran las sedes ofertadas con la presentación de la propuesta. **NOTA 1**: Con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso no se acepta que una misma sede o taller se oferte por diferentes oferentes. **NOTA 2**: El comité evaluador se reserva el derecho de realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificara que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de motocicletas. **SEGURIDAD:** El taller debe contar con circuito cerrado de televisión en óptimas condiciones, compuesto por cámaras de seguridad que enfoquen las áreas de trabajo y de parqueo del taller. Para la unidad es importante la verificación de las motocicletas y la administración de las mismas por tal razón y en aras de tener seguridad en las actividades de mantenimiento y de que no se presenten novedades en cuanto a daño, perdida, alteración de la seguridad por la manipulación de artefactos dentro del parque automotor, que afecta de sobremanera la imagen de la institución, se requiere que el contratista tenga un sistema de cámaras de seguridad que pueda divisar cualquier situación que afecte las condiciones de seguridad e integridad tanto de los elementos como del personal, esto frente a que en cualquier investigación se puedan tener los motivos y las pruebas necesarias para el esclarecimiento de cualquier hecho criminal que afecte los bienes del Departamento de Policía Guainía. **Forma de acreditación del requisito exigido.** 1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas. 2. Presentar junto con la propuesta debidamente diligenciado y firmado el formulario DESCRIPCIÓN DE SEDES O TALLERES OFERTADOS, la cual contendrá la información precisa sobre el taller o sede principal, los talleres adicionales, dirección de cada sede o taller, indicación si se trata de una sede o taller en arriendo, propio o bajo la modalidad de convenio (convenio aplica únicamente para talleres adicionales), cantidad de puestos de trabajo ofertados por cada sede o taller. 3. Presentar junto con la propuesta copia del contrato de arrendamiento (en caso que aplique), el cual deberá cumplir con las condiciones previamente definidas. 4. En caso que la sede o taller principal sea de propiedad del oferente, deberá constar así en el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de personal natural. 5. Presentar junto con la propuesta una certificación de la existencia del circuito cerrado de televisión de la sede principal, en la cual se garantice el estado de funcionamiento del mismo. 6. El presente requisito requiere de concepto favorable (cumple) emitido por el comité técnico evaluador, luego de la realización de la visita técnica y verificación de los documentos aportados por los oferentes. Dicho comité realizara la evaluación de conformidad con los parámetros exigidos en el requisito.
16	**HERRAMIENTAS.**

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad. • Equipo para diagnóstico y limpieza de inyectores • Equipo de diagnóstico de fallas eléctricas y electrónicas para motocicletas (escáner) • Elevador neumático para motocicletas • Equipo monta llantas automático. • Equipo para toma de compresión de cilindros (Compresimetro). • Equipo para toma de presión de bombas de combustible. • Equipo para toma de presión de vacío. • Torquímetro. • Alineador, balanceador de cigüeñales con comparador de caratula • Llave de impacto neumática. • Micrómetro interiores y exteriores • Multímetro digital. • Equipo de oxicorte • Equipo de soldadura eléctrica de arco. • Compresor de aire • Prensa Hidráulica. • Cargador de baterías • Y demás requerida para mantenimiento correctivo y preventivo La capacidad técnica del oferente comprende el ofrecimiento de la tecnología aplicada al objeto del contrato, estas herramientas garantizan que el servicio ofrecido se realice de la manera más idónea de acuerdo con el servicio de las motocicletas de la Policía Nacional, razón por la cual las herramientas relacionadas, son de estricto cumplimiento, en el caso que un oferente presente diferentes establecimientos, cada uno de estos, deberá contar con las herramientas propias requeridas, lo cual será verificado en la visita técnica, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato. **Nata 1:** El comité evaluador durante la etapa de evaluación de las ofertas, realizara visita técnica con el fin de verificar la existencia de las herramientas ofertadas y verificar que las mismas se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento. **Nata 2:** Las herramientas exigidas deberán permanecer disponibles en el taller ofertado y en correcto estado de funcionamiento durante la ejecución del contrato. **Forma de acreditación del requisito exigido.** 1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual se certifique que, en la sede o taller principal ofertada, posee o cuenta con la totalidad de las herramientas relacionadas en el numeral 16 del presente anexo. 2. El presente requisito requiere de concepto favorable (cumple) emitido por el comité técnico evaluador, luego de la realización de la visita técnica y verificación de los documentos aportados por los oferentes
17	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario previsto para tal fin del presente estudio previo. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista junto con el personal que utilizará para la ejecución deberán diligenciar y entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS 0 TERCEROS. **Forma de acreditación del requisito exigido.** Presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural, el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
18	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo, al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá entregar de manera quincenal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, así coma para el trámite del pago. Si par esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades, este valor será asumido par el contratista. El contratista deberá presentar un informe mensual al supervisor del contrato, respecto de la ejecución del mismo en el que se especifique las valores y porcentajes de ejecución al igual que las saldos por ejecutar. Con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, el oferente manifiesta su voluntad y cumplimiento de lo descrito en el presente requisito.
19	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** El contratista de conformidad con la normatividad legal vigente en materia de protección del medio ambiente, garantizará que en cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se adelanten con motivo de la ejecución del futuro contrato, se dará aplicación de las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos, materiales, refacciones y demás insumos que coadyuven a la preservación del media ambiente, no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono, ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato. **Forma de acreditación del requisito exigido.** Presentar junta con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.
20	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e intencionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recurses naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (producción, distribución, comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integrar de residuos sólidos, establecidos por la Policía Nacional en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA). Cualquier infracción ambiental par omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizaran dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En las casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos, e igualmente identificar las elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad especifica que se desarrolle. **Forma de acreditación del requisito exigido.** Diligenciar y presentar junta con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
21	**CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya . (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2024). 1. En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", **deberá anexar certificación acreditando esta condición.** **Forma de acreditación del requisito exigido.** Presentar junto con la propuesta el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en la cual se evidencie el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el ítem 22 del presente anexo.
22	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA** Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, La Policía Departamento de Policía Guainía realizará la verificación correspondiente. **Forma de acreditación del requisito exigido.**

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	Con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, el oferente certifica que no se encuentra inscrito como infractor en el Registro Único de infractores Ambientales RUIA.
23	**PERSONA FACULTADA** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional (supervisor), así: NOMBRES: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: **Forma de acreditación del requisito exigido.** Presentar junta con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el ítem 23 del presente anexo.

Para el cumplimiento de las características técnicas anteriormente mencionadas, el oferente deberá ceñirse a lo estipulado en el documento con código 2AS-GU-0002 "GUÍA DE ATENCIÓN PARA LA FAMILIA POLICIAL", el cual se anexará al presente proceso.

Atentamente,

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía

Elaboró: SI. JUAN GUILLERMO TIRADO NOGUERA
DEGUN - GUCON

Revisó: IT. VICTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA
DEGUN – ASJUR

Revisó: CT. LUIS ALFONSO OVALLES VERGARA
DEGUN – AREAD

Revisó: TC. MIGUEL ÁNGEL DIAZ LLANOS
DEGUN-SUBCO

Fecha de elaboración: 31-01-2025
Ubicación: \\Srvfilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2025\MÍNIMA CUANTÍA \02.MOTOCICLETAS

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA

1.5	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1.5.1	PORCENTAJE DE DESCUENTO: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO (MÁXIMO 02 DECIMALES). EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SERA APLICADO A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS UNITARIOS, LO ANTERIOR CON EL FIN DE REALIZAR LA SUMATORIA TOTAL DE LOS ÍTEMS.
	30

El análisis que respalda el valor unitario ofertado y contratado se adjunta impreso al presente documento de aceptación de oferta. Este análisis forma parte integral del proceso y corresponde al valor total del presupuesto oficial asignado, de la siguiente manera:

	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
Valor oferta unitaria por ítem	$1.073.342.595	30%	**$ 751.339.816**
Valor oferta total del presupuesto asignado	$ 140.000.000		**$ 98.000.000**

Firma de conformidad,

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía

Elaboró: SI. JUAN GUILLERMO TIRADO NOGUERA
DEGUN - GUCON

Revisó: IT. VÍCTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA
DEGUN – ASJUR

Revisó: CT. LUIS ALFONSO OVALLES VERGARA
DEGUN – AREGD

Revisó: TC. MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS
DEGUN-SUBCO

Fecha de elaboración: 31-01-2025
Ubicación: \\Srvfilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2025\MÍNIMA CUANTÍA \02.MOTOCICLETAS

ANEXO N° 4. CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA

PN DEGUN MIC 002 2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"

MOTOCARRO AUTECO BAJAC RE 4S

NRO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	$ 67.375	30%	$ 47.163
2	ACOPLE EJE RUEDA TRANSMISION IZQUIERDA.	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
3	ACOPLE EJE RUEDA TRANSMISION DERECHA	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
4	AMORTIGUADOR TRASERO.	UNIDAD	$ 191.973	30%	$ 134.381
5	ARANDELA ARRANQUE	UNIDAD	$ 21.095	30%	$ 14.766
6	ARO FAROLA	UNIDAD	$ 37.972	30%	$ 26.581
7	BALINERA TRANSMISION RODAMIENTO	UNIDAD	$ 97.041	30%	$ 67.929
8	BANDAS FRENO MOTOCARRO	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
9	BRAZO RUEDA DELANTERO	UNIDAD	$ 191.973	30%	$ 134.381
10	BRAZO RUEDA DELANTERO	UNIDAD	$ 191.973	30%	$ 134.381
11	BOBINA DE ALTA MOTOCARRO.	UNIDAD	$ 135.014	30%	$ 94.510
12	BUJE BRAZO OSCILANTE	UNIDAD	$ 54.850	30%	$ 38.395
13	CABLE ACELERADOR LARGO	UNIDAD	$ 97.041	30%	$ 67.929
14	CABLE ACELERADOR	UNIDAD	$ 86.492	30%	$ 60.545
15	CABLE CAMBIOS (BLANCO)	UNIDAD	$ 73.835	30%	$ 51.685
16	CABLE CAMBIOS (NEGRO)	UNIDAD	$ 73.835	30%	$ 51.685
17	CABLE FRENO DE MANO	UNIDAD	$ 97.041	30%	$ 67.929
18	CABLE CLUTCH	UNIDAD	$ 97.041	30%	$ 67.929
19	CABLE TAXIMETRO	UNIDAD	$ 86.492	30%	$ 60.545
20	CADENILLA DISTRIBUCION	UNIDAD	$ 191.973	30%	$ 134.381
21	CAJA FUSIBLES	UNIDAD	$ 383.946	30%	$ 268.762
22	CAJA SELECTORA CAMBIOS NEGRA.	UNIDAD	$ 383.946	30%	$ 268.762
23	CAJA SELECTORA CAMBIOS	UNIDAD	$ 373.397	30%	$ 261.378
24	CAMPANA FRENO .	UNIDAD	$ 286.905	30%	$ 200.833
25	CARCAZA ARRANQUE ELECT.	UNIDAD	$ 430.358	30%	$ 301.251
26	COMANDO DERECHO LUCES	UNIDAD	$ 286.905	30%	$ 200.833
27	COMANDO DERECHO	UNIDAD	$ 312.220	30%	$ 218.554
28	COMANDO IZQUIERDO	UNIDAD	$ 312.220	30%	$ 218.554
29	CORONA INTERNA CLUTCH	UNIDAD	$ 240.492	30%	$ 168.345
30	CUNA SUSPENSION DELANT.	UNIDAD	$ 191.973	30%	$ 134.381
31	CUNA SUPERIOR EXTERNA ESPIGA DIRECCION	UNIDAD	$ 217.289	30%	$ 152.102
32	CUÑA (TUERCA) SUPERIOR ESPIGA DE DIRECCION	UNIDAD	$ 73.835	30%	$ 51.685
33	DADOS EJE IMPULSOR CON BUJE PASADOR	UNIDAD	$ 61.179	30%	$ 42.825
34	DIRECCIONAL DELANTERA DERECHA	UNIDAD	$ 156.109	30%	$ 109.277
35	DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDA	UNIDAD	$ 156.109	30%	$ 109.277
36	DISCO CLUTCH	UNIDAD	$ 293.233	30%	$ 205.263
37	DISCO CLUTCH RE205D/	UNIDAD	$ 295.343	30%	$ 206.740
38	DISCO CLUTCH (DRIVING PLATE) METALICO NEW PLUS	UNIDAD	$ 312.220	30%	$ 218.554
39	DISCO CLUTCH ESTRELLA	UNIDAD	$ 324.877	30%	$ 227.414
40	EJE CAJA TRANSMISION DE PIÑON MULTIPLE	UNIDAD	$ 400.823	30%	$ 280.576
41	EJE PASADOR BRAZO OSCILANTE	UNIDAD	$ 360.740	30%	$ 252.518
42	EJE RUEDA DELANTERO	UNIDAD	$ 191.973	30%	$ 134.381
43	EJE RUEDA TRASERO RE 600	UNIDAD	$ 191.973	30%	$ 134.381
44	EJE RUEDA TRASERO	UNIDAD	$ 191.973	30%	$ 134.381
45	EMPAQUE CENTRO MOTOR	UNIDAD	$ 122.355	30%	$ 85.649
46	EMPAQUE CUBIERTA CLUTCH	UNIDAD	$ 97.041	30%	$ 67.929
47	ESPARRAGO CILINDRO (CORTO).	UNIDAD	$ 80.164	30%	$ 56.115
48	FILTRO ACEITE	UNIDAD	$ 68.762	30%	$ 48.134
49	FILTRO AIRE TW4RE	UNIDAD	$ 86.492	30%	$ 60.545
50	GUIA CADENILLA	UNIDAD	$ 156.109	30%	$ 109.277

51	INTERRUPTOR IZQUIERDO (LUCES)	UNIDAD	$ 56.958	30%	$ 39.871
52	KIT LEVA DE LA REVERSA	UNIDAD	$ 156.109	30%	$ 109.277
53	LEVA CLUTCH (MANIGUETA IZQUIERDA)	UNIDAD	$ 97.041	30%	$ 67.929
54	LEVA CONTROL REVERSA	UNIDAD	$ 156.109	30%	$ 109.277
55	LEVA INTERNA CLUTCH	UNIDAD	$ 158.220	30%	$ 110.754
56	LLAVE GRIFO GASOLINA	UNIDAD	$ 167.793	30%	$ 117.455
57	NARIZ (TAPA PITO) .	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
58	PIN PASADOR EJE TRANSMISION RUEDAS	UNIDAD	$ 56.958	30%	$ 39.871
59	PIÑON LA REVERSA	UNIDAD	$ 430.358	30%	$ 301.251
60	PIÑON MULTIPLE DIFERENCIAL	UNIDAD	$ 527.399	30%	$ 369.179
61	PIÑON MULTIPLE TRANSMISION	UNIDAD	$ 584.358	30%	$ 409.051
62	PIÑON PRIMARIO (CIGÜEÑAL)	UNIDAD	$ 455.671	30%	$ 318.970
63	PLATINA LEVA DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 48.520	30%	$ 33.964
64	PLATO BOBINAS	UNIDAD	$ 812.193	30%	$ 568.535
65	PLUMILLA	UNIDAD	$ 73.835	30%	$ 51.685
66	PORTA RESORTE CLUTCH	UNIDAD	$ 73.835	30%	$ 51.685
67	RETEN DIFERENCIAL	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
68	RIN COMPLETO	UNIDAD	$ 453.563	30%	$ 317.494
69	RODAMIENTO BOLAS CAJA	UNIDAD	$ 426.137	30%	$ 298.296
70	RODAMIENTO CANASTILLA SUPERIOR DIRECCION	UNIDAD	$ 360.740	30%	$ 252.518
71	SEGURO PUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
72	SEPARADORES DISCOS CLUTCH	UNIDAD	$ 94.931	30%	$ 66.452
73	SWITCHE TROMPO STOP	UNIDAD	$ 61.179	30%	$ 42.825
74	SWITCHE DE LUCES (TABLERO INDICADOR)	UNIDAD	$ 73.835	30%	$ 51.685
75	TAPA ARRANQUE ELECTRICO	UNIDAD	$ 168.767	30%	$ 118.137
76	TORNILLO TAPON FILTRO ACEITE	UNIDAD	$ 29.534	30%	$ 20.674
77	TUERCA EJE TRASERO MOTOCARRO.	UNIDAD	$ 12.656	30%	$ 8.859
78	TUERCA CIGÜEÑAL	UNIDAD	$ 18.985	30%	$ 13.290
79	VALVULA ADMISION	UNIDAD	$ 187.754	30%	$ 131.428
80	SET VALVULAS ADMISION - ESCAPE	UNIDAD	$ 312.220	30%	$ 218.554
81	VALVULA ESCAPE	UNIDAD	$ 181.424	30%	$ 126.997
82	VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	$ 2.031.540	30%	$ 1.422.078
83	CARPA	UNIDAD	$ 1.672.908	30%	$ 1.171.035
84	GUARDA POLVO BGE BAJAJ	UNIDAD	$ 61.179	30%	$ 42.825
85	CONDUCTO FRENO FRONTAL BAJAJ	UNIDAD	$ 29.534	30%	$ 20.674
86	CONDUCTO LIBRICACION BAJAJ	UNIDAD	$ 156.109	30%	$ 109.277
87	CONDUCTO FRENO FRONTAL BAJAJ	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
88	EJE BRAZO BAJAJ	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
89	SOPORTE LATERALES DE CAUCHO BAJAJ	UNIDAD	$ 61.179	30%	$ 42.825
90	BOMBILLO STOP BAJAJ	UNIDAD	$ 25.315	30%	$ 17.721
91	SWICHE ESTACIONARIO BAJAJ	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
92	RELAI DE ARRANQUE BAJAJ	UNIDAD	$ 455.671	30%	$ 318.970
93	CULATA BAJAJ	UNIDAD	$ 955.646	30%	$ 668.952
94	CIGUEÑAL COMPLETO	UNIDAD	$ 1.291.071	30%	$ 903.750
95	CDI DOBLE	UNIDAD	$ 286.905	30%	$ 200.833
96	MANZANA CLOUCTH COMPLETA	UNIDAD	$ 717.262	30%	$ 502.084
97	VELOCIMETRO BAJAJ	UNIDAD	$ 443.014	30%	$ 310.110
98	STOP DERECHO BAJAJ	UNIDAD	$ 286.905	30%	$ 200.833
99	STOP IZQUIERDO BAJAJ	UNIDAD	$ 286.905	30%	$ 200.833
100	CONDUCTO INTEGRAL	UNIDAD	$ 217.289	30%	$ 152.102
101	EMPAQUE ANTIBRIVANTE BAJAJ	UNIDAD	$ 158.220	30%	$ 110.754
102	ESPEJO IZQUIERDO	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
103	ESPEJO DERECHO	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
104	FAROLA DERECHA	UNIDAD	$ 217.289	30%	$ 152.102
105	FAROLA IZQUIERDA	UNIDAD	$ 217.289	30%	$ 152.102
106	TARRO ACEITE FRENO BAJAJ	UNIDAD	$ 109.699	30%	$ 76.789
107	COPA TRANSMISION DERECHO BAJAC	UNIDAD	$ 191.973	30%	$ 134.381
108	COPA TRANSMISION IZQUIERDA BAJAJ	UNIDAD	$ 265.809	30%	$ 186.066
109	COPA RUEDA TRANSMISION BAJAJ	UNIDAD	$ 263.699	30%	$ 184.589
110	BASE DE BENDIX BAJAJ	UNIDAD	$ 191.973	30%	$ 134.381
111	CHUPA FRENO KIT	UNIDAD	$ 143.453	30%	$ 100.417
112	CILINDRO COMPLETO FRENO TRASERO	UNIDAD	$ 286.905	30%	$ 200.833

113	PIÑON DE TERCERA	UNIDAD	$ 265.809	30%	$ 186.066
114	PIÑON DE PRIMERA	UNIDAD	$ 348.083	30%	$ 243.658
115	PIÑON DE SEGUNDA	UNIDAD	$ 331.206	30%	$ 231.844
116	PIÑON DE CUARTA	UNIDAD	$ 310.109	30%	$ 217.077
117	PIÑON PRIMARIO CIGUEÑAL	UNIDAD	$ 297.453	30%	$ 208.217
118	PISTON BAJAJ	UNIDAD	$ 360.740	30%	$ 252.518
119	MOTOR LIMPIABRISAS	UNIDAD	$ 430.358	30%	$ 301.251
120	BOMBILLO	UNIDAD	$ 61.179	30%	$ 42.825
121	PLATO PORTA BANDAS	UNIDAD	$ 217.289	30%	$ 152.102
122	FRONTAL MOTOCARRO	UNIDAD	$ 980.961	30%	$ 686.673
123	PINTADA GENERAL	UNIDAD	$ 5.373.137	30%	$ 3.761.196
124	PINTADA DE CARENAJE	UNIDAD	$ 172.986	30%	$ 121.090
125	PINTADA DE CASCO	UNIDAD	$ 244.515	30%	$ 171.161
126	PINTADA DE GUARDABARROS	UNIDAD	$ 244.515	30%	$ 171.161
127	RECTIFICADA DE CULATA	UNIDAD	$ 1.075.893	30%	$ 753.125
128	RECTIFCADA DE CILINDRO	UNIDAD	$ 1.075.893	30%	$ 753.125
129	ENCAMISADA CILINDRO	UNIDAD	$ 516.201	30%	$ 361.341
130	SINCRONIZACION	UNIDAD	$ 217.349	30%	$ 152.144
131	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
132	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
133	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
134	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 348.082	30%	$ 243.657
135	CAMBIO EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$ 107.590	30%	$ 75.313
136	CAMBIO EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 107.590	30%	$ 75.313
137	CENTRADA DE RINES CADA RUEDA	UNIDAD	$ 662.923	30%	$ 464.046
138	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS: (COMPRENDE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS)	UNIDAD	$ 164.548	30%	$ 115.183
139	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS DELANTEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 373.399	30%	$ 261.379
140	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS TRASEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 234.164	30%	$ 163.915
141	REPARACIÓN GENERAL MOTOR(INCLUYE LA REPARACION Y/O SENTAR VALVULAS Y/O CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 869.390	30%	$ 608.573
142	CORREGIR FUGA DE ACEITE (INCLUYE LA MANO DE OBRA DE LA CORRECCION DE LA FUGA EN CUALQUIER PARTE DEL MOTOR Y EL CAMBIO DEL ACEITE)	UNIDAD	$ 289.012	30%	$ 202.309
143	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA EMBRAGUE: INCLUYE EMBRAGUE CLOUTH Y EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 570.539	30%	$ 399.378
144	REPARACION SUSPENSIÓN DELANTERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 464.112	30%	$ 324.878
145	REPARACION SUSPENSIÓN TRASERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 464.112	30%	$ 324.878
146	CAMBIO BALINERAS LLANTA Y/0 BALINERAS DEL PORTACATALINA- INCLUYE EL CAMBIO DE CAUCHOS SI LO REQUIERE	UNIDAD	$ 151.892	30%	$ 106.324
147	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO QUE INCLUYE CARGAR Y/O CAMBIAR LA BATERIA, ASI COMO LOS REPUESTOS QUE PUDIERE NESECITAR SER ARREGLADOS O CAMBIADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA	UNIDAD	$ 151.892	30%	$ 106.324

148	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y LUCES, INCLUYE EL ARREGLO DE LA SIRENA Y LA REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y/O EL CAMBIO, SI ASI LO AMERITA, DE LOS REPUESTOS QUE ESTOS REQUIERAN PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	$ 570.539	30%	$ 399.378
TOTAL			**$ 45.533.152**	**30%**	**$ 31.873.206**

ANEXO N° 4. CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA

PN DEGUN MIC 002 2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"

MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150

NRO	REPUESTOS MOTOCICLETAS	UNIDAD	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	AMORTIGUADORES	UNIDAD	$ 661.569	30%	$ 463.098
2	ANILLOS	UNIDAD	$ 165.392	30%	$ 115.774
3	BALANCIN ADMISIÓN	UNIDAD	$ 141.764	30%	$ 99.235
4	BALANCIN ESCAPE	UNIDAD	$ 141.764	30%	$ 99.235
5	BANDAS	UNIDAD	$ 106.323	30%	$ 74.426
6	BATERIA	UNIDAD	$ 378.039	30%	$ 264.627
7	BOBINA DE ALTA	UNIDAD	$ 252.958	30%	$ 177.071
8	BOBINA PULSORA*	UNIDAD	$ 141.764	30%	$ 99.235
9	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	$ 519.804	30%	$ 363.863
10	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	$ 28.353	30%	$ 19.847
11	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	$ 94.510	30%	$ 66.157
12	BOMBILLO STOP	UNIDAD	$ 18.902	30%	$ 13.231
13	BUJIA	UNIDAD	$ 28.353	30%	$ 19.847
14	CADENILLA DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	$ 236.275	30%	$ 165.392
15	CAÑA ACELERADOR	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
16	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	$ 94.510	30%	$ 66.157
17	CUNAS DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 307.156	30%	$ 215.009
18	DIRECCIONALES	UNIDAD	$ 108.686	30%	$ 76.080
19	EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 141.764	30%	$ 99.235
20	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$ 212.647	30%	$ 148.853
21	EMPAQUE BASE CILINDRO	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
22	EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 14.176	30%	$ 9.923
23	EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$ 35.441	30%	$ 24.809
24	ESCOBILLA DE ARRANQUE	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
25	ESPEJO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
26	ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
27	FAROLA	UNIDAD	$ 708.824	30%	$ 496.177
28	FUSIBLE	UNIDAD	$ 9.451	30%	$ 6.616
29	GUARDA CADENA	UNIDAD	$ 118.137	30%	$ 82.696
30	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	$ 141.764	30%	$ 99.235
31	GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 153.578	30%	$ 107.505
32	GUIA CADENILLA	UNIDAD	$ 137.039	30%	$ 95.928
33	GUIA VALVULAS	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
34	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	$ 637.941	30%	$ 446.559
35	KIT BIELA	UNIDAD	$ 460.735	30%	$ 322.515
36	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 590.686	30%	$ 413.480
37	KIT PISTÓN	UNIDAD	$ 283.529	30%	$ 198.470
38	KIT RETENEDORES MOTOR	UNIDAD	$ 129.950	30%	$ 90.965
39	LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
40	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 259.901	30%	$ 181.931
41	MANILAR FRENO	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
42	NEUMATICO DEL	UNIDAD	$ 66.156	30%	$ 46.309
43	NEUMATICO TRAS	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887

44	PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	$ 106.323	30%	$ 74.426
45	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
46	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
47	PIIÑON ENGRANAJE GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 248.088	30%	$ 173.661
48	REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD	$ 543.431	30%	$ 380.402
49	RETENEDOR EJE CAMBIOS	UNIDAD	$ 23.627	30%	$ 16.539
50	SELLOS VALVULAS	UNIDAD	$ 28.353	30%	$ 19.847
51	STOP	UNIDAD	$ 259.901	30%	$ 181.931
52	SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	$ 425.294	30%	$ 297.706
53	VALVULAS ADMISIÓN	UNIDAD	$ 118.137	30%	$ 82.696
54	VALVULAS ESCAPE	UNIDAD	$ 165.392	30%	$ 115.774
55	VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 850.588	30%	$ 595.412
56	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA	UNIDAD	$ 378.039	30%	$ 264.627
57	GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	$ 99.235	30%	$ 69.464
58	KIT CARBURADOR	UNIDAD	$ 189.019	30%	$ 132.313
59	SENSOR CUENTAKILOMETROS	UNIDAD	$ 378.039	30%	$ 264.627
60	NUCLEO EMBRAGUE	UNIDAD	$ 708.824	30%	$ 496.177
61	ORING FILTRO ACEITE	UNIDAD	$ 35.441	30%	$ 24.809
62	PASTILLAS FRENO	UNIDAD	$ 212.647	30%	$ 148.853
63	PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
64	PRENSA EMBRAGUE	UNIDAD	$ 756.078	30%	$ 529.254
65	RADIO MANZANA	UNIDAD	$ 7.088	30%	$ 4.962
66	RESORTE MULETA	UNIDAD	$ 28.353	30%	$ 19.847
67	RETENEDOR EJE SALIDA	UNIDAD	$ 18.902	30%	$ 13.231
68	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	$ 35.441	30%	$ 24.809
69	SEPARADORES DISCOS CLUTCH	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
70	SINCRONIZACION	UNIDAD	$ 307.156	30%	$ 215.009
71	SWITCH SIRENA	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
72	SWITCH STROBER	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
73	TAPA VÁLVULA	UNIDAD	$ 118.137	30%	$ 82.696
74	TENSOR AUTOMATICO	UNIDAD	$ 248.088	30%	$ 173.661
75	TENSOR MECANICO	UNIDAD	$ 153.578	30%	$ 107.505
76	TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD	$ 11.814	30%	$ 8.270
77	TORNILLO 6X30	UNIDAD	$ 11.814	30%	$ 8.270
78	TORNILLO 8X20	UNIDAD	$ 11.814	30%	$ 8.270
79	TORNILLO PASADOR MORDOZA	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
80	UNIDAD ELECTRONICA CDI	UNIDAD	$ 637.941	30%	$ 446.559
81	VARILLA FRENO	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
82	KIT DE ORINGS	UNIDAD	$ 248.088	30%	$ 173.661
83	ACEITE DE MOTOR 20W-50 POR CUARTOS	UNIDAD	$ 66.156	30%	$ 46.309
84	ACEITE HIDRÁULICO POR CUARTOS	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
85	AGUJA AIRE	UNIDAD	$ 30.715	30%	$ 21.501
86	PIN AGUJA DE POSICIÓN	UNIDAD	$ 7.088	30%	$ 4.962
87	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	$ 472.549	30%	$ 330.784
88	ARRANQUE ELÉCTRICO	UNIDAD	$ 661.569	30%	$ 463.098
89	AUTOMÁTICO RELAY ARRANQUE	UNIDAD	$ 118.137	30%	$ 82.696
90	BALINERA PORTACATALINA	UNIDAD	$ 66.156	30%	$ 46.309
91	BALINERAS ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	$ 165.392	30%	$ 115.774
92	BALINERAS CAJA	UNIDAD	$ 330.784	30%	$ 231.549
93	BALINERAS CIGÜEÑAL	UNIDAD	$ 178.763	30%	$ 125.134
94	BALINERA LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 30.715	30%	$ 21.501
95	BALINERA LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 33.078	30%	$ 23.155
96	BARRA TELESCÓPICA	UNIDAD	$ 401.667	30%	$ 281.167
97	BASE VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
98	BASE Y PUNZÓN	UNIDAD	$ 165.392	30%	$ 115.774

99	BOBINA CARGA BATERIA	UNIDAD	$ 614.313	30%	$ 430.019
100	BOMBILLO PILOTO	UNIDAD	$ 11.814	30%	$ 8.270
101	BOTELLA BARRAS	UNIDAD	$ 248.088	30%	$ 173.661
102	BUJE SEPARADOR BALINERA LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 42.529	30%	$ 29.770
103	BUJE SEPARADOR LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
104	BUJE TIJERA	UNIDAD	$ 94.510	30%	$ 66.157
105	CARBURADOR	UNIDAD	$ 708.824	30%	$ 496.177
106	CAUCHO DESLIZADOR CADENA	UNIDAD	$ 94.510	30%	$ 66.157
107	CAUCHO PORTACATALINA	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
108	CAUCHOS PRENSA CLOUTH	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
109	CAUCHO PUÑOS	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
110	TPS	UNIDAD	$ 248.088	30%	$ 173.661
111	CENTRIFUGA	UNIDAD	$ 189.019	30%	$ 132.313
112	CILINDRO	UNIDAD	$ 661.569	30%	$ 463.098
113	PALANCA CHOQUE	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
114	COMANDO DERECHO LUCES	UNIDAD	$ 283.529	30%	$ 198.470
115	COMANDO IZQUIERDO LUCES	UNIDAD	$ 330.784	30%	$ 231.549
116	CONECTOR DEL CARBURADOR	UNIDAD	$ 212.647	30%	$ 148.853
117	CORTINA	UNIDAD	$ 248.088	30%	$ 173.661
118	CULATA	UNIDAD	$ 1.417.647	30%	$ 992.353
119	DISCOS CLUTCH	UNIDAD	$ 283.529	30%	$ 198.470
120	DISCO METALICOS CLOUTH	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
121	EJE BALANCIN ADMISION	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
122	EJE BALANCIN ESCAPE	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
123	EJE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
124	EJE LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
125	EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	$ 661.569	30%	$ 463.098
126	EJE TIJERA	UNIDAD	$ 94.510	30%	$ 66.157
127	EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 708.824	30%	$ 496.177
128	EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 33.078	30%	$ 23.155
129	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
130	EMPAQUE SALIDA EXOSTO	UNIDAD	$ 28.353	30%	$ 19.847
131	EMPAQUE TAPA CLOUTH	UNIDAD	$ 56.706	30%	$ 39.694
132	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	$ 28.353	30%	$ 19.847
133	EMPAQUE TASA CARBURADOR	UNIDAD	$ 25.989	30%	$ 18.193
134	FLACHER	UNIDAD	$ 106.323	30%	$ 74.426
135	FLOTADOR	UNIDAD	$ 118.137	30%	$ 82.696
136	GUARDABARRO DELANTERO	UNIDAD	$ 307.156	30%	$ 215.009
137	GUARDABARRO TRASERO	UNIDAD	$ 283.529	30%	$ 198.470
138	GUARDAPOLVOS TELESCÓPICOS	UNIDAD	$ 59.068	30%	$ 41.348
139	GUAYA ACELERADOR APERTURA	UNIDAD	$ 153.578	30%	$ 107.505
140	GUAYA CHOKE	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
141	GUIA TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 42.529	30%	$ 29.770
142	KIT EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	$ 283.529	30%	$ 198.470
143	LEVA FRENO TRASERO	UNIDAD	$ 70.882	30%	$ 49.618
144	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 378.039	30%	$ 264.627
145	LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 460.735	30%	$ 322.515
146	EMBLEMAS ORIGINALES (TANQUE Y TAPAS)	UNIDAD	$ 637.941	30%	$ 446.559
147	MALETERO	UNIDAD	$ 897.843	30%	$ 628.490
148	MANUBRIO DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 259.901	30%	$ 181.931
149	MANZANA LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 472.549	30%	$ 330.784
150	MANZANA LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 826.961	30%	$ 578.873
151	ORQUILLA	UNIDAD	$ 94.510	30%	$ 66.157
152	PEDAL DE FRENO	UNIDAD	$ 259.901	30%	$ 181.931
153	PERA NEUTRO	UNIDAD	$ 66.156	30%	$ 46.309

154	PIN DE BARRAS	UNIDAD	$ 28.353	30%	$ 19.847
155	PIÑON BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	$ 160.667	30%	$ 112.467
156	PIÑON DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
157	PIÑON EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 177.205	30%	$ 124.044
158	PIÑON PRIMARIO	UNIDAD	$ 378.040	30%	$ 264.628
159	PIÑON VELOCIDAD CUARTA	UNIDAD	$ 378.040	30%	$ 264.628
160	PIÑON VELOCIDAD PRIMERA	UNIDAD	$ 378.040	30%	$ 264.628
161	PIÑON VELOCIDAD SEGUNDA	UNIDAD	$ 259.902	30%	$ 181.932
162	PIÑON VELOCIDAD TERCERA	UNIDAD	$ 255.176	30%	$ 178.623
163	PITO	UNIDAD	$ 248.088	30%	$ 173.662
164	PORTA PLACA	UNIDAD	$ 177.206	30%	$ 124.044
165	PORTACATALINA	UNIDAD	$ 224.461	30%	$ 157.123
166	PORTAESCOBILLA	UNIDAD	$ 531.618	30%	$ 372.132
167	PORTAFUSIBLE	UNIDAD	$ 141.765	30%	$ 99.235
168	POSAPIES DELANTEROS	UNIDAD	$ 318.971	30%	$ 223.280
169	POSAPIES TRASEROS	UNIDAD	$ 106.323	30%	$ 74.426
170	PRENSA CLOUTH	UNIDAD	$ 708.824	30%	$ 496.177
171	PULVERIZADOR Y AGUJA	UNIDAD	$ 248.088	30%	$ 173.662
172	RADIOS DELANTEROS	UNIDAD	$ 9.451	30%	$ 6.616
173	RADIOSN TRASEROS	UNIDAD	$ 9.451	30%	$ 6.616
174	RESORTE BANDAS	UNIDAD	$ 16.539	30%	$ 11.577
175	RESORTE CORTINA	UNIDAD	$ 42.529	30%	$ 29.771
176	RESORTE GATO LATERAL	UNIDAD	$ 30.715	30%	$ 21.501
177	RESORTE PEDAL	UNIDAD	$ 18.902	30%	$ 13.232
178	RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	$ 11.814	30%	$ 8.270
179	RESORTE VARILLA	UNIDAD	$ 11.814	30%	$ 8.270
180	RESORTES EXTERIOR PORTABANDAS	UNIDAD	$ 16.539	30%	$ 11.577
181	RETENEDOR EJE LEVA CLOUTH	UNIDAD	$ 16.539	30%	$ 11.577
182	RETENEDOR EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	$ 42.529	30%	$ 29.771
183	RETEN BARRA TELESCOPICA	UNIDAD	$ 59.069	30%	$ 41.348
184	RIN DELANTERO	UNIDAD	$ 826.961	30%	$ 578.873
185	RIN TRASERO	UNIDAD	$ 909.657	30%	$ 636.760
186	SILLIN	UNIDAD	$ 378.040	30%	$ 264.628
187	SOPORTE BARRAS TELESCÓPICAS	UNIDAD	$ 708.824	30%	$ 496.177
188	SOPORTE FAROLA	UNIDAD	$ 378.040	30%	$ 264.628
189	SOPORTE GATO LATERAL (PATA)	UNIDAD	$ 200.833	30%	$ 140.583
190	SURTIDOR PILOTO	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
191	SURTIDOR PRINCIPAL	UNIDAD	$ 89.784	30%	$ 62.849
192	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 1.252.255	30%	$ 876.579
193	TAPA CLOUTH	UNIDAD	$ 708.824	30%	$ 496.177
194	TAPA CORTINA	UNIDAD	$ 70.883	30%	$ 49.618
195	TAPA LATERAL DERECHA	UNIDAD	$ 248.088	30%	$ 173.662
196	TAPA LATERAL IZQUIERDA	UNIDAD	$ 276.441	30%	$ 193.509
197	TAPA PIÑON ATAQUE	UNIDAD	$ 106.323	30%	$ 74.426
198	TAPA PRESION DISCOS	UNIDAD	$ 378.040	30%	$ 264.628
199	TAPA STOP	UNIDAD	$ 82.696	30%	$ 57.887
200	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 378.040	30%	$ 264.628
201	TAPA VOLANTE	UNIDAD	$ 448.922	30%	$ 314.245
202	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 177.206	30%	$ 124.044
203	TIJERA	UNIDAD	$ 425.294	30%	$ 297.706
204	TUERCA MANUBRIO DIRECCION	UNIDAD	$ 106.323	30%	$ 74.426
205	PINTADA DE BAUL	UNIDAD	$ 284.794	30%	$ 199.356
206	PINTADA DE CARENAJE	UNIDAD	$ 172.987	30%	$ 121.091
207	PINTADA DE CASCO	UNIDAD	$ 244.517	30%	$ 171.162
208	PINTADA DE GUARDABARROS	UNIDAD	$ 244.517	30%	$ 171.162

209	PINTADA DE MOTO EN GENERAL	UNIDAD	$ 5.373.137	30%	$ 3.761.196
210	PINTADA DE TANQUE	UNIDAD	$ 736.248	30%	$ 515.374
211	RECTIFICADA DE CULATA	UNIDAD	$ 1.075.893	30%	$ 753.125
212	RECTIFCADA DE CILINDRO	UNIDAD	$ 1.075.893	30%	$ 753.125
213	ENCAMISADA CILINDRO	UNIDAD	$ 516.202	30%	$ 361.341
214	SINCRONIZACION	UNIDAD	$ 217.347	30%	$ 152.143
215	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 59.069	30%	$ 41.348
216	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$ 59.069	30%	$ 41.348
217	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 348.083	30%	$ 243.658
218	CAMBIO EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$ 107.588	30%	$ 75.312
219	CAMBIO EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 107.588	30%	$ 75.312
220	CENTRADA DE RINES CADA RUEDA	UNIDAD	$ 662.924	30%	$ 464.047
221	CAMBIO ACEITE DE MOTOR (INCLUYE EL CAMBIO DELFI	UNIDAD	$ 59.069	30%	$ 41.348
222	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS: (COMPRENI	UNIDAD	$ 164.549	30%	$ 115.184
223	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS DELANTEROS(INCLUYE	UNIDAD	$ 373.398	30%	$ 261.378
224	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS TRASEROS(INCLUYE	UNIDAD	$ 234.164	30%	$ 163.915
225	REPARACIÓN GENERAL MOTOR(INCLUYE LA REPARACI	UNIDAD	$ 869.392	30%	$ 608.575
226	CORREGIR FUGA DE ACEITE (INCLUYE LA MANO DE OBF	UNIDAD	$ 289.015	30%	$ 202.310
227	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA EMBRAGUE: INCL	UNIDAD	$ 570.540	30%	$ 399.378
228	REPARACION SUSPENSIÓN DELANTERA(INCLUYE LA RE	UNIDAD	$ 464.110	30%	$ 324.877
229	REPARACION SUSPENSIÓN TRASERA(INCLUYE LA REPA	UNIDAD	$ 464.110	30%	$ 324.877
230	CAMBIO BALINERAS LLANTA Y/0 BALINERAS DEL PORTAC	UNIDAD	$ 151.890	30%	$ 106.323
231	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO QUE INCLUY	UNIDAD	$ 151.890	30%	$ 106.323
232	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y LUCES, INCLUYE EI	UNIDAD	$ 570.540	30%	$ 399.378
TOTAL			**$ 61.896.210**	**30%**	**$ 43.327.347**

ANEXO N° 4. CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA

PN DEGUN MIC 002 2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"

MOTOCICLETA HONDA XRE300					
NRO	REPUESTOS MOTOCICLETAS	UNIDAD	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	AMORTIGUADORES	UNIDAD	$ 2.026.044	30%	$ 1.418.230
2	ANILLOS	UNIDAD	$ 733.051	30%	$ 513.136
3	BALANCIN ADMISIÓN	UNIDAD	$ 365.329	30%	$ 255.731
4	BALANCIN ESCAPE	UNIDAD	$ 365.329	30%	$ 255.731
5	PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	$ 829.903	30%	$ 580.932
6	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	$ 710.110	30%	$ 497.077
7	BATERIA	UNIDAD	$ 708.824	30%	$ 496.177
8	BOBINA DE ALTA	UNIDAD	$ 708.824	30%	$ 496.177
9	BOBINA PULSORA	UNIDAD	$ 425.294	30%	$ 297.706
10	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	$ 1.417.647	30%	$ 992.353
11	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	$ 35.441	30%	$ 24.809
12	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	$ 141.765	30%	$ 99.235
13	BOMBILLO STOP	UNIDAD	$ 35.441	30%	$ 24.809
14	BUJIA	UNIDAD	$ 496.177	30%	$ 347.324
15	CADENILLA DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	$ 472.549	30%	$ 330.784
16	CAÑA ACELERADOR	UNIDAD	$ 283.529	30%	$ 198.471
17	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	$ 212.647	30%	$ 148.853
18	CUNAS DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 199.839	30%	$ 139.887
19	DIRECCIONALES	UNIDAD	$ 165.392	30%	$ 115.774
20	EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 283.529	30%	$ 198.471
21	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$ 201.828	30%	$ 141.279
22	EMPAQUE BASE CILINDRO	UNIDAD	$ 83.690	30%	$ 58.583
23	EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 20.663	30%	$ 14.464
24	EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$ 58.558	30%	$ 40.990
25	ESCOBILLA DE ARRANQUE	UNIDAD	$ 106.620	30%	$ 74.634
26	ESPEJO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	$ 349.439	30%	$ 244.608
27	ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	$ 349.439	30%	$ 244.608
28	FAROLA	UNIDAD	$ 2.254.351	30%	$ 1.578.045
29	FUSIBLE	UNIDAD	$ 1.657.408	30%	$ 1.160.185
30	GUARDA CADENA	UNIDAD	$ 317.838	30%	$ 222.487
31	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	$ 317.971	30%	$ 222.580
32	SENSOR VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 421.949	30%	$ 295.364
33	GUIA CADENILLA	UNIDAD	$ 449.521	30%	$ 314.665
34	GUIA VALVULAS	UNIDAD	$ 307.757	30%	$ 215.430
35	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	$ 827.305	30%	$ 579.113
36	KIT BIELA	UNIDAD	$ 1.068.305	30%	$ 747.813
37	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 1.151.887	30%	$ 806.321
38	KIT PISTÓN	UNIDAD	$ 838.277	30%	$ 586.794
39	KIT RETENEDORES MOTOR	UNIDAD	$ 625.114	30%	$ 437.580
40	LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$ 54.686	30%	$ 38.280
41	RIEL INYECTOR	UNIDAD	$ 743.146	30%	$ 520.202
42	MANILAR FRENO	UNIDAD	$ 317.995	30%	$ 222.596
43	NEUMATICO	UNIDAD	$ 94.510	30%	$ 66.157
44	NEUMATICO	UNIDAD	$ 94.510	30%	$ 66.157
45	PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	$ 212.943	30%	$ 149.060
46	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	$ 82.988	30%	$ 58.092
47	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	$ 215.609	30%	$ 150.927

48	ROTOR VELOCIMETRO	UNIDAD	$	270.589	30%	$ 189.412
49	REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD	$	1.547.084	30%	$ 1.082.959
50	RETENEDOR EJE CAMBIOS	UNIDAD	$	91.076	30%	$ 63.754
51	SELLOS VALVULAS	UNIDAD	$	44.294	30%	$ 31.006
52	STOP	UNIDAD	$	897.495	30%	$ 628.246
53	SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	$	861.897	30%	$ 603.328
54	VALVULAS ADMISIÓN	UNIDAD	$	304.306	30%	$ 213.014
55	VALVULAS ESCAPE	UNIDAD	$	443.307	30%	$ 310.315
56	VELOCÍMETRO	UNIDAD	$	1.852.998	30%	$ 1.297.099
57	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	$	354.756	30%	$ 248.329
58	GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	$	153.095	30%	$ 107.167
59	MICRO FILTROS Y ORINGS	UNIDAD	$	365.719	30%	$ 256.003
60	DISCO DE FRENO	UNIDAD	$	915.715	30%	$ 641.000
61	NUCLEO EMBRAGUE	UNIDAD	$	507.483	30%	$ 355.238
62	ORING FILTRO ACEITE	UNIDAD	$	42.157	30%	$ 29.510
63	PASTILLAS FRENO	UNIDAD	$	829.903	30%	$ 580.932
64	PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	$	317.984	30%	$ 222.589
65	PRENSA EMBRAGUE	UNIDAD	$	507.483	30%	$ 355.238
66	RADIO MANZANA	UNIDAD	$	331.393	30%	$ 231.975
67	RESORTE MULETA	UNIDAD	$	29.500	30%	$ 20.650
68	RETENEDOR EJE SALIDA	UNIDAD	$	84.190	30%	$ 58.933
69	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	$	43.135	30%	$ 30.194
70	SEPARADORES DISCOS CLUTCH	UNIDAD	$	180.252	30%	$ 126.177
71	SINCRONIZACION	UNIDAD	$	746.322	30%	$ 522.426
72	SWITCH SIRENA	UNIDAD	$	94.806	30%	$ 66.365
73	SWITCH STROBER	UNIDAD	$	94.806	30%	$ 66.365
74	TAPA VÁLVULA	UNIDAD	$	142.330	30%	$ 99.631
75	TENSOR AUTOMATICO	UNIDAD	$	679.082	30%	$ 475.358
76	TENSOR MECANICO	UNIDAD	$	185.372	30%	$ 129.760
77	TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD	$	47.853	30%	$ 33.497
78	TORNILLO 6X30	UNIDAD	$	9.747	30%	$ 6.823
79	TORNILLO 8X20	UNIDAD	$	11.474	30%	$ 8.032
80	TORNILLO PASADOR MORDOZA	UNIDAD	$	149.462	30%	$ 104.623
81	ECU	UNIDAD	$	5.778.953	30%	$ 4.045.267
82	MANGUERA FRENO	UNIDAD	$	768.866	30%	$ 538.206
83	KIT DE ORINGS	UNIDAD	$	271.140	30%	$ 189.798
84	ACEITE DE MOTOR 20W-50 POR CUARTOS	UNIDAD	$	99.532	30%	$ 69.672
85	ACEITE HIDRÁULICO POR CUARTOS	UNIDAD	$	76.008	30%	$ 53.206
86	CUERPO ACELERACION	UNIDAD	$	2.019.940	30%	$ 1.413.958
87	INYECTOR	UNIDAD	$	1.146.632	30%	$ 802.642
88	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	$	1.141.822	30%	$ 799.276
89	ARRANQUE ELÉCTRICO	UNIDAD	$	2.018.081	30%	$ 1.412.657
90	AUTOMÁTICO	UNIDAD	$	442.915	30%	$ 310.041
91	BALINERA PORTACATALINA	UNIDAD	$	73.857	30%	$ 51.700
92	BALINERAS ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	$	84.774	30%	$ 59.342
93	BALINERAS CAJA	UNIDAD	$	248.001	30%	$ 173.601
94	BALINERAS CIGÜEÑAL	UNIDAD	$	272.832	30%	$ 190.982
95	BALINERAS LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$	48.383	30%	$ 33.868
96	BALINERAS LLANTA TRASERA	UNIDAD	$	49.120	30%	$ 34.384
97	BARRAS TELESCÓPICAS	UNIDAD	$	1.771.191	30%	$ 1.239.834
98	BASE VELOCÍMETRO	UNIDAD	$	838.260	30%	$ 586.782
99	LABORATORIO DE INYECCION	UNIDAD	$	213.776	30%	$ 149.643
100	BOBINA CARGA BATERIA	UNIDAD	$	2.707.202	30%	$ 1.895.041
101	BOMBILLO PILOTO	UNIDAD	$	71.464	30%	$ 50.025
102	BOTELLA BARRAS	UNIDAD	$	900.811	30%	$ 630.568
103	BUJES SEPARADOR BALINERA LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$	165.992	30%	$ 116.194
104	BUJES SEPARADOR LLANTA TRASERA	UNIDAD	$	213.760	30%	$ 149.632

105	BUJES TIJERA	UNIDAD	$	1.624.292	30%	$ 1.137.004
106	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	$	1.881.827	30%	$ 1.317.279
107	CAUCHO DESLIZADOR CADENA	UNIDAD	$	485.971	30%	$ 340.180
108	ESPARRAGOS PORTACATALINA	UNIDAD	$	153.061	30%	$ 107.143
109	CENTRO CLUTCH	UNIDAD	$	759.519	30%	$ 531.663
110	CAUCHOS PUÑOS	UNIDAD	$	295.049	30%	$ 206.534
111	MODULO ELECTRONICO LUCES	UNIDAD	$	903.543	30%	$ 632.480
112	BENDIX ARRANQUE (ONE WAY)	UNIDAD	$	1.082.050	30%	$ 757.435
113	CILINDRO	UNIDAD	$	1.334.272	30%	$ 933.990
114	COMANDO DERECHO	UNIDAD	$	679.433	30%	$ 475.603
115	COMANDO DERECHO LUCES	UNIDAD	$	531.318	30%	$ 371.923
116	COMANDO IZQUIERDO LUCES	UNIDAD	$	683.911	30%	$ 478.738
117	CONECTOR DE ADMISION	UNIDAD	$	1.557.413	30%	$ 1.090.189
118	TPS	UNIDAD	$	844.124	30%	$ 590.887
119	CULATA	UNIDAD	$	6.271.668	30%	$ 4.390.167
120	DISCOS CLOUTH	UNIDAD	$	703.775	30%	$ 492.642
121	DISCOS METALICOS CLOUTH	UNIDAD	$	703.775	30%	$ 492.642
122	EJE BALANCIN ADMISION	UNIDAD	$	838.277	30%	$ 586.794
123	EJE BALANCIN ESCAPE	UNIDAD	$	838.277	30%	$ 586.794
124	EJE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$	180.130	30%	$ 126.091
125	EJE LLANTA TRASERA	UNIDAD	$	226.148	30%	$ 158.303
126	EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	$	1.430.456	30%	$ 1.001.319
127	EJE TIJERA	UNIDAD	$	284.393	30%	$ 199.075
128	SWITCH EMBRAGUE	UNIDAD	$	216.128	30%	$ 151.289
129	EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$	43.598	30%	$ 30.518
130	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	$	319.520	30%	$ 223.664
131	EMPAQUE SALIDA EXOSTO	UNIDAD	$	76.371	30%	$ 53.460
132	EMPAQUE TAPA CLOUTH	UNIDAD	$	84.635	30%	$ 59.245
133	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	$	142.374	30%	$ 99.662
134	EMPAQUE ADMISION	UNIDAD	$	83.374	30%	$ 58.362
135	FLACHER	UNIDAD	$	113.062	30%	$ 79.144
136	FLOTADOR INDICADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	$	632.969	30%	$ 443.078
137	GUARDABARRO DELANTERO	UNIDAD	$	846.361	30%	$ 592.453
138	GUARDABARRO TRASERO	UNIDAD	$	921.469	30%	$ 645.028
139	GUARDAPOLVOS TELESCÓPICOS	UNIDAD	$	309.278	30%	$ 216.494
140	GUAYA COMPLETA EMBRAGUE	UNIDAD	$	384.110	30%	$ 268.877
141	TAMIZ PRIMARIO BOMBA	UNIDAD	$	145.196	30%	$ 101.637
142	GUIA TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$	147.869	30%	$ 103.509
143	KIT EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	$	625.600	30%	$ 437.920
144	MANIGUETA DRECHA	UNIDAD	$	288.781	30%	$ 202.146
145	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$	643.509	30%	$ 450.456
146	LLANTA TRASERA	UNIDAD	$	756.078	30%	$ 529.255
147	SET LOGOTIPOS (IMAGEN INSTITUCIONAL)	UNIDAD	$	1.651.558	30%	$ 1.156.090
148	MALETERO	UNIDAD	$	1.629.244	30%	$ 1.140.471
149	MANUBRIO DIRECCIÓN	UNIDAD	$	443.162	30%	$ 310.213
150	MANZANA LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$	1.358.052	30%	$ 950.636
151	MANZANA LLANTA TRASERA	UNIDAD	$	1.866.567	30%	$ 1.306.597
152	ORQUILLAS	UNIDAD	$	293.242	30%	$ 205.270
153	PEDAL DE FRENO	UNIDAD	$	611.662	30%	$ 428.164
154	SWITCH NEUTRO	UNIDAD	$	232.880	30%	$ 163.016
155	PINES DE BARRAS	UNIDAD	$	29.480	30%	$ 20.636
156	PIÑION BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	$	213.243	30%	$ 149.270
157	PIÑON DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	$	307.157	30%	$ 215.010
158	PIÑON EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$	130.809	30%	$ 91.566
159	PIÑON PRIMARIO	UNIDAD	$	260.452	30%	$ 182.317
160	PIÑONES VELOCIDAD CUARTA	UNIDAD	$	386.363	30%	$ 270.454
161	PIÑONES VELOCIDAD PRIMERA	UNIDAD	$	626.915	30%	$ 438.840
162	PIÑONES VELOCIDAD SEGUNDA	UNIDAD	$	447.344	30%	$ 313.141

163	PIÑONES VELOCIDAD TERCERA	UNIDAD	$	482.858	30%	$ 338.001
164	PITO	UNIDAD	$	297.337	30%	$ 208.136
165	PORTA PLACA	UNIDAD	$	393.790	30%	$ 275.653
166	SET TORNILLERIA MANZANA	UNIDAD	$	391.166	30%	$ 273.816
167	PORTAESCOBILLA	UNIDAD	$	593.677	30%	$ 415.574
168	PORTAFUSIBLE	UNIDAD	$	386.387	30%	$ 270.471
169	POSAPIES DELANTEROS	UNIDAD	$	233.409	30%	$ 163.386
170	POSAPIES TRASEROS	UNIDAD	$	233.409	30%	$ 163.386
171	PRENSA CLOUTH	UNIDAD	$	1.552.295	30%	$ 1.086.607
172	ORING INYECTOR	UNIDAD	$	23.889	30%	$ 16.722
173	RADIOS DEL	UNIDAD	$	443.241	30%	$ 310.268
174	RADIOS TRAS	UNIDAD	$	580.494	30%	$ 406.346
175	LIGAS Y ANTIVIBRANTES	UNIDAD	$	108.397	30%	$ 75.878
176	RESORTE EJE LEVAS	UNIDAD	$	61.399	30%	$ 42.979
177	RESORTE GATO LATERAL	UNIDAD	$	50.953	30%	$ 35.667
178	RESORTE PEDAL	UNIDAD	$	60.381	30%	$ 42.266
179	RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	$	18.902	30%	$ 13.232
180	RESORTE VARILLA	UNIDAD	$	18.902	30%	$ 13.232
181	LENTE STOP	UNIDAD	$	131.596	30%	$ 92.117
182	RETENEDOR EJE LEVA CLOUTH	UNIDAD	$	37.462	30%	$ 26.224
183	RETENEDOR EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	$	55.657	30%	$ 38.960
184	RETENES BARRAS	UNIDAD	$	213.961	30%	$ 149.773
185	RIN TRAS	UNIDAD	$	684.133	30%	$ 478.893
186	RIN DEL	UNIDAD	$	851.061	30%	$ 595.743
187	SILLIN	UNIDAD	$	674.957	30%	$ 472.470
188	SOPORTE BARRAS TELESCÓPICAS	UNIDAD	$	837.726	30%	$ 586.408
189	SOPORTE FAROLA	UNIDAD	$	845.598	30%	$ 591.918
190	SOPORTE GATO LATERAL (PATA)	UNIDAD	$	213.247	30%	$ 149.273
191	CONDUCTO ALTA PRESION	UNIDAD	$	108.361	30%	$ 75.853
192	VOLANTE	UNIDAD	$	1.083.423	30%	$ 758.396
193	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$	2.019.859	30%	$ 1.413.901
194	TAPA CLOUTH	UNIDAD	$	1.123.618	30%	$ 786.533
195	TAPA BALANCINES	UNIDAD	$	871.326	30%	$ 609.928
196	TAPA LATERAL DERECHA	UNIDAD	$	522.670	30%	$ 365.869
197	TAPA LATERAL IZQUIERDA	UNIDAD	$	601.232	30%	$ 420.862
198	TAPA PIÑON ATAQUE	UNIDAD	$	265.916	30%	$ 186.142
199	SELECTOR DE CAMBIOS	UNIDAD	$	1.389.286	30%	$ 972.500
200	STOP COMPLETO	UNIDAD	$	710.133	30%	$ 497.093
201	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$	443.958	30%	$ 310.771
202	TAPA VOLANTE	UNIDAD	$	390.911	30%	$ 273.638
203	TENSOR AUTOMATICO CADENILLA	UNIDAD	$	284.818	30%	$ 199.373
204	TIJERA	UNIDAD	$	3.210.183	30%	$ 2.247.128
205	TUERCA SOPORTE MANUBRIO	UNIDAD	$	236.878	30%	$ 165.814
206	PINTADA DE BAUL	UNIDAD	$	284.794	30%	$ 199.356
207	PINTADA DE CARENAJE	UNIDAD	$	172.987	30%	$ 121.091
208	PINTADA DE CASCO	UNIDAD	$	244.517	30%	$ 171.162
209	PINTADA DE GUARDABARROS	UNIDAD	$	244.517	30%	$ 171.162
210	PINTADA DE MOTO EN GENERAL	UNIDAD	$	5.373.137	30%	$ 3.761.196
211	PINTADA DE TANQUE	UNIDAD	$	736.248	30%	$ 515.374
212	RECTIFICADA DE CULATA	UNIDAD	$	1.075.893	30%	$ 753.125
213	RECTIFCADA DE CILINDRO	UNIDAD	$	1.075.893	30%	$ 753.125
214	ENCAMISADA CILINDRO	UNIDAD	$	516.202	30%	$ 361.341
215	SINCRONIZACION	UNIDAD	$	217.347	30%	$ 152.143
216	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$	59.069	30%	$ 41.348
217	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$	59.069	30%	$ 41.348
218	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$	348.083	30%	$ 243.658
219	CAMBIO EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$	107.588	30%	$ 75.312

220	CAMBIO EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 107.588	30%	$ 75.312
221	CENTRADA DE RINES CADA RUEDA	UNIDAD	$ 662.924	30%	$ 464.047
222	CAMBIO ACEITE DE MOTOR (INCLUYE EL CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE)	UNIDAD	$ 59.069	30%	$ 41.348
223	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS: (COMPRENDE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS)	UNIDAD	$ 164.549	30%	$ 115.184
224	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS DELANTEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 373.398	30%	$ 261.378
225	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS TRASEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 234.164	30%	$ 163.915
226	REPARACIÓN GENERAL MOTOR(INCLUYE LA REPARACION Y/O SENTAR VALVULAS Y/O CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 869.392	30%	$ 608.575
227	CORREGIR FUGA DE ACEITE (INCLUYE LA MANO DE OBRA DE LA CORRECCION DE LA FUGA EN CUALQUIER PARTE DEL MOTOR Y EL CAMBIO DEL ACEITE)	UNIDAD	$ 289.015	30%	$ 202.310
228	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA EMBRAGUE: INCLUYE EMBRAGUE CLOUTH Y EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 570.540	30%	$ 399.378
229	REPARACION SUSPENSIÓN DELANTERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 464.110	30%	$ 324.877
230	REPARACION SUSPENSIÓN TRASERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 464.110	30%	$ 324.877
231	CAMBIO BALINERAS LLANTA Y/0 BALINERAS DEL PORTACATALINA- INCLUYE EL CAMBIO DE CAUCHOS SI LO REQUIERE	UNIDAD	$ 151.890	30%	$ 106.323
232	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO QUE INCLUYE CARGAR Y/O CAMBIAR LA BATERIA, ASI COMO LOS REPUESTOS QUE PUDIERE NESECITAR SER ARREGLADOS O CAMBIADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA	UNIDAD	$ 151.890	30%	$ 106.323
233	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y LUCES, INCLUYE EL ARREGLO DE LA SIRENA Y LA REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y/O EL CAMBIO, SI ASI LO AMERITA, DE LOS REPUESTOS QUE ESTOS REQUIERAN PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	$ 570.540	30%	$ 399.378
TOTAL			**$ 139.349.825**	**30%**	**$ 97.544.877**

ANEXO N° 4. CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA

PN DEGUN MIC 002 2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"

YAMAHA XTZ 150

NRO	REPUESTOS MOTOCICLETAS	UNIDAD	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	ACEITE 20W50 YAMALUBE 4T	UNIDAD	$ 68.164	30%	$ 47.715
2	ACOPLE FILTRO AIRE	UNIDAD	$ 143.502	30%	$ 100.452
3	ACOPLE PINON	UNIDAD	$ 249.345	30%	$ 174.542
4	AMORTIGUADOR TRAS COMPL XTZ150	UNIDAD	$ 2.675.731	30%	$ 1.873.012
5	ANILLO DISCO CLUTH XTZ150	UNIDAD	$ 114.452	30%	$ 80.116
6	ANILLO SUSPENSION XTZ150	UNIDAD	$ 103.690	30%	$ 72.583
7	ARBOL LEVAS XTZ150	UNIDAD	$ 1.581.260	30%	$ 1.106.882
8	ASIENTO RESORTE VALV XT225/250	UNIDAD	$ 44.845	30%	$ 31.391
9	BALANCEADOR CIGUENAL XTZ150	UNIDAD	$ 439.477	30%	$ 307.634
10	BALANCIN VALVULAS	UNIDAD	$ 267.319	30%	$ 187.123
11	BALIN	UNIDAD	$ 14.351	30%	$ 10.045
12	BALIN MANZANA CLUT	UNIDAD	$ 8.969	30%	$ 6.278
13	BALINERA EJE PRIMARIO XTZ150	UNIDAD	$ 290.593	30%	$ 203.415
14	BALINERA HORQUILLA	UNIDAD	$ 281.669	30%	$ 197.168
15	BALINERA RUEDA TRAS XTZ150	UNIDAD	$ 171.182	30%	$ 119.827
16	BALINERA RUEDA DELANTERA XTZ150	UNIDAD	$ 143.697	30%	$ 100.588
17	BANDA	UNIDAD	$ 28.700	30%	$ 20.090
18	BANDA C.D.I /XTZ150/YS250	UNIDAD	$ 25.113	30%	$ 17.579
19	BARRA SUSP XTZ150	UNIDAD	$ 2.191.067	30%	$ 1.533.747
20	BATERIA	UNIDAD	$ 478.940	30%	$ 335.258
21	BIELA	UNIDAD	$ 310.370	30%	$ 217.259
22	BIELA YFM 250/XTZ150	UNIDAD	$ 310.370	30%	$ 217.259
23	BLANCO LLAVE XT225	UNIDAD	$ 111.214	30%	$ 77.850
24	BOBINA DE ALTA XTZ150	UNIDAD	$ 258.350	30%	$ 180.845
25	BOMBA ACEITE	UNIDAD	$ 1.479.588	30%	$ 1.035.711
26	BOMBA DE ACEITE XTZ150	UNIDAD	$ 1.292.022	30%	$ 904.415
27	BOMBA GASOLINA XTZ150	UNIDAD	$ 1.784.548	30%	$ 1.249.183
28	BOMBILLO DIRECC XTZ150	UNIDAD	$ 34.081	30%	$ 23.856
29	BOMBILLO DIRECC XTZ150	UNIDAD	$ 34.081	30%	$ 23.856
30	BOMBILLO DIRECCIONAL XTZ150	UNIDAD	$ 34.081	30%	$ 23.856
31	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	$ 112.570	30%	$ 78.799
32	BOMBILLO STOP XTZ150	UNIDAD	$ 46.639	30%	$ 32.647
33	BOMBILLO VELOC	UNIDAD	$ 8.969	30%	$ 6.278
34	BOTELLA DER XTZ150	UNIDAD	$ 1.969.016	30%	$ 1.378.311
35	BOTELLA IZQ XTZ150	UNIDAD	$ 1.466.433	30%	$ 1.026.503
36	BRAZO XTZ150	UNIDAD	$ 340.819	30%	$ 238.573
37	BUJE AMORTIGUADOR XTZ150	UNIDAD	$ 73.545	30%	$ 51.481
38	BUJE BOMBA ACEITE	UNIDAD	$ 28.700	30%	$ 20.090
39	BUJE CHASIS	UNIDAD	$ 23.319	30%	$ 16.323
40	BUJE CIGUENAL XTZ150	UNIDAD	$ 59.195	30%	$ 41.437
41	BUJE CULATA	UNIDAD	$ 14.351	30%	$ 10.045
42	BUJE EJE CAMBIOS	UNIDAD	$ 26.907	30%	$ 18.835
43	BUJE RUEDA TRAS XTZ150	UNIDAD	$ 190.415	30%	$ 133.291
44	BUJE SEPARADOR XTZ150	UNIDAD	$ 23.319	30%	$ 16.323

45	BUJE SUSPENSION XTZ150	UNIDAD	$ 435.934	30%	$ 305.154
46	BUJE TIJERA	UNIDAD	$ 64.402	30%	$ 45.081
47	BUJIA (DR8EA)	UNIDAD	$ 50.226	30%	$ 35.158
48	CABEZA RADIOS XTZ150	UNIDAD	$ 14.351	30%	$ 10.045
49	CABLE ACELERADOR XTZ150	UNIDAD	$ 252.924	30%	$ 177.046
50	CABLE BATERIA NEGATIVO XTZ150	UNIDAD	$ 114.102	30%	$ 79.872
51	CABLE CONDUCTOR XTZ150	UNIDAD	$ 62.782	30%	$ 43.948
52	CABLE MOTOR ARRANQUE /XTZ150	UNIDAD	$ 407.324	30%	$ 285.127
53	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 685.152	30%	$ 479.606
54	CADENILLA	UNIDAD	$ 179.378	30%	$ 125.565
55	CAJA ACELERADOR XTZ150	UNIDAD	$ 2.578.567	30%	$ 1.804.997
56	CAJA BATERIA XTZ150	UNIDAD	$ 301.355	30%	$ 210.949
57	CAJA FILTRO AIRE XTZ150	UNIDAD	$ 509.434	30%	$ 356.604
58	CALIPER COMPLETO XTZ150	UNIDAD	$ 1.399.219	30%	$ 979.453
59	CALIPER XTZ	UNIDAD	$ 1.793.032	30%	$ 1.255.122
60	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	$ 95.071	30%	$ 66.549
61	CAPUCHON CABLE MOTOR	UNIDAD	$ 76.608	30%	$ 53.625
62	CAPUCHON CABLE MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	$ 76.608	30%	$ 53.625
63	CARENAJE XTZ150	UNIDAD	$ 382.076	30%	$ 267.453
64	CARRETEL ACELERADOR XTZ150	UNIDAD	$ 28.700	30%	$ 20.090
65	CHASIS XTZ150 NEGRO	UNIDAD	$ 14.234.084	30%	$ 9.963.858
66	CIGUENAL XTZ150	UNIDAD	$ 3.240.744	30%	$ 2.268.521
67	CILINDRO MAESTRO TRAS XTZ150	UNIDAD	$ 780.564	30%	$ 546.395
68	CILINDRO MAESTRO XTZ150	UNIDAD	$ 798.233	30%	$ 558.763
69	CODO MOFLE XTZ150	UNIDAD	$ 897.766	30%	$ 628.436
70	COLLAR	UNIDAD	$ 44.844	30%	$ 31.391
71	COMANDO LUCES XTZ150	UNIDAD	$ 1.006.774	30%	$ 704.742
72	CONDUCTO 1 XTZ150	UNIDAD	$ 330.101	30%	$ 231.070
73	CONDUCTO CAJA FILTRO XTZ150	UNIDAD	$ 118.389	30%	$ 82.872
74	CONECTOR BOMBA FRENO	UNIDAD	$ 71.751	30%	$ 50.226
75	CONECTOR BRAZO XTZ150	UNIDAD	$ 929.359	30%	$ 650.551
76	CONECTOR CARBURADOR XTZ150	UNIDAD	$ 647.736	30%	$ 453.415
77	CORREA	UNIDAD	$ 32.288	30%	$ 22.602
78	CUBIERTA VELOCIMETRO XTZ150	UNIDAD	$ 369.609	30%	$ 258.726
79	CUBO DEL XT225/XTZ150	UNIDAD	$ 773.165	30%	$ 541.216
80	CUBO TRAS XTZ150	UNIDAD	$ 1.234.347	30%	$ 864.043
81	DEFENSA XTZ150	UNIDAD	$ 556.117	30%	$ 389.282
82	DESFOGUE CARCAZA XTZ150	UNIDAD	$ 96.864	30%	$ 67.805
83	DESLIZADOR CADENA XTZ150	UNIDAD	$ 216.383	30%	$ 151.468
84	DIAFRAG TANQ LIQ FRENO	UNIDAD	$ 39.463	30%	$ 27.624
85	DIAFRAGM CILIND MAESTRO	UNIDAD	$ 78.925	30%	$ 55.248
86	DIAFRAGMA TANQUE LIQ FRENO XTZ	UNIDAD	$ 43.389	30%	$ 30.373
87	DIAPASON TANQ GAS XTZ150	UNIDAD	$ 34.082	30%	$ 23.857
88	DIRECCIONAL DEL DER YBR250/XTZ150	UNIDAD	$ 306.124	30%	$ 214.287
89	DIRECCIONAL DEL IZQ YBR250/XTZ150	UNIDAD	$ 260.576	30%	$ 182.403
90	DIRECCIONAL TRASERA DER XTZ150	UNIDAD	$ 220.331	30%	$ 154.232
91	DIRECCIONAL TRASERA IZQ XTZ150	UNIDAD	$ 213.460	30%	$ 149.422
92	DISCO FRENO TRAS XTZ150	UNIDAD	$ 954.030	30%	$ 667.821
93	DISCO FRENO DELANTERO XTZ150	UNIDAD	$ 912.135	30%	$ 638.495
94	DISCOS CLUTCH XTZ150	UNIDAD	$ 219.446	30%	$ 153.612
95	EJE BALANCIN XTZ150	UNIDAD	$ 157.852	30%	$ 110.497
96	EJE CAMBIOS XTZ150	UNIDAD	$ 382.166	30%	$ 267.516
97	EJE RUEDA DEL XTZ150	UNIDAD	$ 186.265	30%	$ 130.386
98	EJE RUEDA TRAS XTZ150	UNIDAD	$ 148.461	30%	$ 103.923
99	EJE SELECTOR CAMBIO XTZ150	UNIDAD	$ 455.666	30%	$ 318.966

100	EJE TIJERA	UNIDAD	$ 98.658	30%	$ 69.060
101	EMBLEMA 160MM XTZ150/125	UNIDAD	$ 74.766	30%	$ 52.336
102	EMPAQU TORN CULATA YBR250/XTZ150	UNIDAD	$ 10.762	30%	$ 7.534
103	EMPAQUE (3AJ) XTZ150	UNIDAD	$ 23.319	30%	$ 16.323
104	EMPAQUE BOMBA ACEITE XTZ150	UNIDAD	$ 10.762	30%	$ 7.534
105	EMPAQUE CAJA DE FILTRO	UNIDAD	$ 73.545	30%	$ 51.481
106	EMPAQUE CAJA FILTRO	UNIDAD	$ 73.545	30%	$ 51.481
107	EMPAQUE MOFLE	UNIDAD	$ 156.059	30%	$ 109.241
108	ESPEJO DER XTZ150	UNIDAD	$ 215.999	30%	$ 151.199
109	ESPEJO IZQ XTZ150	UNIDAD	$ 203.704	30%	$ 142.593
110	ESTRIBO TRAS IZQ /XTZ	UNIDAD	$ 245.793	30%	$ 172.055
111	FAROLA COMPLETA XTZ150	UNIDAD	$ 974.114	30%	$ 681.880
112	FILTRO ACEITE	UNIDAD	$ 143.328	30%	$ 100.329
113	FILTRO AIRE	UNIDAD	$ 129.152	30%	$ 90.406
114	FLAP TRAS XTZ150	UNIDAD	$ 230.348	30%	$ 161.244
115	FLASHER /XTZ150	UNIDAD	$ 145.611	30%	$ 101.928
116	FORRO SILLIN XTZ150	UNIDAD	$ 649.685	30%	$ 454.779
117	FUSIBLE	UNIDAD	$ 10.762	30%	$ 7.534
118	GARRA CAMBIOS XTZ150	UNIDAD	$ 170.060	30%	$ 119.042
119	GATO LATERAL	UNIDAD	$ 270.908	30%	$ 189.635
120	GUIA MANGUERA /XTZ150	UNIDAD	$ 86.101	30%	$ 60.271
121	GUIA MANGUERA BOMBA	UNIDAD	$ 410.777	30%	$ 287.544
122	GUIA SENSOR VELOCIDAD	UNIDAD	$ 10.762	30%	$ 7.534
123	GUIA VALVULA	UNIDAD	$ 214.030	30%	$ 149.821
124	HORQUILLA INF XTZ150	UNIDAD	$ 1.480.186	30%	$ 1.036.130
125	HORQUILLA SUPERIOR XTZ150	UNIDAD	$ 1.123.043	30%	$ 786.130
126	INYECTOR XTZ150	UNIDAD	$ 1.644.289	30%	$ 1.151.002
127	JGO ANILLOS STD	UNIDAD	$ 224.268	30%	$ 156.988
128	JGO BIELA	UNIDAD	$ 843.213	30%	$ 590.249
129	JGO BOBINAS XTZ150	UNIDAD	$ 1.898.273	30%	$ 1.328.791
130	JGO PASTAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	$ 859.357	30%	$ 601.550
131	JGO PASTAS FRENO TRASERO XTZ150	UNIDAD	$ 588.433	30%	$ 411.903
132	JGO PISTON	UNIDAD	$ 972.320	30%	$ 680.624
133	JGO RETENEDORES CALIPER XTZ	UNIDAD	$ 66.370	30%	$ 46.459
134	KIT CLUTCH	UNIDAD	$ 1.750.912	30%	$ 1.225.638
135	LIQUIDO FRENOS DOT4 DOW BF700	UNIDAD	$ 19.732	30%	$ 13.812
136	LLANTA 120/80-18 62S END3	UNIDAD	$ 748.097	30%	$ 523.668
137	LLANTA 80/90-21 48S END3F	UNIDAD	$ 453.827	30%	$ 317.679
138	MANIGUETA CLUTCH XTZ150	UNIDAD	$ 166.472	30%	$ 116.530
139	MANIGUETA FRENO XTZ150	UNIDAD	$ 679.889	30%	$ 475.922
140	MANILAR DER XTZ150	UNIDAD	$ 30.496	30%	$ 21.347
141	MANILAR IZQ	UNIDAD	$ 34.081	30%	$ 23.856
142	MANUBRIO	UNIDAD	$ 157.851	30%	$ 110.496
143	MANZANA CLUCTH	UNIDAD	$ 1.546.421	30%	$ 1.082.495
144	MEDIDOR VELOCIMETRO XTZ150	UNIDAD	$ 3.073.650	30%	$ 2.151.555
145	MOFLE XTZ150	UNIDAD	$ 5.194.127	30%	$ 3.635.889
146	MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	$ 1.902.544	30%	$ 1.331.781
147	NEUMATICO MA21	UNIDAD	$ 100.372	30%	$ 70.260
148	NEUMATICO MB-18	UNIDAD	$ 112.811	30%	$ 78.968
149	ORING INYECTOR	UNIDAD	$ 43.051	30%	$ 30.135
150	PITO	UNIDAD	$ 215.355	30%	$ 150.748
151	PORTA PLACA XTZ125/XTZ150	UNIDAD	$ 170.409	30%	$ 119.287
152	PORTACASCO XTZ150	UNIDAD	$ 410.821	30%	$ 287.575
153	RADIO EXTERNO 2 XTZ150	UNIDAD	$ 32.288	30%	$ 22.602
154	RADIO INTERNO 1 XTZ150	UNIDAD	$ 32.288	30%	$ 22.602

155	RECTIFICADOR (DIODO)	UNIDAD	$ 377.402	30%	$ 264.181
156	RECTIFICADOR REGULADOR XTZ150	UNIDAD	$ 941.826	30%	$ 659.278
157	REJILLA FILTRO AIRE XTZ150	UNIDAD	$ 62.782	30%	$ 43.948
158	RELAY ARRANQUE COMP	UNIDAD	$ 410.777	30%	$ 287.544
159	REPOSAPIE DEL DER	UNIDAD	$ 134.534	30%	$ 94.174
160	REPOSAPIE DEL IZQ	UNIDAD	$ 129.152	30%	$ 90.406
161	RESORTE CLUTCH XTZ150	UNIDAD	$ 231.398	30%	$ 161.978
162	RETENEDOR ACEITE XTZ150	UNIDAD	$ 39.463	30%	$ 27.624
163	RETENEDOR EJE SALIDA	UNIDAD	$ 53.813	30%	$ 37.669
164	RETENEDOR LEVA CLUTCH XTZ150	UNIDAD	$ 59.195	30%	$ 41.437
165	RETENEDOR RUEDA	UNIDAD	$ 16.144	30%	$ 11.301
166	RETENEDOR SUSP	UNIDAD	$ 96.092	30%	$ 67.265
167	RETENEDOR SUSPENSION XTZ150	UNIDAD	$ 114.548	30%	$ 80.184
168	RETENEDOR VALVULA	UNIDAD	$ 50.226	30%	$ 35.158
169	RETENEDOR YZ400 98/YBR125/XTZ150	UNIDAD	$ 40.410	30%	$ 28.287
170	RIN DEL 1.60-21	UNIDAD	$ 755.393	30%	$ 528.775
171	RIN TRAS	UNIDAD	$ 1.082.743	30%	$ 757.920
172	ROTOR	UNIDAD	$ 157.853	30%	$ 110.497
173	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	$ 609.930	30%	$ 426.951
174	SEPARADOR DISCOS CLUTCH XTZ150	UNIDAD	$ 90.733	30%	$ 63.513
175	SILLIN COMPLETO XTZ150	UNIDAD	$ 1.682.883	30%	$ 1.178.018
176	SISTEMA ELECTRICO XTZ150	UNIDAD	$ 2.350.304	30%	$ 1.645.213
177	SISTEMA ELECTRICO XTZ150	UNIDAD	$ 2.764.542	30%	$ 1.935.180
178	SOLENOIDE VALV ADMISION	UNIDAD	$ 677.392	30%	$ 474.174
179	SOPOR PINON BALANCEAD	UNIDAD	$ 114.802	30%	$ 80.361
180	STOP XTZ150	UNIDAD	$ 762.538	30%	$ 533.777
181	SUITCHE	UNIDAD	$ 202.030	30%	$ 141.421
182	SUITCHE ENCENDIDO XTZ150	UNIDAD	$ 1.158.918	30%	$ 811.243
183	SUITCHE NEUTRO	UNIDAD	$ 168.616	30%	$ 118.031
184	SUITCHE STOP XTZ150	UNIDAD	$ 272.653	30%	$ 190.857
185	TANQUE GAS XTZ150	UNIDAD	$ 2.325.981	30%	$ 1.628.187
186	TELESCOPIO DER XTZ150	UNIDAD	$ 1.386.417	30%	$ 970.492
187	TELESCOPIO IZQ XTZ150	UNIDAD	$ 1.768.614	30%	$ 1.238.030
188	TENSOR CADENA	UNIDAD	$ 190.141	30%	$ 133.099
189	TENSOR CADENA IZQ YS250	UNIDAD	$ 190.141	30%	$ 133.099
190	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 358.978	30%	$ 251.284
191	TERMOSTATO XTZ150	UNIDAD	$ 376.694	30%	$ 263.686
192	TIJERA XTZ150	UNIDAD	$ 2.996.067	30%	$ 2.097.247
193	TUBO COMBUSTIBLE XTZ150	UNIDAD	$ 970.571	30%	$ 679.400
194	TUBO COND BOMBA ACEITE	UNIDAD	$ 211.666	30%	$ 148.166
195	TUBO DRENAJE CAJA FILTR XTZ150	UNIDAD	$ 23.319	30%	$ 16.323
196	TUERC CAJA FILTR	UNIDAD	$ 25.113	30%	$ 17.579
197	TUERC EJE DEL	UNIDAD	$ 7.175	30%	$ 5.023
198	UNIDAD DE CONTROL COMPL XTZ150	UNIDAD	$ 3.247.197	30%	$ 2.273.038
199	UNION BOMBA FRENO	UNIDAD	$ 123.277	30%	$ 86.294
200	VALVULA ADMISION XTZ150	UNIDAD	$ 232.288	30%	$ 162.602
201	VELOCIMETRO COMPLETO XTZ150	UNIDAD	$ 3.759.236	30%	$ 2.631.465
202	PINTADA DE MOTO EN GENERAL	UNIDAD	$ 3.833.763	30%	$ 2.683.634
203	PINTADA DE TANQUE	UNIDAD	$ 626.030	30%	$ 438.221
204	RECTIFICADA DE CULATA	UNIDAD	$ 767.829	30%	$ 537.480
205	RECTIFCADA DE CILINDRO	UNIDAD	$ 675.550	30%	$ 472.885
206	ENCAMISADA CILINDRO	UNIDAD	$ 530.546	30%	$ 371.382
207	SINCRONIZACION	UNIDAD	$ 185.099	30%	$ 129.569
208	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 50.226	30%	$ 35.158
209	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$ 50.226	30%	$ 35.158

210	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 238.934	30%	$ 167.254
211	CAMBIO EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$ 91.482	30%	$ 64.037
212	CAMBIO EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 91.482	30%	$ 64.037
213	CENTRADA DE RINES CADA RUEDA	UNIDAD	$ 306.054	30%	$ 214.238
214	CAMBIO ACEITE DE MOTOR (INCLUYE EL CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE)	UNIDAD	$ 50.226	30%	$ 35.158
215	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS: (COMPRENDE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS)	UNIDAD	$ 139.914	30%	$ 97.940
216	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS DELANTEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 263.895	30%	$ 184.727
217	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS TRASEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 199.109	30%	$ 139.377
218	REPARACIÓN GENERAL MOTOR(INCLUYE LA REPARACION Y/O SENTAR VALVULAS Y/O CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 739.241	30%	$ 517.469
219	CORREGIR FUGA DE ACEITE (INCLUYE LA MANO DE OBRA DE LA CORRECCION DE LA FUGA EN CUALQUIER PARTE DEL MOTOR Y EL CAMBIO DEL ACEITE)	UNIDAD	$ 245.748	30%	$ 172.023
220	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA EMBRAGUE: INCLUYE EMBRAGUE CLOUTH Y EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 485.128	30%	$ 339.589
221	REPARACION SUSPENSIÓN DELANTERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 394.631	30%	$ 276.242
222	REPARACION SUSPENSIÓN TRASERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 394.631	30%	$ 276.242
223	CAMBIO BALINERAS LLANTA Y/0 BALINERAS DEL PORTACATALINA- INCLUYE EL CAMBIO DE CAUCHOS SI LO REQUIERE	UNIDAD	$ 129.152	30%	$ 90.406
224	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO QUE INCLUYE CARGAR Y/O CAMBIAR LA BATERIA, ASI COMO LOS REPUESTOS QUE PUDIERE NESECITAR SER ARREGLADOS O CAMBIADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA	UNIDAD	$ 129.152	30%	$ 90.406
225	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y LUCES, INCLUYE EL ARREGLO DE LA SIRENA Y LA REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y/O EL CAMBIO, SI ASI LO AMERITA, DE LOS REPUESTOS QUE ESTOS REQUIERAN PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	$ 485.128	30%	$ 339.589
TOTAL			**$ 135.966.633**	**30%**	**$ 95.176.643**

ANEXO N° 4. CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA

PN DEGUN MIC 002 2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"

SUZUKI DRX 200 2009 A 2020

NRO	REPUESTOS MOTOCICLETAS	UNIDAD	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	AGUJA POSICIÓN DE CLIP	UNIDAD	$ 175.213	30%	$ 122.649
2	ANILLOS	UNIDAD	$ 391.352	30%	$ 273.946
3	ARRANQUE ELÉCTRICO	UNIDAD	$ 2.274.018	30%	$ 1.591.813
4	AUTOMÁTICO	UNIDAD	$ 366.517	30%	$ 256.562
5	BALANCIN ADMISIÓN	UNIDAD	$ 355.593	30%	$ 248.915
6	BALANCIN ESCAPE	UNIDAD	$ 428.897	30%	$ 300.228
7	BANDAS	UNIDAD	$ 203.026	30%	$ 142.118
8	BATERIA	UNIDAD	$ 375.457	30%	$ 262.820
9	BOBINA DE ALTA	UNIDAD	$ 532.397	30%	$ 372.678
10	BOBINA PULSORA (COMPLETA CON INDUCIDO)	UNIDAD	$ 721.128	30%	$ 504.790
11	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	$ 782.702	30%	$ 547.891
12	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	$ 742.976	30%	$ 520.083
13	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	$ 62.576	30%	$ 43.803
14	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	$ 85.224	30%	$ 59.657
15	BOMBILLO STOP	UNIDAD	$ 53.756	30%	$ 37.629
16	BUJES SEPARADOR LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 234.612	30%	$ 164.228
17	BUJES TIJERA	UNIDAD	$ 1.384.829	30%	$ 969.380
18	BUJIA	UNIDAD	$ 79.860	30%	$ 55.902
19	CADENILLA DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	$ 398.699	30%	$ 279.089
20	CAÑA ACELERADOR	UNIDAD	$ 138.860	30%	$ 97.202
21	CILINDRO	UNIDAD	$ 2.060.062	30%	$ 1.442.043
22	CULATA	UNIDAD	$ 3.267.908	30%	$ 2.287.536
23	DIAFRAGMA	UNIDAD	$ 461.043	30%	$ 322.730
24	DIRECCIONALES C/U	UNIDAD	$ 280.502	30%	$ 196.351
25	DISCO FRENO	UNIDAD	$ 1.549.511	30%	$ 1.084.657
26	EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 394.927	30%	$ 276.449
27	EMPAQUE BASE CILINDRO	UNIDAD	$ 184.153	30%	$ 128.907
28	EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 30.394	30%	$ 21.276
29	ESCOBILLA DE ARRANQUE C.U	UNIDAD	$ 71.516	30%	$ 50.061
30	ESPEJO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	$ 241.364	30%	$ 168.955
31	ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	$ 241.364	30%	$ 168.955
32	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 207.179	30%	$ 145.025
33	FUSIBLE	UNIDAD	$ 48.997	30%	$ 34.298
34	GUARDA CADENA	UNIDAD	$ 264.411	30%	$ 185.088
35	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	$ 284.078	30%	$ 198.855
36	GUAYA CLOUTH	UNIDAD	$ 205.808	30%	$ 144.066
37	GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 228.852	30%	$ 160.196
38	GUIA CADENILLA	UNIDAD	$ 298.577	30%	$ 209.004
39	GUIA VALVULAS C.U	UNIDAD	$ 429.093	30%	$ 300.365
40	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	$ 2.018.743	30%	$ 1.413.120
41	KIT BIELA	UNIDAD	$ 731.050	30%	$ 511.735
42	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 572.125	30%	$ 400.488
43	KIT PISTÓN	UNIDAD	$ 941.628	30%	$ 659.140
44	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 438.033	30%	$ 306.623
45	NEOMATICO TRASERO	UNIDAD	$ 130.667	30%	$ 91.467
46	NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	$ 130.667	30%	$ 91.467
47	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	$ 695.285	30%	$ 486.700

48	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	$ 125.152	30%	$ 87.607
49	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	$ 179.386	30%	$ 125.570
50	PERA NEUTRO	UNIDAD	$ 169.850	30%	$ 118.895
51	PIIÑON ENGRANAJE GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 482.730	30%	$ 337.911
52	PITO	UNIDAD	$ 228.849	30%	$ 160.194
53	PRENSA CLOUTH	UNIDAD	$ 1.525.679	30%	$ 1.067.975
54	REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD	$ 952.552	30%	$ 666.786
55	RETENEDOR EJE CAMBIOS	UNIDAD	$ 187.528	30%	$ 131.270
56	SELLOS DE VALVULAS C.U	UNIDAD	$ 80.455	30%	$ 56.318
57	SIRENA	UNIDAD	$ 641.656	30%	$ 449.159
58	STOP	UNIDAD	$ 698.278	30%	$ 488.795
59	SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	$ 1.143.268	30%	$ 800.287
60	VALVULAS ADMISIÓN	UNIDAD	$ 478.761	30%	$ 335.133
61	VALVULAS ESCAPE	UNIDAD	$ 478.761	30%	$ 335.133
62	VARILLA	UNIDAD	$ 236.799	30%	$ 165.760
63	VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 1.946.834	30%	$ 1.362.784
64	ACEITE DE MOTOR 20W-50 POR CUARTOS	UNIDAD	$ 67.940	30%	$ 47.558
65	ACEITE HIDRÁULICO POR CUARTOS	UNIDAD	$ 67.940	30%	$ 47.558
66	ÁCIDO PARA BATERIA	UNIDAD	$ 21.455	30%	$ 15.019
67	AGUJA AIRE	UNIDAD	$ 98.334	30%	$ 68.833
68	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	$ 1.136.311	30%	$ 795.418
69	BALINERAS CAJA	UNIDAD	$ 295.002	30%	$ 206.501
70	BALINERAS CIGÜEÑAL	UNIDAD	$ 402.276	30%	$ 281.593
71	ARREGLO EXOSTO	UNIDAD	$ 369.338	30%	$ 258.536
72	BARRAS TELESCÓPICAS	UNIDAD	$ 1.946.834	30%	$ 1.362.784
73	FORRO SILLIN	UNIDAD	$ 149.573	30%	$ 104.701
74	BASE VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 1.576.032	30%	$ 1.103.223
75	BOMBILLO PILOTO	UNIDAD	$ 315.653	30%	$ 220.957
76	BOBINA CARGA BATERIA (EMBOBINADO COM PLETO)	UNIDAD	$ 626.869	30%	$ 438.808
77	BOTELLA BARRAS C.U	UNIDAD	$ 2.089.227	30%	$ 1.462.459
78	BUJES SEPARADOR BALINERA LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 274.898	30%	$ 192.429
79	BUJES SUSPENSIÓN	UNIDAD	$ 280.679	30%	$ 196.475
80	CANASTILLA PIÑON EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 429.644	30%	$ 300.751
81	CANASTILLA TRAPECIO	UNIDAD	$ 267.716	30%	$ 187.401
82	CARBURADOR	UNIDAD	$ 614.263	30%	$ 429.984
83	CAUCHOS PRENSA CLOUTH	UNIDAD	$ 703.412	30%	$ 492.389
84	CDI	UNIDAD	$ 700.867	30%	$ 490.607
85	COCA DESLIZADORA DISCOS	UNIDAD	$ 1.159.399	30%	$ 811.579
86	COMANDO DERECHO LUCES	UNIDAD	$ 560.788	30%	$ 392.552
87	COMANDO DERECHO RUN	UNIDAD	$ 427.109	30%	$ 298.976
88	COMANDO IZQUIERDO LUCES	UNIDAD	$ 649.908	30%	$ 454.936
89	CORTINA	UNIDAD	$ 601.611	30%	$ 421.128
90	EJE BALANCIN ADMISION	UNIDAD	$ 503.797	30%	$ 352.658
91	EJE BALANCIN ESCAPE	UNIDAD	$ 248.321	30%	$ 173.825
92	EJE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 258.057	30%	$ 180.640
93	EJE LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 222.033	30%	$ 155.423
94	EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	$ 255.609	30%	$ 178.926
95	EJE TIJERA	UNIDAD	$ 320.661	30%	$ 224.463
96	EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 499.234	30%	$ 349.464
97	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	$ 408.406	30%	$ 285.884
98	EMPAQUE SALIDA EXOSTO	UNIDAD	$ 141.047	30%	$ 98.733
99	EMPAQUE TAPA CLOUTH	UNIDAD	$ 157.881	30%	$ 110.517
100	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	$ 131.145	30%	$ 91.802
101	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	UNIDAD	$ 192.778	30%	$ 134.944
102	FAROLA	UNIDAD	$ 511.435	30%	$ 358.005
103	FLOTADOR	UNIDAD	$ 560.078	30%	$ 392.055
104	GIROFARO DERECHO	UNIDAD	$ 1.052.177	30%	$ 736.524
105	GIROFARO IZQUIERDO	UNIDAD	$ 2.786.910	30%	$ 1.950.837

106	GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	$ 1.994.962	30%	$ 1.396.474
107	GUARDAPOLVOS TELESCÓPICOS C.U FUELLES	UNIDAD	$ 220.681	30%	$ 154.476
108	GUIA TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 324.186	30%	$ 226.930
109	INTERRUPTOR GIROFAROS	UNIDAD	$ 298.853	30%	$ 209.197
110	INTERRUPTOR MANILAR CLOUTH	UNIDAD	$ 236.359	30%	$ 165.451
111	INTERRUPTOR SIRENA	UNIDAD	$ 302.208	30%	$ 211.546
112	KIT BALINERAS LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 480.364	30%	$ 336.255
113	KIT BALINERAS LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 187.728	30%	$ 131.410
114	KIT CUNAS DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 402.276	30%	$ 281.593
115	KIT DISCOS CLOUTH	UNIDAD	$ 491.669	30%	$ 344.168
116	KIT DISCOS METALICOS CLOUTH	UNIDAD	$ 491.669	30%	$ 344.168
117	KIT EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	$ 411.214	30%	$ 287.850
118	KIT RETENEDORES MOTOR	UNIDAD	$ 187.728	30%	$ 131.410
119	LEVA	UNIDAD	$ 295.002	30%	$ 206.501
120	LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$ 148.394	30%	$ 103.876
121	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 715.156	30%	$ 500.609
122	LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 885.006	30%	$ 619.504
123	LOGOTIPOS	UNIDAD	$ 286.062	30%	$ 200.243
124	MALETERO	UNIDAD	$ 824.217	30%	$ 576.952
125	MANGUERA LIQUIDO FRENO	UNIDAD	$ 872.097	30%	$ 610.468
126	MANILAR FRENO	UNIDAD	$ 214.547	30%	$ 150.183
127	MANUBRIO DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 518.488	30%	$ 362.941
128	MANZANA LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 738.398	30%	$ 516.879
129	MONO SHOK	UNIDAD	$ 2.691.347	30%	$ 1.883.943
130	MORDAZA	UNIDAD	$ 1.576.955	30%	$ 1.103.869
131	ORQUILLAS	UNIDAD	$ 1.099.552	30%	$ 769.686
132	PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	$ 96.547	30%	$ 67.583
133	PEDAL DE FRENO	UNIDAD	$ 309.109	30%	$ 216.376
134	PIÑION BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	$ 244.941	30%	$ 171.459
135	PIÑON DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	$ 586.427	30%	$ 410.499
136	PIÑON EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 266.395	30%	$ 186.476
137	PIÑON PRIMARIO	UNIDAD	$ 286.062	30%	$ 200.243
138	PIÑONES VELOCIDAD CUARTA	UNIDAD	$ 303.941	30%	$ 212.758
139	PIÑONES VELOCIDAD PRIMERA	UNIDAD	$ 303.941	30%	$ 212.758
140	PIÑONES VELOCIDAD SEGUNDA	UNIDAD	$ 303.941	30%	$ 212.758
141	PIÑONES VELOCIDAD TERCERA	UNIDAD	$ 303.941	30%	$ 212.758
142	PORTA PLACA	UNIDAD	$ 309.306	30%	$ 216.514
143	PORTAESCOBILLA	UNIDAD	$ 319.836	30%	$ 223.885
144	PORTAFUSIBLE	UNIDAD	$ 119.789	30%	$ 83.852
145	PULVERIZADOR	UNIDAD	$ 328.971	30%	$ 230.280
146	RADIOS	UNIDAD	$ 414.247	30%	$ 289.973
147	RELE	UNIDAD	$ 516.504	30%	$ 361.553
148	RESORTE BANDAS C.U	UNIDAD	$ 39.334	30%	$ 27.534
149	RESORTE CORTINA	UNIDAD	$ 151.971	30%	$ 106.380
150	RESORTE GATO LATERAL (JUEGO)	UNIDAD	$ 101.910	30%	$ 71.337
151	RESORTE PEDAL	UNIDAD	$ 67.940	30%	$ 47.558
152	RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	$ 141.840	30%	$ 99.288
153	RETENEDOR EJE LEVA CLOUTH	UNIDAD	$ 244.744	30%	$ 171.321
154	RIN TRASERO	UNIDAD	$ 985.933	30%	$ 690.153
155	RIN DELNATERO	UNIDAD	$ 1.070.600	30%	$ 749.420
156	SILLIN	UNIDAD	$ 933.279	30%	$ 653.295
157	SOPORTE BARRAS TELESCÓPICAS	UNIDAD	$ 1.615.466	30%	$ 1.130.826
158	SOPORTE DE MOTOR-DEFENSA	UNIDAD	$ 354.002	30%	$ 247.801
159	SOPORTE FAROLA	UNIDAD	$ 477.367	30%	$ 334.157
160	SURTIDOR PILOTO	UNIDAD	$ 187.728	30%	$ 131.410
161	SURTIDOR PRINCIPAL	UNIDAD	$ 187.728	30%	$ 131.410
162	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 2.125.624	30%	$ 1.487.937
163	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 603.490	30%	$ 422.443

164	TAPA VOLANTE	UNIDAD	$ 643.443	30%	$ 450.410
165	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 350.229	30%	$ 245.161
166	TIJERA	UNIDAD	$ 3.032.084	30%	$ 2.122.458
167	TRAPECIO CON TORNILLOS	UNIDAD	$ 131.311	30%	$ 91.918
168	ABRAZADERAS PLÁSTICAS	UNIDAD	$ 7.152	30%	$ 5.006
169	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	$ 2.956.992	30%	$ 2.069.895
170	BASE ESPEJO COMPLETO	UNIDAD	$ 25.030	30%	$ 17.521
171	BASE ESPEJO Y BOMBA	UNIDAD	$ 661.323	30%	$ 462.926
172	CABLE BATERIA	UNIDAD	$ 145.814	30%	$ 102.070
173	CALIPER FRENO DELATERO	UNIDAD	$ 976.993	30%	$ 683.895
174	CAMPANA TRASERA	UNIDAD	$ 1.878.894	30%	$ 1.315.226
175	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	$ 294.212	30%	$ 205.948
176	CAUCHO MANGO IZQUIERDO MANILAR	UNIDAD	$ 241.364	30%	$ 168.955
177	CENTRADA DE RINES	UNIDAD	$ 514.323	30%	$ 360.026
178	CIGÜEÑAL	UNIDAD	$ 3.182.684	30%	$ 2.227.879
179	CUNAS DIRECCION	UNIDAD	$ 672.050	30%	$ 470.435
180	DISCO EMBRAGUE	UNIDAD	$ 1.168.493	30%	$ 817.945
181	EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	$ 60.788	30%	$ 42.552
182	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	$ 334.139	30%	$ 233.897
183	ENGRANAJE DE PARTIDA ARRANQUE	UNIDAD	$ 525.247	30%	$ 367.673
184	EXOSTO	UNIDAD	$ 1.805.592	30%	$ 1.263.914
185	FAROLA	UNIDAD	$ 1.031.415	30%	$ 721.991
186	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$ 125.298	30%	$ 87.709
187	FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	$ 74.113	30%	$ 51.879
188	FLASHER 12 VOLTIOS	UNIDAD	$ 136.080	30%	$ 95.256
189	FORRO SILLA	UNIDAD	$ 707.808	30%	$ 495.465
190	FUSIBLE DE ALTA	UNIDAD	$ 142.834	30%	$ 99.984
191	FUELLES TELESCOPIOS	UNIDAD	$ 337.911	30%	$ 236.538
192	INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	$ 300.365	30%	$ 210.256
193	KIT CARBURADOR	UNIDAD	$ 817.872	30%	$ 572.510
194	LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	$ 103.977	30%	$ 72.784
195	MANDO DE LUCES	UNIDAD	$ 464.655	30%	$ 325.259
196	MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	$ 182.365	30%	$ 127.655
197	MANIGUETA FRENO	UNIDAD	$ 238.585	30%	$ 167.009
198	MANZANA CUENTAKILOMETROS	UNIDAD	$ 836.143	30%	$ 585.300
199	MULETA LATERAL	UNIDAD	$ 346.851	30%	$ 242.796
200	NUCLEO EMBRAGUE	UNIDAD	$ 1.282.132	30%	$ 897.493
201	ORING FILTRO ACEITE	UNIDAD	$ 73.303	30%	$ 51.312
202	PALANCA	UNIDAD	$ 298.577	30%	$ 209.004
203	PARRILLA TRASERA	UNIDAD	$ 557.625	30%	$ 390.337
204	PIN AGUJA	UNIDAD	$ 98.333	30%	$ 68.833
205	RADIO MANZANA	UNIDAD	$ 859.384	30%	$ 601.569
206	RECTIFICADA DE CULATA	UNIDAD	$ 838.323	30%	$ 586.826
207	RECTIFCADA DE CILINDRO	UNIDAD	$ 838.323	30%	$ 586.826
208	RESORTE MULETA	UNIDAD	$ 66.152	30%	$ 46.306
209	RETENEDOR EJE SALIDA	UNIDAD	$ 50.061	30%	$ 35.043
210	RETENEDORES TELESCOPICOS	UNIDAD	$ 230.441	30%	$ 161.308
211	ARREGLO EXOSTO	UNIDAD	$ 406.088	30%	$ 284.261
212	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	$ 289.639	30%	$ 202.747
213	SEPARADORES DISCOS CLUTCH	UNIDAD	$ 728.674	30%	$ 510.072
214	SWITCH SIRENA	UNIDAD	$ 285.669	30%	$ 199.969
215	SWITCH STROBER	UNIDAD	$ 222.694	30%	$ 155.886
216	TAPA VÁLVULA	UNIDAD	$ 337.911	30%	$ 236.538
217	TENSOR AUTOMATICO	UNIDAD	$ 642.853	30%	$ 449.997
218	TENSOR MECANICO	UNIDAD	$ 569.353	30%	$ 398.547
219	TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD	$ 128.134	30%	$ 89.694
220	UNIDAD ELECTRONICA CDI	UNIDAD	$ 802.368	30%	$ 561.658
221	PINTADA DE MOTO EN GENERAL	UNIDAD	$ 4.553.754	30%	$ 3.187.628

222	RECTIFICADA DE CULATA	UNIDAD	$ 838.323	30%	$ 586.826
223	RECTIFCADA DE CILINDRO	UNIDAD	$ 676.817	30%	$ 473.772
224	ENCAMISADA CILINDRO	UNIDAD	$ 526.156	30%	$ 368.309
225	SINCRONIZACION	UNIDAD	$ 184.487	30%	$ 129.141
226	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 50.061	30%	$ 35.043
227	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$ 50.061	30%	$ 35.043
228	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 295.002	30%	$ 206.501
229	CAMBIO EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$ 91.181	30%	$ 63.827
230	CAMBIO EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 91.182	30%	$ 63.827
231	CENTRADA DE RINES.	UNIDAD	$ 305.944	30%	$ 214.161
232	CAMBIO ACEITE DE MOTOR (INCLUYE EL CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE)	UNIDAD	$ 50.061	30%	$ 35.043
233	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS: (COMPRENDE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS)	UNIDAD	$ 139.456	30%	$ 97.619
234	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS DELANTEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 263.809	30%	$ 184.666
235	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS TRASEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 198.455	30%	$ 138.918
236	REPARACIÓN GENERAL MOTOR(INCLUYE LA REPARACION Y/O SENTAR VALVULAS Y/O CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 736.814	30%	$ 515.770
237	CORREGIR FUGA DE ACEITE (INCLUYE LA MANO DE OBRA DE LA CORRECCION DE LA FUGA EN CUALQUIER PARTE DEL MOTOR Y EL CAMBIO DEL ACEITE)	UNIDAD	$ 244.941	30%	$ 171.459
238	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA EMBRAGUE: INCLUYE EMBRAGUE CLOUTH Y EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 483.535	30%	$ 338.474
239	REPARACION SUSPENSIÓN DELANTERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 393.336	30%	$ 275.335
240	REPARACION SUSPENSIÓN TRASERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 393.336	30%	$ 275.335
241	CAMBIO BALINERAS LLANTA Y/0 BALINERAS DEL PORTACATALINA- INCLUYE EL CAMBIO DE CAUCHOS SI LO REQUIERE	UNIDAD	$ 128.727	30%	$ 90.109
242	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO QUE INCLUYE CARGAR Y/O CAMBIAR LA BATERIA, ASI COMO LOS REPUESTOS QUE PUDIERE NESECITAR SER ARREGLADOS O CAMBIADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA	UNIDAD	$ 128.727	30%	$ 90.109
243	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y LUCES, INCLUYE EL ARREGLO DE LA SIRENA Y LA REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y/O EL CAMBIO, SI ASI LO AMERITA, DE LOS REPUESTOS QUE ESTOS REQUIERAN PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	$ 483.535	30%	$ 338.474
TOTAL			**$ 137.400.958**	**30%**	**$ 96.180.671**

ANEXO N° 4. CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA

PN DEGUN MIC 002 2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"

SUZUKI GS 150 R DE 2008 AL 2016

NRO	REPUESTOS MOTOCICLETAS	UNIDAD	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	AMORTIGUADORES	UNIDAD	$ 2.241.031	30%	$ 1.568.722
2	ANILLOS	UNIDAD	$ 550.278	30%	$ 385.194
3	ARRANQUE ELÉCTRICO	UNIDAD	$ 2.181.441	30%	$ 1.527.008
4	AUTOMÁTICO	UNIDAD	$ 511.141	30%	$ 357.798
5	BALANCIN ADMISIÓN	UNIDAD	$ 459.488	30%	$ 321.642
6	BALANCIN ESCAPE	UNIDAD	$ 463.063	30%	$ 324.144
7	BANDAS	UNIDAD	$ 541.535	30%	$ 379.074
8	BATERIA	UNIDAD	$ 712.976	30%	$ 499.083
9	BOBINA DE ALTA	UNIDAD	$ 603.717	30%	$ 422.602
10	BOBINA PULSORA	UNIDAD	$ 1.170.085	30%	$ 819.059
11	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	$ 887.992	30%	$ 621.594
12	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	$ 1.332.980	30%	$ 933.086
13	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	$ 59.001	30%	$ 41.301
14	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	$ 312.881	30%	$ 219.016
15	BOMBILLO STOP	UNIDAD	$ 59.001	30%	$ 41.301
16	BUJES TIJERA	UNIDAD	$ 1.144.859	30%	$ 801.401
17	BUJIA	UNIDAD	$ 94.758	30%	$ 66.331
18	CAÑA ACELERADOR	UNIDAD	$ 148.394	30%	$ 103.876
19	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	$ 194.683	30%	$ 136.278
20	CILINDRO	UNIDAD	$ 2.010.001	30%	$ 1.407.001
21	COMANDO DERECHO RUN	UNIDAD	$ 556.034	30%	$ 389.223
22	CULATA	UNIDAD	$ 3.225.391	30%	$ 2.257.774
23	CUNAS DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 482.534	30%	$ 337.773
24	DIAFRAGMA	UNIDAD	$ 371.488	30%	$ 260.041
25	DIRECCIONAL	UNIDAD	$ 650.006	30%	$ 455.004
26	DISCO FRENO	UNIDAD	$ 1.402.708	30%	$ 981.895
27	EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 270.792	30%	$ 189.554
28	EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 61.782	30%	$ 43.247
29	EMPAQUE BASE CILINDRO	UNIDAD	$ 51.651	30%	$ 36.156
30	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	$ 175.214	30%	$ 122.650
31	EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$ 175.354	30%	$ 122.747
32	ESCOBILLA DE ARRANQUE	UNIDAD	$ 364.533	30%	$ 255.173
33	ESPEJO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	$ 210.971	30%	$ 147.679
34	ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	$ 210.971	30%	$ 147.679
35	FAROLA	UNIDAD	$ 1.178.220	30%	$ 824.754
36	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 82.243	30%	$ 57.570
37	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 203.819	30%	$ 142.673
38	FLACHER	UNIDAD	$ 125.152	30%	$ 87.607
39	FUSIBLE	UNIDAD	$ 54.631	30%	$ 38.242
40	GUARDA CADENA	UNIDAD	$ 261.031	30%	$ 182.722
41	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	$ 457.503	30%	$ 320.252
42	GUAYA CLOUTH	UNIDAD	$ 212.759	30%	$ 148.931
43	GUIA CADENILLA	UNIDAD	$ 277.123	30%	$ 193.986
44	GUIA VALVULAS	UNIDAD	$ 268.183	30%	$ 187.728
45	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	$ 1.483.771	30%	$ 1.038.639
46	KIT BIELA	UNIDAD	$ 605.897	30%	$ 424.128
47	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 1.006.195	30%	$ 704.336

48	KIT PISTÓN	UNIDAD	$ 630.732	30%	$ 441.513
49	KIT RETENEDORES MOTOR	UNIDAD	$ 314.472	30%	$ 220.130
50	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 267.986	30%	$ 187.590
51	MANILAR FRENO	UNIDAD	$ 239.578	30%	$ 167.704
52	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	$ 562.988	30%	$ 394.092
53	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	$ 109.062	30%	$ 76.343
54	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	$ 139.456	30%	$ 97.619
55	PERA NEUTRO	UNIDAD	$ 110.849	30%	$ 77.594
56	PITOS	UNIDAD	$ 160.513	30%	$ 112.359
57	REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD	$ 830.976	30%	$ 581.683
58	RETENEDOR EJE CAMBIOS	UNIDAD	$ 84.031	30%	$ 58.822
59	SELLOS VALVULAS	UNIDAD	$ 177.002	30%	$ 123.901
60	STOP	UNIDAD	$ 807.732	30%	$ 565.413
61	SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	$ 1.423.161	30%	$ 996.213
62	TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	$ 193.092	30%	$ 135.164
63	VALVULAS ADMISIÓN	UNIDAD	$ 636.096	30%	$ 445.267
64	VALVULAS ESCAPE	UNIDAD	$ 636.096	30%	$ 445.267
65	VARILLA	UNIDAD	$ 189.320	30%	$ 132.524
66	VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 1.875.909	30%	$ 1.313.136
67	BALINERAS CIGÜEÑAL	UNIDAD	$ 370.093	30%	$ 259.065
68	BALINERAS CAJA	UNIDAD	$ 407.639	30%	$ 285.347
69	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	$ 974.399	30%	$ 682.080
70	KIT DE ORINGS	UNIDAD	$ 84.031	30%	$ 58.822
71	EJE BALANCIN ADMISION	UNIDAD	$ 369.896	30%	$ 258.928
72	EJE BALANCIN ESCAPE	UNIDAD	$ 304.739	30%	$ 213.317
73	KIT EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	$ 243.153	30%	$ 170.207
74	CADENILLA DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	$ 437.836	30%	$ 306.485
75	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 316.260	30%	$ 221.382
76	GUIA TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 278.715	30%	$ 195.100
77	EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 623.973	30%	$ 436.781
78	PIÑON EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 244.941	30%	$ 171.459
79	PIÑON DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	$ 44.697	30%	$ 31.288
80	EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	$ 303.746	30%	$ 212.623
81	RETENEDOR EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	$ 118.001	30%	$ 82.600
82	RETENEDOR EJE LEVA CLOUTH	UNIDAD	$ 91.182	30%	$ 63.827
83	PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	$ 135.879	30%	$ 95.115
84	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	$ 64.364	30%	$ 45.055
85	EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 44.697	30%	$ 31.288
86	EMPAQUE SALIDA EXOSTO	UNIDAD	$ 51.849	30%	$ 36.294
87	TAPA CLOUTH	UNIDAD	$ 764.628	30%	$ 535.240
88	TAPA VOLANTE	UNIDAD	$ 512.732	30%	$ 358.912
89	PIÑON PRIMARIO	UNIDAD	$ 359.367	30%	$ 251.557
90	DISCOS CLOUTH	UNIDAD	$ 632.913	30%	$ 443.039
91	PRENSA CLOUTH	UNIDAD	$ 1.639.298	30%	$ 1.147.509
92	DISCOS METALICOS CLOUTH	UNIDAD	$ 452.337	30%	$ 316.636
93	COCA DESLIZADORA DISCOS	UNIDAD	$ 466.443	30%	$ 326.510
94	TAPA PRESION DISCOS	UNIDAD	$ 466.443	30%	$ 326.510
95	PIÑON BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	$ 318.244	30%	$ 222.771
96	CANASTILLA PIÑON EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 262.820	30%	$ 183.974
97	CAUCHOS PRENSA CLOUTH	UNIDAD	$ 262.820	30%	$ 183.974
98	PIÑONES VELOCIDAD PRIMERA	UNIDAD	$ 370.093	30%	$ 259.065
99	PIÑONES VELOCIDAD SEGUNDA	UNIDAD	$ 370.093	30%	$ 259.065
100	PIÑONES VELOCIDAD TERCERA	UNIDAD	$ 370.093	30%	$ 259.065
101	PIÑONES VELOCIDAD CUARTA	UNIDAD	$ 370.093	30%	$ 259.065
102	PIÑONES VELOCIDAD QUINTA	UNIDAD	$ 370.093	30%	$ 259.065
103	ORQUILLAS	UNIDAD	$ 640.065	30%	$ 448.045
104	MANGUERA LIQUIDO FRENO	UNIDAD	$ 675.625	30%	$ 472.938
105	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	UNIDAD	$ 376.058	30%	$ 263.241

106	MORDAZA	UNIDAD	$ 1.260.069	30%	$ 882.048
107	RESORTE VARILLA	UNIDAD	$ 55.424	30%	$ 38.797
108	LEVA	UNIDAD	$ 173.425	30%	$ 121.397
109	PEDAL DE FRENO	UNIDAD	$ 298.577	30%	$ 209.004
110	RESORTE BANDAS	UNIDAD	$ 92.970	30%	$ 65.079
111	PINES DE BARRAS	UNIDAD	$ 84.031	30%	$ 58.822
112	RETENES BARRAS	UNIDAD	$ 223.486	30%	$ 156.440
113	TUERCA MANUBRIO DIRECCION	UNIDAD	$ 51.849	30%	$ 36.294
114	BARRAS TELESCÓPICAS	UNIDAD	$ 2.163.346	30%	$ 1.514.342
115	EJE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 153.758	30%	$ 107.631
116	SOPORTE BARRAS TELESCÓPICAS	UNIDAD	$ 1.353.433	30%	$ 947.403
117	BUJES SEPARADOR BALINERA LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 84.031	30%	$ 58.822
118	BALINERAS LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 173.425	30%	$ 121.398
119	BALINERAS LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 203.132	30%	$ 142.192
120	MANUBRIO DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 259.576	30%	$ 181.703
121	BOTELLA BARRAS	UNIDAD	$ 2.163.346	30%	$ 1.514.342
122	SOPORTE FAROL	UNIDAD	$ 387.737	30%	$ 271.416
123	RIN DELANTERO	UNIDAD	$ 1.137.649	30%	$ 796.354
124	RIN TRASERO	UNIDAD	$ 1.186.933	30%	$ 830.853
125	CORAZA DELANTERA	UNIDAD	$ 694.701	30%	$ 486.290
126	TIJERA	UNIDAD	$ 2.166.237	30%	$ 1.516.366
127	EJE LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 133.519	30%	$ 93.463
128	BUJES SEPARADOR LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 45.943	30%	$ 32.160
129	CORAZA TRASERA	UNIDAD	$ 541.710	30%	$ 379.197
130	BALINERA PORTA CATALINA	UNIDAD	$ 169.850	30%	$ 118.895
131	CAUCHOS PORTA CATALINA	UNIDAD	$ 137.668	30%	$ 96.367
132	CORAZA TRASERA	UNIDAD	$ 704.428	30%	$ 493.099
133	ARREGLO EXOSTO	UNIDAD	$ 617.400	30%	$ 432.180
134	PORTAESCOBILLA	UNIDAD	$ 287.653	30%	$ 201.357
135	CDI	UNIDAD	$ 1.186.569	30%	$ 830.599
136	INTERRUPTOR MANILAR CLOUTH	UNIDAD	$ 178.788	30%	$ 125.152
137	BOMBILLO PILOTO	UNIDAD	$ 28.606	30%	$ 20.024
138	BOBINA CARGA BATERIA	UNIDAD	$ 2.086.290	30%	$ 1.460.403
139	COMANDO IZQUIERDO LUCES	UNIDAD	$ 543.518	30%	$ 380.463
140	PORTAFUSIBLE	UNIDAD	$ 62.576	30%	$ 43.803
141	TALCO DIRECCIONAL	UNIDAD	$ 141.243	30%	$ 98.870
142	COMANDO DERECHO LUCES	UNIDAD	$ 296.594	30%	$ 207.616
143	RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	$ 46.486	30%	$ 32.540
144	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 271.760	30%	$ 190.232
145	GUARDABARRO DELANTERO	UNIDAD	$ 522.065	30%	$ 365.445
146	GUARDABARRO TRASERO	UNIDAD	$ 443.396	30%	$ 310.377
147	TAPA LATERAL DERECHA	UNIDAD	$ 298.577	30%	$ 209.004
148	TAPA LATERAL IZQUIERDA	UNIDAD	$ 298.577	30%	$ 209.004
149	PORTA PLACA	UNIDAD	$ 205.607	30%	$ 143.925
150	SOPORTE GATO LATERAL (PATA)	UNIDAD	$ 173.425	30%	$ 121.398
151	POSAPIES DELANTEROS	UNIDAD	$ 191.303	30%	$ 133.912
152	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	$ 125.152	30%	$ 87.607
153	POSAPIES TRASEROS	UNIDAD	$ 153.758	30%	$ 107.631
154	TAPA PIÑON ATAQUE	UNIDAD	$ 357.578	30%	$ 250.305
155	TAPA STOP	UNIDAD	$ 234.214	30%	$ 163.950
156	RESORTE GATO LATERAL	UNIDAD	$ 64.206	30%	$ 44.944
157	SILLIN	UNIDAD	$ 548.194	30%	$ 383.736
158	FORRO SILLIN	UNIDAD	$ 133.935	30%	$ 93.755
159	CAUCHOS PUÑOS	UNIDAD	$ 177.002	30%	$ 123.901
160	BASE VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 318.245	30%	$ 222.771
161	PIIÑON ENGRANAJE GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 398.699	30%	$ 279.089
162	TACÓMETRO	UNIDAD	$ 1.135.310	30%	$ 794.717
163	MALETERO	UNIDAD	$ 759.854	30%	$ 531.898

164	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 758.066	30%	$ 530.646
165	LOGOTIPOS	UNIDAD	$ 173.425	30%	$ 121.398
166	ACEITE DE MOTOR 20W-50 POR CUARTOS	UNIDAD	$ 60.788	30%	$ 42.552
167	ACEITE HIDRÁULICO POR CUARTOS	UNIDAD	$ 69.728	30%	$ 48.810
168	LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$ 92.970	30%	$ 65.079
169	AGUA PARA BATERIA	UNIDAD	$ 41.121	30%	$ 28.785
170	CONECTOR DEL CARBURADOR	UNIDAD	$ 118.001	30%	$ 82.601
171	EMPAQUE TASA CARBURADOR	UNIDAD	$ 23.242	30%	$ 16.269
172	ABRAZADERAS PLÁSTICAS	UNIDAD	$ 5.364	30%	$ 3.755
173	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	$ 187.728	30%	$ 131.410
174	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 3.513.204	30%	$ 2.459.243
175	DISCO EMBRAGUE	UNIDAD	$ 1.346.281	30%	$ 942.397
176	GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	$ 160.910	30%	$ 112.637
177	EMPAQUE TAPA CLOUTH	UNIDAD	$ 271.760	30%	$ 190.232
178	PINTADA DE MOTO EN GENERAL	UNIDAD	$ 4.553.755	30%	$ 3.187.628
179	PINTADA BAUL.	UNIDAD	$ 241.365	30%	$ 168.955
180	RECTIFICADA DE CULATA	UNIDAD	$ 911.823	30%	$ 638.276
181	RECTIFCADA DE CILINDRO	UNIDAD	$ 676.817	30%	$ 473.772
182	ENCAMISADA CILINDRO	UNIDAD	$ 599.656	30%	$ 419.759
183	SINCRONIZACION	UNIDAD	$ 184.487	30%	$ 129.141
184	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 50.061	30%	$ 35.043
185	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$ 50.061	30%	$ 35.043
186	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 238.981	30%	$ 167.287
187	CAMBIO EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$ 91.182	30%	$ 63.827
188	CAMBIO EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 91.182	30%	$ 63.827
189	CENTRADA DE RINES.	UNIDAD	$ 305.944	30%	$ 214.161
190	CAMBIO ACEITE DE MOTOR (INCLUYE EL CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE)	UNIDAD	$ 50.061	30%	$ 35.043
191	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS: (COMPRENDE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS)	UNIDAD	$ 139.456	30%	$ 97.619
192	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS DELANTEROS (INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 316.456	30%	$ 221.519
193	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS TRASEROS (INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 198.455	30%	$ 138.918
194	REPARACIÓN GENERAL MOTOR(INCLUYE LA REPARACION Y/O SENTAR VALVULAS Y/O CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 736.814	30%	$ 515.770
195	CORREGIR FUGA DE ACEITE (INCLUYE LA MANO DE OBRA DE LA CORRECCION DE LA FUGA EN CUALQUIER PARTE DEL MOTOR Y EL CAMBIO DEL ACEITE)	UNIDAD	$ 244.941	30%	$ 171.458
196	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA EMBRAGUE: INCLUYE EMBRAGUE CLOUTH Y EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 483.535	30%	$ 338.474
197	REPARACION SUSPENSIÓN DELANTERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 393.335	30%	$ 275.334
198	REPARACION SUSPENSIÓN TRASERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 393.335	30%	$ 275.334
199	CAMBIO BALINERAS LLANTA Y/0 BALINERAS DEL PORTACATALINA- INCLUYE EL CAMBIO DE CAUCHOS SI LO REQUIERE	UNIDAD	$ 128.727	30%	$ 90.109
200	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO QUE INCLUYE CARGAR Y/O CAMBIAR LA BATERIA, ASI COMO LOS REPUESTOS QUE PUDIERE NESECITAR SER ARREGLADOS O CAMBIADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA	UNIDAD	$ 128.727	30%	$ 90.109

201	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y LUCES, INCLUYE EL ARREGLO DE LA SIRENA Y LA REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y/O EL CAMBIO, SI ASI LO AMERITA, DE LOS REPUESTOS QUE ESTOS REQUIERAN PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	$ 483.535	30%	$ 338.474
TOTAL			**$ 101.586.775**	**30%**	**$ 71.110.743**

ANEXO N° 4. CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA

PN DEGUN MIC 002 2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"

YAMAHA XTZ 250					
NRO	REPUESTOS MOTOCICLETAS	UNIDAD	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	ACEITE 20W50 YAMALUBE 4T LITRO	UNIDAD	$ 69.645	30%	$ 48.751
2	ACOPLE FILTRO AIRE XTZ250	UNIDAD	$ 146.621	30%	$ 102.634
3	ACOPLE PINON XTZ250	UNIDAD	$ 300.572	30%	$ 210.400
4	AISLADOR TAPA LAT XTZ250	UNIDAD	$ 465.520	30%	$ 325.864
5	AISLANTE CUBIERTA /XTZ250	UNIDAD	$ 98.970	30%	$ 69.279
6	AMORTIGUADOR TRAS COMPL XTZ250	UNIDAD	$ 3.651.929	30%	$ 2.556.350
7	ANILLO DISCO CLUTH XTZ250	UNIDAD	$ 131.958	30%	$ 92.371
8	ANILLO SUSPENSION XTZ250	UNIDAD	$ 120.962	30%	$ 84.673
9	ARBOL LEVAS XTZ250	UNIDAD	$ 2.073.733	30%	$ 1.451.613
10	ASIENTO RESORTE VALV XT225/250	UNIDAD	$ 45.819	30%	$ 32.073
11	BALANCEADOR CIGUENAL XTZ250	UNIDAD	$ 449.026	30%	$ 314.318
12	BALANCIN VALVULAS	UNIDAD	$ 348.225	30%	$ 243.757
13	BALIN MANZANA CLUT	UNIDAD	$ 11.666	30%	$ 8.166
14	BALINERA EJE PRIMARIO XTZ250	UNIDAD	$ 296.907	30%	$ 207.835
15	BALINERA HORQUILLA	UNIDAD	$ 362.885	30%	$ 254.020
16	BALINERA RUEDA TRAS XTZ250	UNIDAD	$ 173.024	30%	$ 121.117
17	BALINERA RUEDA DELANTERA XTZ250	UNIDAD	$ 144.787	30%	$ 101.351
18	BANDA C.D.I /XTZ250/YS250	UNIDAD	$ 25.658	30%	$ 17.961
19	BARRA SUSP XTZ250	UNIDAD	$ 2.031.012	30%	$ 1.421.708
20	BATERIA	UNIDAD	$ 489.347	30%	$ 342.543
21	BIELA	UNIDAD	$ 392.210	30%	$ 274.547
22	BIELA YFM 250/XTZ250	UNIDAD	$ 392.210	30%	$ 274.547
23	BOBINA DE ALTA XTZ250	UNIDAD	$ 339.060	30%	$ 237.342
24	BOMBA DE ACEITE XTZ250	UNIDAD	$ 1.395.424	30%	$ 976.797
25	BOMBA GASOLINA XTZ250	UNIDAD	$ 2.952.055	30%	$ 2.066.439
26	BOMBILLO DIRECC XTZ250	UNIDAD	$ 34.822	30%	$ 24.375
27	BOMBILLO DIRECC XTZ250	UNIDAD	$ 34.822	30%	$ 24.375
28	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	$ 174.112	30%	$ 121.879
29	BOMBILLO STOP XTZ250	UNIDAD	$ 47.652	30%	$ 33.357
30	BOMBILLO VELOC	UNIDAD	$ 9.164	30%	$ 6.415
31	BOTELLA DER XTZ250	UNIDAD	$ 1.900.506	30%	$ 1.330.354
32	BOTELLA IZQ XTZ250	UNIDAD	$ 1.329.634	30%	$ 930.744
33	BRAZO XTZ250	UNIDAD	$ 348.225	30%	$ 243.757
34	BUJE AMORTIGUADOR XTZ250	UNIDAD	$ 75.142	30%	$ 52.600
35	BUJE BOMBA ACEITE	UNIDAD	$ 29.323	30%	$ 20.526
36	BUJE CARC	UNIDAD	$ 23.825	30%	$ 16.678
37	BUJE CHASIS	UNIDAD	$ 23.825	30%	$ 16.678
38	BUJE CIGUENAL XTZ250	UNIDAD	$ 60.482	30%	$ 42.337
39	BUJE CULATA	UNIDAD	$ 14.662	30%	$ 10.264

40	BUJE EJE CAMBIOS	UNIDAD	$ 27.492	30%	$ 19.244
41	BUJE PESA CIGUENAL	UNIDAD	$ 34.823	30%	$ 24.376
42	BUJE PORTABANDAS	UNIDAD	$ 118.102	30%	$ 82.671
43	BUJE PORTABANDAS XTZ250	UNIDAD	$ 118.102	30%	$ 82.671
44	BUJE PROTECTOR MANIGUETA	UNIDAD	$ 16.496	30%	$ 11.547
45	BUJE RUEDA DELANTERA	UNIDAD	$ 67.813	30%	$ 47.469
46	BUJE RUEDA TRAS XTZ250	UNIDAD	$ 196.011	30%	$ 137.207
47	BUJE SEPARADOR XTZ250	UNIDAD	$ 23.825	30%	$ 16.678
48	BUJE SUSPENSION XTZ250	UNIDAD	$ 342.634	30%	$ 239.843
49	BUJE TIJERA	UNIDAD	$ 73.311	30%	$ 51.318
50	BUJE TIJERA XTZ250	UNIDAD	$ 271.249	30%	$ 189.874
51	BUJE TRANSMISIÓN XTZ250	UNIDAD	$ 12.829	30%	$ 8.980
52	BUJE XTZ250	UNIDAD	$ 170.446	30%	$ 119.312
53	BUJIA (DR8EA)	UNIDAD	$ 51.317	30%	$ 35.922
54	CABEZA RADIOS	UNIDAD	$ 14.662	30%	$ 10.264
55	CABEZA RADIOS XTZ250	UNIDAD	$ 14.662	30%	$ 10.264
56	CABLE ACELERADOR XTZ250	UNIDAD	$ 258.420	30%	$ 180.894
57	CABLE BATERIA NEGATIVO XTZ250	UNIDAD	$ 146.621	30%	$ 102.634
58	CABLE CLUTCH XTZ250	UNIDAD	$ 168.614	30%	$ 118.030
59	CABLE CONDUCTOR XTZ250	UNIDAD	$ 64.147	30%	$ 44.903
60	CABLE MOTOR ARRANQUE /XTZ250	UNIDAD	$ 420.965	30%	$ 294.676
61	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 911.815	30%	$ 638.270
62	CADENILLA YFM 250/XT250	UNIDAD	$ 183.275	30%	$ 128.292
63	CAJA ACELERADOR XTZ250	UNIDAD	$ 3.401.535	30%	$ 2.381.075
64	CAJA BATERIA XTZ250	UNIDAD	$ 307.904	30%	$ 215.533
65	CAJA FILTRO AIRE XTZ250	UNIDAD	$ 520.504	30%	$ 364.352
66	CALIPER COMPLETO XTZ250	UNIDAD	$ 2.234.133	30%	$ 1.563.893
67	CALIPER XTZ	UNIDAD	$ 2.744.713	30%	$ 1.921.299
68	CANAS LEVA CLUT YBR250/XTZ/R15	UNIDAD	$ 87.972	30%	$ 61.580
69	CANASTILLA BIELA YBR250/XTZ250	UNIDAD	$ 221.763	30%	$ 155.234
70	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	$ 75.087	30%	$ 52.561
71	CAPUCHON CABLE MOTOR	UNIDAD	$ 75.812	30%	$ 53.068
72	CAPUCHON CABLE MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	$ 71.402	30%	$ 49.981
73	CARENAJE AZUL XTZ250	UNIDAD	$ 390.377	30%	$ 273.264
74	CARRETEL ACELERADOR XTZ250	UNIDAD	$ 29.323	30%	$ 20.526
75	CIGUENAL XTZ250	UNIDAD	$ 4.644.144	30%	$ 3.250.901
76	CILINDRO MAESTRO XTZ250	UNIDAD	$ 782.587	30%	$ 547.811
77	CODO MOFLE XTZ250	UNIDAD	$ 3.095.465	30%	$ 2.166.825
78	ARREGLO EXOSTO	UNIDAD	$ 408.660	30%	$ 286.062
79	COMANDO LUCES XTZ250	UNIDAD	$ 1.670.527	30%	$ 1.169.369
80	CONDUCTO 1 XTZ250	UNIDAD	$ 302.121	30%	$ 211.485
81	CONDUCTO CAJA FILTRO XTZ250	UNIDAD	$ 84.212	30%	$ 58.948
82	CONECTOR BOMBA FRENO	UNIDAD	$ 58.611	30%	$ 41.028
83	CONECTOR BRAZO XTZ250	UNIDAD	$ 882.441	30%	$ 617.709
84	CONECTOR CARBURADOR XTZ250	UNIDAD	$ 815.198	30%	$ 570.639
85	CORREA BATERIA XTZ250	UNIDAD	$ 38.488	30%	$ 26.942
86	CUBIERTA VELOCIMETRO XTZ250	UNIDAD	$ 527.835	30%	$ 369.485
87	CUBO DEL XT225/XTZ250	UNIDAD	$ 865.061	30%	$ 605.543
88	CUBO TRAS XTZ250	UNIDAD	$ 1.285.569	30%	$ 899.898
89	CULATA XTZ250	UNIDAD	$ 5.829.876	30%	$ 4.080.913
90	CUNA CIGUENAL	UNIDAD	$ 65.980	30%	$ 46.186
91	CUNA VALVULA	UNIDAD	$ 42.153	30%	$ 29.507

92	CUÞA BALANCEADOR	UNIDAD	$ 23.825	30%	$ 16.678
93	DEFENSA XTZ250	UNIDAD	$ 569.798	30%	$ 398.859
94	DESFOGUE CARCAZA XTZ250	UNIDAD	$ 98.970	30%	$ 69.279
95	DESLIZADOR CADENA XTZ250	UNIDAD	$ 280.411	30%	$ 196.288
96	DIAFRAG TANQ LIQ FRENO	UNIDAD	$ 40.321	30%	$ 28.225
97	DIAFRAGM CILIND MAESTRO	UNIDAD	$ 80.641	30%	$ 56.449
98	DIAFRAGMA TANQUE LIQ FRENO XTZ	UNIDAD	$ 47.652	30%	$ 33.357
99	DIAPASON TANQ GAS XTZ250	UNIDAD	$ 34.823	30%	$ 24.376
100	DIRECCIO DEL DER YBR250/XTZ250	UNIDAD	$ 532.805	30%	$ 372.964
101	DIRECCIO DEL IZQ YBR250/XTZ250	UNIDAD	$ 306.070	30%	$ 214.249
102	DIRECCIONAL TRAS DER XTZ250	UNIDAD	$ 225.090	30%	$ 157.563
103	DIRECCIONAL TRAS IZQ XTZ250	UNIDAD	$ 218.098	30%	$ 152.669
104	DISCO FRENO DEL XTZ250	UNIDAD	$ 1.219.500	30%	$ 853.650
105	DISCO FRENO TRAS XTZ250	UNIDAD	$ 637.774	30%	$ 446.442
106	DISCOS CLUTCH XTZ250	UNIDAD	$ 313.401	30%	$ 219.381
107	EJE BALANCIN XTZ250	UNIDAD	$ 161.283	30%	$ 112.898
108	EJE CAMBIOS XTZ250	UNIDAD	$ 445.114	30%	$ 311.580
109	EJE PINON EMBRAGUE XTZ250	UNIDAD	$ 64.147	30%	$ 44.903
110	EJE PINON XTZ250	UNIDAD	$ 56.156	30%	$ 39.309
111	EJE RUEDA DEL XTZ250	UNIDAD	$ 212.727	30%	$ 148.909
112	EJE RUEDA TRAS XTZ250	UNIDAD	$ 166.781	30%	$ 116.746
113	EJE SELECTOR CAMBIO XTZ250	UNIDAD	$ 540.664	30%	$ 378.465
114	EJE TIJERA	UNIDAD	$ 100.802	30%	$ 70.561
115	EJE TRACCION XTZ250	UNIDAD	$ 624.401	30%	$ 437.080
116	EJE TRANSMISIÓN XTZ250	UNIDAD	$ 671.346	30%	$ 469.942
117	EJE VALVULAS XTZ250	UNIDAD	$ 174.112	30%	$ 121.879
118	EMBLEMA 160MM XTZ250/125	UNIDAD	$ 51.317	30%	$ 35.922
119	EMPAQ TUBO BOMBA ACEITE	UNIDAD	$ 25.658	30%	$ 17.961
120	EMPAQU TORN CULATA YBR250/XTZ250	UNIDAD	$ 10.996	30%	$ 7.697
121	EMPAQUE (3AJ) XTZ250	UNIDAD	$ 23.825	30%	$ 16.678
122	EMPAQUE BOMBA ACEITE XTZ250	UNIDAD	$ 10.996	30%	$ 7.697
123	EMPAQUE CAJA FILTRO	UNIDAD	$ 75.142	30%	$ 52.600
124	EMPAQUE CARCAZA XTZ250	UNIDAD	$ 34.823	30%	$ 24.376
125	EMPAQUE CILINDRO XTZ250	UNIDAD	$ 183.086	30%	$ 128.160
126	EMPAQUE CULATA XTZ250	UNIDAD	$ 120.811	30%	$ 84.567
127	EMPAQUE FAROLA XTZ250	UNIDAD	$ 174.017	30%	$ 121.812
128	EMPAQUE INTERRUP NEUTRA	UNIDAD	$ 5.498	30%	$ 3.849
129	EMPAQUE MOFLE	UNIDAD	$ 115.350	30%	$ 80.745
130	EMPAQUE SUSPENSION XTZ250	UNIDAD	$ 18.327	30%	$ 12.829
131	EMPAQUE TENSOR CADENA XTZ250	UNIDAD	$ 16.494	30%	$ 11.546
132	EMPAQUE TENSOR CADENILL	UNIDAD	$ 9.164	30%	$ 6.415
133	EMPAQUE TORN CILINDRO	UNIDAD	$ 10.996	30%	$ 7.697
134	EMPAQUE WR400F	UNIDAD	$ 36.655	30%	$ 25.658
135	EMPAQUE XTZ250	UNIDAD	$ 25.658	30%	$ 17.961
136	ENGRASADORA TIJERA	UNIDAD	$ 27.492	30%	$ 19.244
137	ENSAMBL GUIA CADENA 250/XTZ	UNIDAD	$ 919.665	30%	$ 643.766
138	ESPEJO DER XTZ250	UNIDAD	$ 265.751	30%	$ 186.025
139	ESPEJO IZQ XTZ250	UNIDAD	$ 241.924	30%	$ 169.347
140	ESTRIBO TRAS IZQ /XTZ	UNIDAD	$ 287.870	30%	$ 201.509
141	FAROLA COMPLETA XTZ250	UNIDAD	$ 1.145.473	30%	$ 801.831
142	FILTRO ACEITE	UNIDAD	$ 135.352	30%	$ 94.746
143	FILTRO AIRE	UNIDAD	$ 131.958	30%	$ 92.371

144	FLAP TRAS XTZ250	UNIDAD	$ 280.411	30%	$ 196.288
145	FLASHER /XTZ250	UNIDAD	$ 260.251	30%	$ 182.176
146	FORRO SILLIN XTZ250	UNIDAD	$ 576.533	30%	$ 403.573
147	FUSIBLE	UNIDAD	$ 10.996	30%	$ 7.697
148	G/CADENA XTZ125/XTZ250	UNIDAD	$ 130.126	30%	$ 91.089
149	GARRA CAMBIOS	UNIDAD	$ 180.435	30%	$ 126.304
150	GATO LATERAL	UNIDAD	$ 307.791	30%	$ 215.454
151	GUIA CABLE	UNIDAD	$ 142.956	30%	$ 100.069
152	GUIA CABLE CLUTCH XTZ250	UNIDAD	$ 51.317	30%	$ 35.922
153	GUIA CADENILLA XTZ250	UNIDAD	$ 291.410	30%	$ 203.987
154	GUIA MANGUERA BOMBA	UNIDAD	$ 87.972	30%	$ 61.580
155	GUIA SENSOR VELOCIDAD	UNIDAD	$ 196.963	30%	$ 137.874
156	GUIA VALVULA	UNIDAD	$ 271.249	30%	$ 189.874
157	HORQUILLA INF XTZ250	UNIDAD	$ 2.038.027	30%	$ 1.426.619
158	HORQUILLA SUPERIOR XTZ250	UNIDAD	$ 1.372.736	30%	$ 960.915
159	HUB, FRONT	UNIDAD	$ 865.061	30%	$ 605.543
160	INYECTOR XTZ250	UNIDAD	$ 1.860.249	30%	$ 1.302.175
161	JGO ANILLOS STD	UNIDAD	$ 304.239	30%	$ 212.967
162	JGO BIELA	UNIDAD	$ 1.086.826	30%	$ 760.778
163	JGO BOBINAS XTZ250	UNIDAD	$ 2.102.490	30%	$ 1.471.743
164	JGO CARCAZA XTZ250	UNIDAD	$ 5.012.530	30%	$ 3.508.771
165	JGO CILINDRO MAESTRO XTZ	UNIDAD	$ 383.046	30%	$ 268.132
166	JGO EMP. BOMBA FRENO	UNIDAD	$ 466.973	30%	$ 326.881
167	JGO INTERRUPTOR XTZ250	UNIDAD	$ 2.318.440	30%	$ 1.622.908
168	JGO PASTAS FREN DEL XTZ125/250	UNIDAD	$ 932.045	30%	$ 652.431
169	JGO PASTAS FRENO TRAS XTZ250	UNIDAD	$ 597.478	30%	$ 418.234
170	JGO PISTON	UNIDAD	$ 996.642	30%	$ 697.649
171	JGO RETENEDORES CALIPER XTZ	UNIDAD	$ 67.812	30%	$ 47.468
172	KIT CLUTCH	UNIDAD	$ 2.089.344	30%	$ 1.462.541
173	LIQUIDO FRENOS DOT4 DOW BF700	UNIDAD	$ 17.221	30%	$ 12.055
174	LLANTA 120/80-18 62S END3	UNIDAD	$ 709.400	30%	$ 496.580
175	LLANTA 80/90-21 48S END3F	UNIDAD	$ 463.689	30%	$ 324.582
176	MANGUERA ACEITE XTZ250	UNIDAD	$ 621.725	30%	$ 435.207
177	MANGUERA BOMBA ACEIT	UNIDAD	$ 225.430	30%	$ 157.801
178	MANGUERA CAJA FILTRO XTZ250	UNIDAD	$ 60.482	30%	$ 42.337
179	MANGUERA FRENO DISCO DEL XTZ250	UNIDAD	$ 1.082.011	30%	$ 757.408
180	MANGUERA FRENO TRAS XTZ250	UNIDAD	$ 989.119	30%	$ 692.384
181	MANGUERA RADIADOR XTZ250	UNIDAD	$ 672.242	30%	$ 470.570
182	MANGUERA SENSORA VACIO XTZ250	UNIDAD	$ 232.761	30%	$ 162.932
183	MANGUERA TANQUE XTZ250	UNIDAD	$ 128.293	30%	$ 89.805
184	MANIGUETA CLUTCH XTZ250	UNIDAD	$ 185.108	30%	$ 129.576
185	MANIGUETA FRENO XTZ250	UNIDAD	$ 571.308	30%	$ 399.916
186	MANILAR DER XTZ250	UNIDAD	$ 31.158	30%	$ 21.811
187	MANILAR IZQ XTZ250	UNIDAD	$ 34.822	30%	$ 24.375
188	MANUBRIO	UNIDAD	$ 161.282	30%	$ 112.897
189	MANZANA CLUCTH	UNIDAD	$ 1.659.910	30%	$ 1.161.937
190	MEDIDOR VELOCIMETRO XTZ250	UNIDAD	$ 3.907.376	30%	$ 2.735.163
191	MOFLE XTZ250	UNIDAD	$ 5.714.412	30%	$ 4.000.089
192	MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	$ 2.195.960	30%	$ 1.537.172
193	NEUMATICO MA21	UNIDAD	$ 123.365	30%	$ 86.356
194	NEUMATICO MB-18	UNIDAD	$ 128.360	30%	$ 89.852
195	O-RING 2BN1 FINO	UNIDAD	$ 18.327	30%	$ 12.829

196	ORING BOMBA	UNIDAD	$ 150.191	30%	$ 105.134
197	ORING INYECTOR	UNIDAD	$ 43.986	30%	$ 30.790
198	ORING MOTOR ARRAN	UNIDAD	$ 304.239	30%	$ 212.967
199	ORING TAP NIVEL ACE	UNIDAD	$ 29.323	30%	$ 20.526
200	PARRILLA XTZ250	UNIDAD	$ 252.921	30%	$ 177.045
201	SUITCHE	UNIDAD	$ 641.292	30%	$ 448.904
202	PEDAL CAMBIO XTZ250	UNIDAD	$ 227.072	30%	$ 158.950
203	PEDAL FRENO	UNIDAD	$ 285.720	30%	$ 200.004
204	PESA CIGUENAL XTZ250	UNIDAD	$ 696.448	30%	$ 487.513
205	PITO	UNIDAD	$ 219.780	30%	$ 153.846
206	PLATINA ARBOL LEVAS XTZ250	UNIDAD	$ 34.823	30%	$ 24.376
207	PLATINA CAJA FILTRO XTZ250	UNIDAD	$ 10.996	30%	$ 7.697
208	PLATINA CARCAZA XTZ250	UNIDAD	$ 18.327	30%	$ 12.829
209	PORTA PLACA XTZ125/XTZ250	UNIDAD	$ 130.012	30%	$ 91.009
210	PORTACASCO XTZ250	UNIDAD	$ 406.645	30%	$ 284.652
211	PROTECTOR CALIPER XTZ250	UNIDAD	$ 236.426	30%	$ 165.498
212	PROTECTOR DISCO XTZ250	UNIDAD	$ 397.519	30%	$ 278.264
213	RADIADOR ACEITE XTZ250	UNIDAD	$ 2.426.887	30%	$ 1.698.821
214	RADIO EXTERNO 2 XTZ250	UNIDAD	$ 32.990	30%	$ 23.093
215	RADIO INTERNO 1 XTZ250	UNIDAD	$ 32.990	30%	$ 23.093
216	RELAY ARRANQUE COMP	UNIDAD	$ 398.387	30%	$ 278.871
217	REPOSAPIE DEL DER	UNIDAD	$ 134.955	30%	$ 94.469
218	REPOSAPIE DEL IZQ	UNIDAD	$ 131.958	30%	$ 92.371
219	RESORTE CIGUENAL	UNIDAD	$ 36.655	30%	$ 25.658
220	RESORTE CLUTCH XTZ250	UNIDAD	$ 192.326	30%	$ 134.628
221	RESORTE COMPRESION XTZ250	UNIDAD	$ 80.641	30%	$ 56.449
222	RESORTE PEDAL CAMBIOS XTZ125	UNIDAD	$ 25.658	30%	$ 17.961
223	RESORTE REPOSAPIE DEL	UNIDAD	$ 9.164	30%	$ 6.415
224	RESORTE SUSPENSION XTZ250	UNIDAD	$ 53.151	30%	$ 37.206
225	RESORTE TORSION XTZ250	UNIDAD	$ 23.825	30%	$ 16.678
226	RESPIRADERO CULATA	UNIDAD	$ 73.311	30%	$ 51.318
227	RIN DEL 1.60-21	UNIDAD	$ 1.042.839	30%	$ 729.987
228	RIN TRAS	UNIDAD	$ 1.257.587	30%	$ 880.311
229	SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	$ 767.925	30%	$ 537.547
230	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	$ 698.281	30%	$ 488.797
231	SEPARADOR DISCOS CLUTCH XTZ250	UNIDAD	$ 95.303	30%	$ 66.712
232	SILLIN COMPLETO XTZ250	UNIDAD	$ 1.951.129	30%	$ 1.365.790
233	SISTEMA ELECTRICO XTZ250	UNIDAD	$ 2.270.343	30%	$ 1.589.240
234	SOLENOIDE VALV ADMISION	UNIDAD	$ 858.995	30%	$ 601.297
235	SUICHE NEUTRO	UNIDAD	$ 172.280	30%	$ 120.596
236	SUITCHE ENCENDIDO XTZ250	UNIDAD	$ 1.409.391	30%	$ 986.574
237	TANQUE GAS XTZ250	UNIDAD	$ 3.662.102	30%	$ 2.563.471
238	TAPA CAJA FILTRO XTZ250	UNIDAD	$ 362.885	30%	$ 254.020
239	TAPA CULATA XTZ250	UNIDAD	$ 370.217	30%	$ 259.152
240	TAPA CUNA DIRECCION XTZ250	UNIDAD	$ 168.556	30%	$ 117.989
241	TAPA FILTRO ACEITE XTZ250	UNIDAD	$ 190.606	30%	$ 133.424
242	TAPA TANQ GAS XTZ250	UNIDAD	$ 813.174	30%	$ 569.222
243	TAPA VELOCIMETRO XTZ250	UNIDAD	$ 1.673.625	30%	$ 1.171.537
244	TAPON CALIPER	UNIDAD	$ 62.313	30%	$ 43.619
245	TAPON CALIPER XTZ	UNIDAD	$ 62.313	30%	$ 43.619
246	TAPON NIVEL ACEITE	UNIDAD	$ 47.651	30%	$ 33.356
247	TAPON STOP	UNIDAD	$ 23.819	30%	$ 16.674

248	TAPON SUSPENSION XTZ250	UNIDAD	$ 102.635	30%	$ 71.844
249	TELESCOPIO DER XTZ250	UNIDAD	$ 3.523.999	30%	$ 2.466.799
250	TELESCOPIO IZQ XTZ250	UNIDAD	$ 3.865.039	30%	$ 2.705.527
251	TENSOR CADENA	UNIDAD	$ 194.273	30%	$ 135.991
252	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 509.508	30%	$ 356.655
253	TERMOSTATO XTZ250	UNIDAD	$ 384.880	30%	$ 269.416
254	VELOCIMETRO COMPLETO XTZ250	UNIDAD	$ 4.473.634	30%	$ 3.131.544
255	PINTADA DE MOTO EN GENERAL	UNIDAD	$ 4.080.034	30%	$ 2.856.024
256	PINTADA DE TANQUE	UNIDAD	$ 639.632	30%	$ 447.742
257	RECTIFICADA DE CULATA	UNIDAD	$ 714.206	30%	$ 499.944
258	RECTIFCADA DE CILINDRO	UNIDAD	$ 689.018	30%	$ 482.313
259	ENCAMISADA CILINDRO	UNIDAD	$ 471.006	30%	$ 329.704
260	SINCRONIZACION	UNIDAD	$ 189.123	30%	$ 132.386
261	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 51.317	30%	$ 35.922
262	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$ 51.317	30%	$ 35.922
263	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 243.838	30%	$ 170.686
264	CAMBIO EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$ 93.470	30%	$ 65.429
265	CAMBIO EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 93.470	30%	$ 65.429
266	CENTRADA DE RINES CADA RUEDA	UNIDAD	$ 312.393	30%	$ 218.675
267	CAMBIO ACEITE DE MOTOR (INCLUYE EL CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE)	UNIDAD	$ 51.317	30%	$ 35.922
268	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS: (COMPRENDE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS)	UNIDAD	$ 142.956	30%	$ 100.069
269	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS DELANTEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 269.358	30%	$ 188.551
270	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS TRASEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 203.436	30%	$ 142.405
271	REPARACIÓN GENERAL MOTOR(INCLUYE LA REPARACION Y/O SENTAR VALVULAS Y/O CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 755.304	30%	$ 528.713
272	CORREGIR FUGA DE ACEITE (INCLUYE LA MANO DE OBRA DE LA CORRECCION DE LA FUGA EN CUALQUIER PARTE DEL MOTOR Y EL CAMBIO DEL ACEITE)	UNIDAD	$ 251.059	30%	$ 175.741
273	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA EMBRAGUE: INCLUYE EMBRAGUE CLOUTH Y EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 453.597	30%	$ 317.518
274	REPARACION SUSPENSIÓN DELANTERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 403.206	30%	$ 282.244

275	REPARACION SUSPENSIÓN TRASERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 403.206	30%	$ 282.244
276	CAMBIO BALINERAS LLANTA Y/0 BALINERAS DEL PORTACATALINA- INCLUYE EL CAMBIO DE CAUCHOS SI LO REQUIERE	UNIDAD	$ 123.988	30%	$ 86.792
277	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO QUE INCLUYE CARGAR Y/O CAMBIAR LA BATERIA, ASI COMO LOS REPUESTOS QUE PUDIERE NESECITAR SER ARREGLADOS O CAMBIADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA	UNIDAD	$ 131.958	30%	$ 92.371
278	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y LUCES, INCLUYE EL ARREGLO DE LA SIRENA Y LA REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y/O EL CAMBIO, SI ASI LO AMERITA, DE LOS REPUESTOS QUE ESTOS REQUIERAN PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	$ 495.669	30%	$ 346.968
TOTAL			**$ 163.517.423**	**30%**	**$ 114.462.196**

ANEXO N° 4. CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA

PN DEGUN MIC 002 2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"

YAMAHA XTZ 125

NRO	REPUESTOS MOTOCICLETAS	UNIDAD	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	ACEITE 20W50 YAMALUBE 4T LITRO	UNIDAD	$ 67.285	30%	$ 47.100
2	ACOPLE FILTRO AIRE XTZ 125	UNIDAD	$ 141.653	30%	$ 99.157
3	ACOPLE PINON XTZ125	UNIDAD	$ 216.890	30%	$ 151.823
4	AISLADOR TAPA LAT XTZ125	UNIDAD	$ 376.249	30%	$ 263.375
5	AISLANTE CUBIERTA /XTZ125	UNIDAD	$ 95.617	30%	$ 66.932
6	AMORTIGUADOR TRAS COMPL XTZ125	UNIDAD	$ 3.444.750	30%	$ 2.411.325
7	ANILLO DISCO CLUTH XTZ125	UNIDAD	$ 127.488	30%	$ 89.241
8	ANILLO SUSPENSION XTZ125	UNIDAD	$ 116.864	30%	$ 81.805
9	ARBOL LEVAS XTZ125	UNIDAD	$ 1.770.530	30%	$ 1.239.371
10	ASIENTO RESORTE VALV XTZ125	UNIDAD	$ 44.267	30%	$ 30.987
11	BALANCEADOR CIGUENAL XTZ125	UNIDAD	$ 316.214	30%	$ 221.350
12	BALANCIN VALVULAS	UNIDAD	$ 262.700	30%	$ 183.890
13	BALIN	UNIDAD	$ 14.165	30%	$ 9.916
14	BALIN MANZANA CLUT	UNIDAD	$ 8.854	30%	$ 6.198
15	BALINERA EJE PRIMARIO XTZ125	UNIDAD	$ 235.456	30%	$ 164.819
16	BALINERA HORQUILLA	UNIDAD	$ 350.592	30%	$ 245.414
17	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	$ 170.260	30%	$ 119.182
18	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	$ 143.016	30%	$ 100.111
19	BANDA	UNIDAD	$ 28.330	30%	$ 19.831
20	BANDA C.D.I	UNIDAD	$ 24.790	30%	$ 17.353
21	BARRA SUSP	UNIDAD	$ 2.015.786	30%	$ 1.411.050
22	BATERIA	UNIDAD	$ 472.769	30%	$ 330.938
23	BIELA	UNIDAD	$ 378.923	30%	$ 265.246
24	BOMBA ACEITE	UNIDAD	$ 1.333.211	30%	$ 933.247
25	BOMBA DE ACEITE XTZ125	UNIDAD	$ 1.333.211	30%	$ 933.247
26	BOMBA GASOLINA XTZ125	UNIDAD	$ 2.981.462	30%	$ 2.087.023
27	BOMBILLO DIRECC XTZ125	UNIDAD	$ 33.642	30%	$ 23.550
28	BOMBILLO DIRECC XTZ125	UNIDAD	$ 33.642	30%	$ 23.550
29	BOMBILLO DIRECCIONAL YBR250	UNIDAD	$ 33.642	30%	$ 23.550
30	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	$ 99.483	30%	$ 69.638
31	BOMBILLO STOP XTZ125	UNIDAD	$ 46.038	30%	$ 32.226
32	BOMBILLO VELOC	UNIDAD	$ 8.854	30%	$ 6.198
33	BOTELLA DER XTZ125	UNIDAD	$ 1.958.221	30%	$ 1.370.755
34	BOTELLA IZQ XTZ125	UNIDAD	$ 1.460.047	30%	$ 1.022.033
35	BRAZO XTZ125	UNIDAD	$ 336.427	30%	$ 235.499
36	BUJE AMORTIGUADOR XTZ125	UNIDAD	$ 72.597	30%	$ 50.818
37	BUJE BOMBA ACEITE	UNIDAD	$ 28.330	30%	$ 19.831
38	BUJE CARC	UNIDAD	$ 23.018	30%	$ 16.113
39	BUJE CHASIS	UNIDAD	$ 23.018	30%	$ 16.113
40	BUJE CIGUENAL XTZ125	UNIDAD	$ 58.433	30%	$ 40.903

41	BUJE CULATA	UNIDAD	$ 14.165	30%	$ 9.916
42	BUJE EJE CAMBIOS	UNIDAD	$ 26.560	30%	$ 18.592
43	BUJE PESA CIGUENAL	UNIDAD	$ 33.643	30%	$ 23.550
44	BUJE RUEDA DEL	UNIDAD	$ 65.515	30%	$ 45.861
45	BUJE RUEDA TRASERA	UNIDAD	$ 153.085	30%	$ 107.159
46	BUJIA (DR8EA)	UNIDAD	$ 49.579	30%	$ 34.705
47	CABEZA RADIOS	UNIDAD	$ 14.165	30%	$ 9.916
48	CABLE ACELERADOR XTZ125	UNIDAD	$ 249.665	30%	$ 174.765
49	CABLE BATERIA NEGATIVO XTZ125	UNIDAD	$ 104.903	30%	$ 73.432
50	CABLE CLUTCH XTZ125	UNIDAD	$ 140.852	30%	$ 98.596
51	CABLE CONDUCTOR XTZ125	UNIDAD	$ 61.973	30%	$ 43.381
52	CABLE MOTOR ARRANQUE /XTZ125	UNIDAD	$ 399.234	30%	$ 279.464
53	CABLE SUBCONDUC BATERIA	UNIDAD	$ 223.171	30%	$ 156.220
54	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 627.558	30%	$ 439.290
55	CADENILLA YFM 250/XT250	UNIDAD	$ 177.066	30%	$ 123.946
56	CAJA ACELERADOR XTZ250	UNIDAD	$ 2.820.399	30%	$ 1.974.279
57	CALIPER XTZ	UNIDAD	$ 2.218.091	30%	$ 1.552.664
58	CANAS LEVA CLUT	UNIDAD	$ 84.992	30%	$ 59.494
59	CANASTILLA BIELA YBR	UNIDAD	$ 214.250	30%	$ 149.975
60	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	$ 66.650	30%	$ 46.655
61	CAPUCHON CABLE MOTOR	UNIDAD	$ 68.596	30%	$ 48.017
62	CAPUCHON CABLE MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	$ 68.596	30%	$ 48.017
63	CARENAJE	UNIDAD	$ 277.995	30%	$ 194.596
64	CARRETEL XTZ1125	UNIDAD	$ 28.330	30%	$ 19.831
65	CIGUENAL XTZ125	UNIDAD	$ 3.726.912	30%	$ 2.608.838
66	CILINDRO MAESTRO TRAS XTZ125	UNIDAD	$ 756.075	30%	$ 529.253
67	CILINDRO MAESTRO XTZ125	UNIDAD	$ 773.589	30%	$ 541.513
68	CILINDRO MAESTRO XTZ125	UNIDAD	$ 1.140.409	30%	$ 798.286
69	CILINDRO /XTZ125	UNIDAD	$ 4.254.571	30%	$ 2.978.200
70	CODO MOFLE XTZ125	UNIDAD	$ 2.745.198	30%	$ 1.921.638
71	COLLAR	UNIDAD	$ 44.267	30%	$ 30.987
72	COMANDO LUCES XTZ125	UNIDAD	$ 1.307.483	30%	$ 915.238
73	CONDUCTO 1 XTZ125	UNIDAD	$ 398.401	30%	$ 278.881
74	CONDUCTO CAJA FILTRO XTZ125	UNIDAD	$ 116.864	30%	$ 81.805
75	CONECTOR BOMBA FRENO	UNIDAD	$ 70.827	30%	$ 49.579
76	CONECTOR BRAZO XTZ125	UNIDAD	$ 884.196	30%	$ 618.937
77	CONECTOR CARBURADOR XTZ125	UNIDAD	$ 665.001	30%	$ 465.501
78	CORREA BATERIA XTZ125	UNIDAD	$ 37.184	30%	$ 26.029
79	CORREA CABLES	UNIDAD	$ 12.395	30%	$ 8.676
80	CORREA CABLES MANUBRIO	UNIDAD	$ 10.623	30%	$ 7.436
81	CUBIERTA VELOCIMETRO XTZ125	UNIDAD	$ 362.953	30%	$ 254.067
82	CUBO DEL XT225/XTZ125	UNIDAD	$ 804.075	30%	$ 562.853
83	CUBO TRAS XTZ125	UNIDAD	$ 1.213.707	30%	$ 849.595
84	CULATA XTZ125	UNIDAD	$ 4.333.073	30%	$ 3.033.151
85	CUNA CIGUENAL	UNIDAD	$ 49.780	30%	$ 34.846
86	CUNA VALVULA	UNIDAD	$ 40.725	30%	$ 28.507
87	CUPA BALANCEADOR	UNIDAD	$ 23.018	30%	$ 16.113
88	DEFENSA XTZ125	UNIDAD	$ 548.005	30%	$ 383.603
89	DESFOGUE CARCAZA XTZ125	UNIDAD	$ 95.617	30%	$ 66.932
90	DESLIZADOR CADENA XTZ125	UNIDAD	$ 270.912	30%	$ 189.638
91	DIAFRAG TANQ LIQ FRENO	UNIDAD	$ 38.955	30%	$ 27.269
92	DIAFRAGM CILIND MAESTRO	UNIDAD	$ 77.908	30%	$ 54.536

93	DIAFRAGMA TANQUE LIQ FRENO XTZ	UNIDAD	$	46.038	30%	$ 32.226
94	DIAPASON TANQ GAS XTZ125	UNIDAD	$	33.643	30%	$ 23.550
95	DIODO RECTIFICADOR	UNIDAD	$	109.781	30%	$ 76.847
96	DIRECCIONAL DEL DER XTZ125	UNIDAD	$	295.168	30%	$ 206.618
97	DIRECCIONAL DEL IZQ XTZ125	UNIDAD	$	295.701	30%	$ 206.991
98	DIRECCIONAL TRAS DER XTZ125	UNIDAD	$	217.521	30%	$ 152.264
99	DIRECCIONAL TRAS IZQ XTZ125	UNIDAD	$	210.710	30%	$ 147.497
100	DISCO FRENO TRAS XTZ125	UNIDAD	$	613.051	30%	$ 429.136
101	DISCO FRENO XTZ125	UNIDAD	$	631.323	30%	$ 441.926
102	DISCOS CLUTCH XTZ125	UNIDAD	$	259.973	30%	$ 181.981
103	EJE BALANCIN XTZ125	UNIDAD	$	126.419	30%	$ 88.493
104	EJE CAMBIOS XTZ125	UNIDAD	$	375.347	30%	$ 262.743
105	EJE PINON EMBRAGUE XTZ125	UNIDAD	$	61.973	30%	$ 43.381
106	EJE PINON XTZ125	UNIDAD	$	47.808	30%	$ 33.465
107	EJE RUEDA DEL XTZ125	UNIDAD	$	169.082	30%	$ 118.357
108	EJE RUEDA TRAS XTZ125	UNIDAD	$	161.131	30%	$ 112.791
109	EJE SELECTOR CAMBIO XTZ125	UNIDAD	$	426.797	30%	$ 298.758
110	EJE TIJERA	UNIDAD	$	97.386	30%	$ 68.170
111	EJE TRACCION XTZ125	UNIDAD	$	524.330	30%	$ 367.031
112	EJE TRANSMISIÓN XTZ125	UNIDAD	$	570.062	30%	$ 399.043
113	EJE VALVULAS XTZ125	UNIDAD	$	168.214	30%	$ 117.750
114	EMBLEMA 160MM XTZ125/125	UNIDAD	$	49.579	30%	$ 34.705
115	EMPAQ TUBO BOMBA ACEITE	UNIDAD	$	24.790	30%	$ 17.353
116	EMPAQU TORN CULATA YBR250/XTZ125	UNIDAD	$	10.623	30%	$ 7.436
117	EMPAQUE (3AJ) XTZ125	UNIDAD	$	23.018	30%	$ 16.113
118	EMPAQUE BOMBA ACEITE XTZ125	UNIDAD	$	10.623	30%	$ 7.436
119	EMPAQUE CAJA DE FILTRO	UNIDAD	$	72.597	30%	$ 50.818
120	EMPAQUE CAJA FILTRO XTZ125	UNIDAD	$	72.597	30%	$ 50.818
121	EMPAQUE CARCAZA XTZ125	UNIDAD	$	33.643	30%	$ 23.550
122	EMPAQUE CILINDRO XTZ125	UNIDAD	$	152.344	30%	$ 106.641
123	EMPAQUE CULATA XTZ125	UNIDAD	$	110.315	30%	$ 77.221
124	EMPAQUE FAROLA XTZ125	UNIDAD	$	174.227	30%	$ 121.959
125	EMPAQUE INTERRUP NEUTRA	UNIDAD	$	5.312	30%	$ 3.718
126	EMPAQUE MOFLE	UNIDAD	$	106.986	30%	$ 74.890
127	ESPEJO DER XTZ125	UNIDAD	$	256.747	30%	$ 179.723
128	ESPEJO IZQ XTZ125	UNIDAD	$	233.728	30%	$ 163.609
129	ESTRIBO TRAS IZQ /XTZ	UNIDAD	$	263.729	30%	$ 184.610
130	FAROLA COMPLETA XTZ125	UNIDAD	$	886.167	30%	$ 620.317
131	FILTRO ACEITE	UNIDAD	$	148.737	30%	$ 104.116
132	FILTRO AIRE	UNIDAD	$	127.488	30%	$ 89.241
133	FLAP TRAS XTZ125	UNIDAD	$	197.412	30%	$ 138.188
134	FLASHER /XTZ125	UNIDAD	$	177.935	30%	$ 124.554
135	FORRO SILLIN XTZ125	UNIDAD	$	287.575	30%	$ 201.302
136	FUSIBLE	UNIDAD	$	10.623	30%	$ 7.436
137	GATO LATERAL XTZ125	UNIDAD	$	339.970	30%	$ 237.979
138	GRAPHIC 2	UNIDAD	$	469.194	30%	$ 328.436
139	GUIA CABLE	UNIDAD	$	138.112	30%	$ 96.679
140	GUIA CABLE CLUTCH XTZ125	UNIDAD	$	49.579	30%	$ 34.705
141	GUIA CADENILLA XTZ125	UNIDAD	$	281.537	30%	$ 197.076
142	GUIA MANGUERA /XTZ125	UNIDAD	$	84.992	30%	$ 59.494
143	GUIA MANGUERA BOMBA	UNIDAD	$	287.884	30%	$ 201.519
144	GUIA SENSOR VELOCIDAD	UNIDAD	$	10.623	30%	$ 7.436

145	GUIA VALVULA	UNIDAD	$ 262.059	30%	$ 183.442
146	HORQUILLA INF XTZ125	UNIDAD	$ 1.968.983	30%	$ 1.378.288
147	HORQUILLA SUPERIOR XTZ125	UNIDAD	$ 1.326.231	30%	$ 928.362
148	JGO ANILLOS STD	UNIDAD	$ 293.932	30%	$ 205.752
149	JGO BIELA	UNIDAD	$ 829.507	30%	$ 580.655
150	JGO BOBINAS XTZ125	UNIDAD	$ 1.937.842	30%	$ 1.356.490
151	JGO CILINDRO MAESTRO XTZ	UNIDAD	$ 370.070	30%	$ 259.049
152	JGO EMP. BOMBA FRENO	UNIDAD	$ 446.173	30%	$ 312.321
153	JGO INTERRUPTOR XTZ125	UNIDAD	$ 1.269.696	30%	$ 888.787
154	JGO ORING CARBURADOR XTZ125	UNIDAD	$ 184.149	30%	$ 128.905
155	JGO PASTAS FRENO DELANTERO XTZ125	UNIDAD	$ 596.526	30%	$ 417.568
156	JGO PASTAS FRENO TRASERO XTZ125	UNIDAD	$ 500.900	30%	$ 350.630
157	KIT CLUTCH	UNIDAD	$ 1.798.062	30%	$ 1.258.643
158	LEVA CLUTCH XTZ125	UNIDAD	$ 477.899	30%	$ 334.529
159	LEVA FRENO TRAS XTZ125/YBR 125	UNIDAD	$ 175.297	30%	$ 122.708
160	LIQUIDO FRENOS DOT4 DOW BF700	UNIDAD	$ 17.273	30%	$ 12.091
161	LLANTA 120/80-18 62S END3	UNIDAD	$ 687.336	30%	$ 481.135
162	LLANTA 80/90-21 48S END3F	UNIDAD	$ 447.980	30%	$ 313.586
163	MANZANA CLUCTH	UNIDAD	$ 1.596.206	30%	$ 1.117.344
164	MEDIDOR GAS XTZ125	UNIDAD	$ 522.347	30%	$ 365.643
165	MEDIDOR VELOCIMETRO XTZ125	UNIDAD	$ 2.868.103	30%	$ 2.007.672
166	MOFLE XTZ125	UNIDAD	$ 5.177.021	30%	$ 3.623.915
167	MOLDURA TANQUE GAS XTZ125	UNIDAD	$ 46.038	30%	$ 32.226
168	MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	$ 2.101.646	30%	$ 1.471.152
169	NEUMATICO MA21	UNIDAD	$ 107.265	30%	$ 75.086
170	NEUMATICO MB-18	UNIDAD	$ 115.407	30%	$ 80.785
171	PASADOR XTZ125	UNIDAD	$ 18.504	30%	$ 12.953
172	PEDAL FRENO XTZ125	UNIDAD	$ 347.051	30%	$ 242.936
173	PESA CIGUENAL XTZ125	UNIDAD	$ 672.853	30%	$ 470.997
174	PITO	UNIDAD	$ 195.642	30%	$ 136.950
175	PORTA PLACA XTZ125/XTZ125	UNIDAD	$ 138.814	30%	$ 97.170
176	PORTACASCO XTZ125	UNIDAD	$ 382.530	30%	$ 267.771
177	RADIADOR ACEITE XTZ125	UNIDAD	$ 2.104.250	30%	$ 1.472.975
178	RETENEDOR ACEITE XTZ125	UNIDAD	$ 38.955	30%	$ 27.269
179	RETENEDOR EJE SALIDA	UNIDAD	$ 53.120	30%	$ 37.184
180	RETENEDOR LEVA CLUTCH XT200/250	UNIDAD	$ 58.433	30%	$ 40.903
181	RETENEDOR RUEDA	UNIDAD	$ 15.935	30%	$ 11.155
182	RETENEDOR SUSP	UNIDAD	$ 146.965	30%	$ 102.876
183	RETENEDOR VALVULA	UNIDAD	$ 49.579	30%	$ 34.705
184	RIN DEL 1.60-21	UNIDAD	$ 630.789	30%	$ 441.553
185	RIN TRAS	UNIDAD	$ 705.539	30%	$ 493.877
186	RELAY ARRANQUE COMP	UNIDAD	$ 405.484	30%	$ 283.839
187	STOP XTZ125	UNIDAD	$ 822.424	30%	$ 575.697
188	SUICHE NEUTRO	UNIDAD	$ 166.444	30%	$ 116.511
189	SUITCHE ENCENDIDO XTZ125	UNIDAD	$ 1.141.144	30%	$ 798.801
190	SUITCHE STOP XTZ125	UNIDAD	$ 195.641	30%	$ 136.948
191	TANQUE GAS XTZ125	UNIDAD	$ 3.787.219	30%	$ 2.651.053
192	TAPA CAJA FILTRO XTZ125	UNIDAD	$ 350.592	30%	$ 245.414
193	ROTOR COMPLETO XTZ125	UNIDAD	$ 859.023	30%	$ 601.316
194	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	$ 527.625	30%	$ 369.337
195	SEPARADOR DISCOS CLUTCH XTZ125	UNIDAD	$ 92.075	30%	$ 64.452
196	SILLIN COMPLETO XTZ125	UNIDAD	$ 1.149.505	30%	$ 804.654

197	SISTEMA ELECTRICO XTZ125	UNIDAD	$ 732.104	30%	$ 512.473
198	SOLENOIDE VALV ADMISION	UNIDAD	$ 675.424	30%	$ 472.797
199	TAPA TANQ GAS XTZ125	UNIDAD	$ 704.655	30%	$ 493.259
200	TAPA VELOCIMETRO XTZ125	UNIDAD	$ 1.597.005	30%	$ 1.117.904
201	TENSOR CADENA IZQ YS250	UNIDAD	$ 172.992	30%	$ 121.094
202	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	$ 418.747	30%	$ 293.123
203	TERMOSTATO XTZ125	UNIDAD	$ 371.840	30%	$ 260.288
204	TIJERA XTZ125	UNIDAD	$ 2.800.991	30%	$ 1.960.694
205	TUBO COMBUSTIBLE XTZ125	UNIDAD	$ 740.194	30%	$ 518.136
206	TUBO COND BOMBA ACEITE	UNIDAD	$ 208.938	30%	$ 146.257
207	TUBO DRENAJE CAJA FILTR XTZ125	UNIDAD	$ 23.018	30%	$ 16.113
208	TUERC CAJA FILTR	UNIDAD	$ 24.790	30%	$ 17.353
209	TUERC EJE DEL	UNIDAD	$ 7.083	30%	$ 4.958
210	UNIDAD DE CONTROL COMPL XTZ125	UNIDAD	$ 2.901.885	30%	$ 2.031.319
211	UNION BOMBA FRENO	UNIDAD	$ 46.038	30%	$ 32.226
212	VALVULA ADMISION XTZ125	UNIDAD	$ 301.013	30%	$ 210.709
213	VALVULA AIRE COMPL XTZ125	UNIDAD	$ 1.005.637	30%	$ 703.946
214	VALVULA ESCAPE XTZ125	UNIDAD	$ 481.191	30%	$ 336.833
215	VARILLA CLUTCH XTZ125	UNIDAD	$ 311.716	30%	$ 218.201
216	VARILLA EMPUJE CLUTCH XTZ125	UNIDAD	$ 279.766	30%	$ 195.836
217	VELOCIMETRO COMPLETO XTZ125	UNIDAD	$ 3.757.777	30%	$ 2.630.444
218	PINTADA DE BAUL	UNIDAD	$ 239.040	30%	$ 167.328
219	PINTADA DE CARENAJE	UNIDAD	$ 145.195	30%	$ 101.637
220	PINTADA DE GUARDABARROS	UNIDAD	$ 205.233	30%	$ 143.663
221	PINTADA DE MOTO EN GENERAL	UNIDAD	$ 3.774.892	30%	$ 2.642.424
222	PINTADA DE TANQUE	UNIDAD	$ 617.963	30%	$ 432.574
223	RECTIFICADA DE CULATA	UNIDAD	$ 756.040	30%	$ 529.228
224	RECTIFCADA DE CILINDRO	UNIDAD	$ 668.034	30%	$ 467.624
225	ENCAMISADA CILINDRO	UNIDAD	$ 521.942	30%	$ 365.359
226	SINCRONIZACION	UNIDAD	$ 182.713	30%	$ 127.899
227	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 49.579	30%	$ 34.705
228	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$ 49.579	30%	$ 34.705
229	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$ 292.160	30%	$ 204.512
230	CAMBIO EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$ 90.303	30%	$ 63.212
231	CAMBIO EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$ 90.303	30%	$ 63.212
232	CENTRADA DE RINES CADA RUEDA	UNIDAD	$ 302.416	30%	$ 211.691
233	CAMBIO ACEITE DE MOTOR (INCLUYE EL CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE)	UNIDAD	$ 49.579	30%	$ 34.705
234	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS: (COMPRENDE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS)	UNIDAD	$ 138.112	30%	$ 96.679
235	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS DELANTEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 313.408	30%	$ 219.385
236	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS TRASEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 196.543	30%	$ 137.580

237	REPARACIÓN GENERAL MOTOR(INCLUYE LA REPARACION Y/O SENTAR VALVULAS Y/O CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 729.717	30%	$ 510.802
238	CORREGIR FUGA DE ACEITE (INCLUYE LA MANO DE OBRA DE LA CORRECCION DE LA FUGA EN CUALQUIER PARTE DEL MOTOR Y EL CAMBIO DEL ACEITE)	UNIDAD	$ 242.582	30%	$ 169.807
239	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA EMBRAGUE: INCLUYE EMBRAGUE CLOUTH Y EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 478.877	30%	$ 335.214
240	REPARACION SUSPENSIÓN DELANTERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 389.547	30%	$ 272.683
241	REPARACION SUSPENSIÓN TRASERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 389.547	30%	$ 272.683
242	CAMBIO BALINERAS LLANTA Y/0 BALINERAS DEL PORTACATALINA- INCLUYE EL CAMBIO DE CAUCHOS SI LO REQUIERE	UNIDAD	$ 127.488	30%	$ 89.241
243	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO QUE INCLUYE CARGAR Y/O CAMBIAR LA BATERIA, ASI COMO LOS REPUESTOS QUE PUDIERE NESECITAR SER ARREGLADOS O CAMBIADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA	UNIDAD	$ 127.488	30%	$ 89.241
244	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y LUCES, INCLUYE EL ARREGLO DE LA SIRENA Y LA REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y/O EL CAMBIO, SI ASI LO AMERITA, DE LOS REPUESTOS QUE ESTOS REQUIERAN PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	$ 478.877	30%	$ 335.214
TOTAL			**$ 134.608.672**	**30%**	**$ 94.226.070**

ANEXO N° 4. CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA

PN DEGUN MIC 002 2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"

YAMAHA FZ 16

NRO	REPUESTOS MOTOCICLETAS	UNIDAD	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	ACEITE 20W50 YAMALUBE 4T LITRO	UNIDAD	$ 68.768	30%	$ 48.138
2	ACOPLE FILTRO AIRE	UNIDAD	$ 182.413	30%	$ 127.689
3	ACOPLE PINON FZ 16	UNIDAD	$ 43.433	30%	$ 30.403
4	AISLADOR TAPA LAT FZ 16	UNIDAD	$ 121.608	30%	$ 85.126
5	AISLANTE CUBIERTA /FZ 16	UNIDAD	$ 213.816	30%	$ 149.671
6	AMORTIGUADOR TRAS COMPL FZ 16	UNIDAD	$ 1.216.081	30%	$ 851.257
7	ANILLO DISCO CLUTH FZ 16	UNIDAD	$ 91.206	30%	$ 63.844
8	ANILLO SUSPENSION FZ 16	UNIDAD	$ 70.938	30%	$ 49.657
9	ARBOL LEVAS FZ 16	UNIDAD	$ 497.653	30%	$ 348.357
10	ASIENTO RESORTE VALV FZ 16	UNIDAD	$ 209.918	30%	$ 146.942
11	BALANCEADOR CIGUENAL FZ 16	UNIDAD	$ 180.965	30%	$ 126.676
12	BALANCIN VALVULAS FZ 16	UNIDAD	$ 188.203	30%	$ 131.742
13	BALIN FZ 16	UNIDAD	$ 7.238	30%	$ 5.066
14	BALIN MANZANA CLUT FZ 16	UNIDAD	$ 7.238	30%	$ 5.066
15	BALINERA EJE PRIMARIO FZ 16	UNIDAD	$ 94.103	30%	$ 65.872
16	BALINERA HORQUILLA FZ 16	UNIDAD	$ 324.288	30%	$ 227.002
17	BALINERA RUEDA TRAS FZ 16	UNIDAD	$ 86.862	30%	$ 60.804
18	BALINERA FZ 16	UNIDAD	$ 86.862	30%	$ 60.804
19	BANDA FZ 16	UNIDAD	$ 130.295	30%	$ 91.207
20	BANDA C.D.I FZ 16	UNIDAD	$ 21.715	30%	$ 15.200
21	BARRA SUSP FZ 16	UNIDAD	$ 575.468	30%	$ 402.828
22	BATERIA FZ 16	UNIDAD	$ 365.548	30%	$ 255.884
23	BIELA FZ 16	UNIDAD	$ 380.025	30%	$ 266.018
24	BLANCO LLAVE FZ 16	UNIDAD	$ 243.216	30%	$ 170.251
25	BOBINA DE ALTA FZ 16	UNIDAD	$ 324.288	30%	$ 227.002
26	BOLT SMALL FLANGE FZ 16	UNIDAD	$ 8.877	30%	$ 6.214
27	BOLT, MASTER CYLINDER FZ 16	UNIDAD	$ 105.542	30%	$ 73.880
28	BOMBA DE ACEITE FZ 16	UNIDAD	$ 110.387	30%	$ 77.271
29	BOMBA GASOLINA FZ 16	UNIDAD	$ 1.720.971	30%	$ 1.204.680
30	BOMBILLO DIRECC /DEL/ DERECH/FZ 16	UNIDAD	$ 23.525	30%	$ 16.467
31	BOMBILLO DIRECC /DEL/ IZQUI/FZ 16	UNIDAD	$ 23.525	30%	$ 16.467
32	BOMBILLO DIRECC/ TRASER/DEREC FZ 16	UNIDAD	$ 23.525	30%	$ 16.467
33	BOMBILLO DIRECC/ TRASER/IZQUI/ FZ 16	UNIDAD	$ 23.525	30%	$ 16.467
34	BOMBILLO FAROLA /FZ 16	UNIDAD	$ 253.350	30%	$ 177.345
35	BOMBILLO STOP FZ 16	UNIDAD	$ 18.097	30%	$ 12.668
36	BOMBILLO VELOC/FZ 16	UNIDAD	$ 18.097	30%	$ 12.668
37	BOTELLA DER FZ 16	UNIDAD	$ 1.418.761	30%	$ 993.133
38	BOTELLA IZQ FZ 16	UNIDAD	$ 1.418.761	30%	$ 993.133
39	BRAZO FZ 16	UNIDAD	$ 121.608	30%	$ 85.126
40	BUJE AMORTIGUADOR FZ 16	UNIDAD	$ 59.717	30%	$ 41.802
41	BUJE BOMBA ACEITE/FZ 16	UNIDAD	$ 182.413	30%	$ 127.689

42	BUJE CARC/FZ 16	UNIDAD	$	9.047	30%	$ 6.333
43	BUJE CHASIS/FZ 16	UNIDAD	$	121.608	30%	$ 85.126
44	BUJE CIGUENAL FZ 16	UNIDAD	$	121.608	30%	$ 85.126
45	BUJE CULATA/FZ 16	UNIDAD	$	121.608	30%	$ 85.126
46	BUJE EJE CAMBIOS/FZ 16	UNIDAD	$	50.670	30%	$ 35.469
47	BUJE RUEDA DEL FZ 16	UNIDAD	$	19.905	30%	$ 13.933
48	BUJE RUEDA TRAS FZ 16	UNIDAD	$	21.715	30%	$ 15.200
49	BUJE SEPARADOR FZ 16	UNIDAD	$	50.670	30%	$ 35.469
50	BUJE FZ 16	UNIDAD	$	14.477	30%	$ 10.134
51	BUJIA (DR8EA)	UNIDAD	$	56.101	30%	$ 39.270
52	CABEZA RADIOS FZ 16	UNIDAD	$	6.080	30%	$ 4.256
53	CABLE ACELERADOR FZ 16	UNIDAD	$	114.008	30%	$ 79.806
54	CABLE BATERIA NEGATIVO FZ 16	UNIDAD	$	139.343	30%	$ 97.540
55	CABLE CLUTCH FZ 16	UNIDAD	$	85.052	30%	$ 59.537
56	CABLE CONDUCTOR FZ 16	UNIDAD	$	81.072	30%	$ 56.750
57	CABLE MOTOR ARRANQUE /FZ 16	UNIDAD	$	772.718	30%	$ 540.903
58	CABLE SUBCONDUC BATERIA/FZ 16	UNIDAD	$	60.804	30%	$ 42.563
59	KIT DE ARRASTRE/FZ 16	UNIDAD	$	126.683	30%	$ 88.678
60	CADENA FZ 16	UNIDAD	$	84.401	30%	$ 59.081
61	CADENILLA /FZ 16	UNIDAD	$	202.680	30%	$ 141.876
62	CAJA ACELERADOR FZ 16	UNIDAD	$	1.789.739	30%	$ 1.252.817
63	CAJA BATERIA FZ 16	UNIDAD	$	21.715	30%	$ 15.200
64	CAJA FILTRO AIRE FZ 16	UNIDAD	$	331.166	30%	$ 231.816
65	CALIPER COMPLETO FZ 16	UNIDAD	$	1.011.200	30%	$ 707.840
66	CALIPER XTZ/FZ 16	UNIDAD	$	1.011.200	30%	$ 707.840
67	CANAS LEVA CLUT/FZ 16	UNIDAD	$	137.822	30%	$ 96.476
68	CANASTILLA BIELA FZ 16	UNIDAD	$	97.720	30%	$ 68.404
69	CAPUCHON BUJIA/FZ 16	UNIDAD	$	54.291	30%	$ 38.003
70	CAPUCHON CABLE MOTOR/FZ 16	UNIDAD	$	40.536	30%	$ 28.375
71	CAPUCHON CABLE MOTOR ARRANQUE/FZ 16	UNIDAD	$	32.429	30%	$ 22.700
72	CARENAJE FZ 16	UNIDAD	$	263.485	30%	$ 184.439
73	CARRETEL ACELERADOR FZ 16	UNIDAD	$	38.002	30%	$ 26.602
74	CARRETEL FZ 16	UNIDAD	$	38.002	30%	$ 26.602
75	CAUCHO TANQUE GAS. /FZ 16	UNIDAD	$	9.121	30%	$ 6.384
76	CAUCHO TAPA INF/FZ 16	UNIDAD	$	14.188	30%	$ 9.932
77	CAUCHO TAPA LA FZ 16/FZ 16	UNIDAD	$	12.161	30%	$ 8.513
78	CAUCHO TAPA PITO/FZ 16	UNIDAD	$	6.080	30%	$ 4.256
79	CAUCHO FZ 16	UNIDAD	$	18.929	30%	$ 13.250
80	CIGUENAL FZ 16	UNIDAD	$	2.008.704	30%	$ 1.406.093
81	CILINDRO MAESTRO TRAS FZ 16	UNIDAD	$	591.753	30%	$ 414.227
82	CILINDRO MAESTRO FZ 16	UNIDAD	$	865.442	30%	$ 605.809
83	CILINDRO FZ 16	UNIDAD	$	1.196.176	30%	$ 837.323
84	CODO MOFLE FZ 16	UNIDAD	$	608.041	30%	$ 425.628
85	COLLAR/FZ 16	UNIDAD	$	41.622	30%	$ 29.136
86	COMANDO LUCES FZ 16	UNIDAD	$	276.875	30%	$ 193.812
87	CONDUCTO 1 FZ 16	UNIDAD	$	50.670	30%	$ 35.469
88	CONDUCTO CAJA FILTRO FZ 16	UNIDAD	$	81.435	30%	$ 57.005
89	CONECTOR BOMBA FRENO/FZ 16	UNIDAD	$	212.814	30%	$ 148.970
90	CONECTOR BRAZO FZ 16	UNIDAD	$	405.360	30%	$ 283.752
91	CONECTOR CARBURADOR FZ 16	UNIDAD	$	119.438	30%	$ 83.607
92	CORREA/FZ 16	UNIDAD	$	192.546	30%	$ 134.782
93	CORREA BATERIA FZ 16	UNIDAD	$	12.667	30%	$ 8.867

94	CORREA CABLES/FZ 16	UNIDAD	$	10.530	30%	$ 7.371
95	CORREA CABLES MANUBRIO/FZ 16	UNIDAD	$	10.134	30%	$ 7.094
96	CUBIERTA VELOCIMETRO FZ 16	UNIDAD	$	121.608	30%	$ 85.126
97	CUBO DEL FZ 16	UNIDAD	$	1.216.081	30%	$ 851.257
98	CUBO TRAS FZ 16	UNIDAD	$	1.621.441	30%	$ 1.135.009
99	CULATA FZ 16	UNIDAD	$	1.442.286	30%	$ 1.009.600
100	CUNA CIGUENAL/FZ 16	UNIDAD	$	19.905	30%	$ 13.933
101	CUNA VALVULA/FZ 16	UNIDAD	$	24.322	30%	$ 17.025
102	DESFOGUE CARCAZA FZ 16	UNIDAD	$	14.188	30%	$ 9.932
103	DESLIZADOR CADENA FZ 16	UNIDAD	$	59.717	30%	$ 41.802
104	DIAFRAG TANQ LIQ FRENO/FZ 16	UNIDAD	$	36.192	30%	$ 25.335
105	DIAFRAGM CILIND MAESTRO/FZ 16	UNIDAD	$	16.214	30%	$ 11.350
106	DIRECCIO DEL DER FZ 16	UNIDAD	$	79.627	30%	$ 55.739
107	DIRECCIO DEL IZQ FZ 16	UNIDAD	$	59.717	30%	$ 41.802
108	DIRECCIONAL TRAS DER FZ 16	UNIDAD	$	57.907	30%	$ 40.535
109	DIRECCIONAL TRAS IZQ FZ 16	UNIDAD	$	57.907	30%	$ 40.535
110	DISCO FRENO TRAS FZ 16	UNIDAD	$	541.063	30%	$ 378.744
111	DISCO FRENO DEL FZ 16	UNIDAD	$	541.063	30%	$ 378.744
112	DISCOS CLUTCH FZ 16	UNIDAD	$	93.453	30%	$ 65.417
113	EJE BALANCIN FZ 16	UNIDAD	$	18.097	30%	$ 12.668
114	EJE CAMBIOS FZ 16	UNIDAD	$	153.820	30%	$ 107.674
115	EJE PINON EMBRAGUE FZ 16	UNIDAD	$	18.097	30%	$ 12.668
116	EJE PINON FZ 16	UNIDAD	$	547.237	30%	$ 383.066
117	EJE RUEDA DEL FZ 16	UNIDAD	$	103.150	30%	$ 72.205
118	EJE RUEDA TRAS FZ 16	UNIDAD	$	157.440	30%	$ 110.208
119	EJE SELECTOR CAMBIO FZ 16	UNIDAD	$	385.093	30%	$ 269.565
120	EJE TIJERA/FZ 16	UNIDAD	$	77.816	30%	$ 54.471
121	EJE TRACCION FZ 16	UNIDAD	$	472.318	30%	$ 330.623
122	EJE TRANSMISIÓN FZ 16	UNIDAD	$	273.618	30%	$ 191.533
123	EJE VALVULAS FZ 16	UNIDAD	$	111.474	30%	$ 78.032
124	EMBLEMA 160MM FZ 16	UNIDAD	$	67.477	30%	$ 47.234
125	EMPAQUE FZ 16	UNIDAD	$	10.773	30%	$ 7.541
126	EMPAQUE BOMBA ACEITE FZ 16	UNIDAD	$	56.750	30%	$ 39.725
127	EMPAQUE CAJA FILTRO FZ 16	UNIDAD	$	19.905	30%	$ 13.933
128	EMPAQUE CARCAZA FZ 16	UNIDAD	$	21.715	30%	$ 15.200
129	EMPAQUE CILINDRO FZ 16	UNIDAD	$	30.766	30%	$ 21.536
130	EMPAQUE CULATA FZ 16	UNIDAD	$	101.340	30%	$ 70.938
131	EMPAQUE FAROLA FZ 16	UNIDAD	$	26.348	30%	$ 18.444
132	EMPAQUE INTERRUP NEUTRA FZ 16	UNIDAD	$	5.430	30%	$ 3.801
133	EMPAQUE MOFLE FZ 16	UNIDAD	$	10.773	30%	$ 7.541
134	ESPARRAGO RUEDA TRASERA FZ 16	UNIDAD	$	12.161	30%	$ 8.513
135	ESPEJO DER FZ 16	UNIDAD	$	76.005	30%	$ 53.203
136	ESPEJO IZQ FZ 16	UNIDAD	$	76.005	30%	$ 53.203
137	ESTRIBO TRAS IZQ / FZ 16	UNIDAD	$	77.019	30%	$ 53.913
138	FAROLA COMPLETA FZ 16	UNIDAD	$	577.275	30%	$ 404.092
139	FAROLA COMPLETA FZ 16	UNIDAD	$	577.275	30%	$ 404.092
140	FILTR ACEIT FZ 16	UNIDAD	$	28.955	30%	$ 20.268
141	FILTRO AIRE FZ 16	UNIDAD	$	121.245	30%	$ 84.871
142	FLAP TRAS FZ 16	UNIDAD	$	30.402	30%	$ 21.282
143	FLASHER /FZ 16	UNIDAD	$	83.242	30%	$ 58.270
144	FORRO SILLIN FZ 16	UNIDAD	$	212.814	30%	$ 148.970
145	FUSIBLE FZ 16	UNIDAD	$	6.080	30%	$ 4.256

146	G/CADENA FZ 16/FZ 16	UNIDAD	$	218.894	30%	$ 153.226
147	G/POLVO CABLE CLUTC /FZ 16	UNIDAD	$	28.375	30%	$ 19.863
148	GARRA CAMBIOS FZ 16	UNIDAD	$	101.204	30%	$ 70.843
149	GATO LATERAL FZ 16	UNIDAD	$	85.052	30%	$ 59.537
150	GUIA CABLE CLUTCH FZ 16	UNIDAD	$	60.804	30%	$ 42.563
151	GUIA CADENILLA FZ 16	UNIDAD	$	48.860	30%	$ 34.202
152	GUIA MANGUERA /FZ 16	UNIDAD	$	121.608	30%	$ 85.126
153	GUIA MANGUERA BOMBA FZ 16	UNIDAD	$	81.072	30%	$ 56.750
154	GUIA SENSOR VELOCIDAD FZ 16	UNIDAD	$	24.322	30%	$ 17.025
155	GUIA VALVULA FZ 16	UNIDAD	$	81.072	30%	$ 56.750
156	HORQUILLA INF FZ 16	UNIDAD	$	1.051.403	30%	$ 735.982
157	HORQUILLA SUPERIOR FZ 16	UNIDAD	$	521.178	30%	$ 364.825
158	INYECTOR FZ 16	UNIDAD	$	2.555.217	30%	$ 1.788.652
159	JGO ANILLOS FZ 16	UNIDAD	$	228.015	30%	$ 159.611
160	JGO BIELA FZ 16	UNIDAD	$	364.824	30%	$ 255.377
161	JGO BOBINAS FZ 16	UNIDAD	$	703.950	30%	$ 492.765
162	JGO CARCAZA FZ 16	UNIDAD	$	212.814	30%	$ 148.970
163	JGO CILINDRO MAESTRO FZ 16	UNIDAD	$	157.440	30%	$ 110.208
164	JGO EMP. BOMBA FRENO FZ 16	UNIDAD	$	182.413	30%	$ 127.689
165	JGO INTERRUPTOR FZ 16	UNIDAD	$	212.814	30%	$ 148.970
166	JGO ORING CARBURADOR FZ 16	UNIDAD	$	121.608	30%	$ 85.126
167	JGO PASTAS FREN DEL FZ 16	UNIDAD	$	99.530	30%	$ 69.671
168	JGO PASTAS FRENO TRAS FZ 16	UNIDAD	$	99.530	30%	$ 69.671
169	JGO PISTON FZ 16	UNIDAD	$	233.082	30%	$ 163.158
170	JGO RETENEDORES CALIPER /FZ 16	UNIDAD	$	57.907	30%	$ 40.535
171	KIT CLUTCH/FZ 16	UNIDAD	$	253.350	30%	$ 177.345
172	LIQUIDO FRENOS/FZ 16	UNIDAD	$	18.097	30%	$ 12.668
173	MANIGUETA FRENO FZ 16	UNIDAD	$	202.559	30%	$ 141.791
174	MANILAR DER/FZ 16	UNIDAD	$	50.670	30%	$ 35.469
175	MANILAR DER FZ 16	UNIDAD	$	39.778	30%	$ 27.845
176	MANUBRIO FZ 16	UNIDAD	$	101.340	30%	$ 70.938
177	MANZANA CLUCTH/FZ 16	UNIDAD	$	875.868	30%	$ 613.108
178	MEDIDOR GASOL FZ 16	UNIDAD	$	526.968	30%	$ 368.878
179	MEDIDOR VELOCIMETRO FZ 16	UNIDAD	$	608.041	30%	$ 425.628
180	MOFLE FZ 16	UNIDAD	$	1.382.569	30%	$ 967.798
181	MOTOR ARRANQUE/FZ 16	UNIDAD	$	1.295.707	30%	$ 906.995
182	NEUMATICO MA21	UNIDAD	$	70.938	30%	$ 49.657
183	NEUMATICO MB-18	UNIDAD	$	77.019	30%	$ 53.913
184	ORING BOMBA/FZ 16	UNIDAD	$	30.766	30%	$ 21.536
185	ORING INYECTOR/FZ 16	UNIDAD	$	28.375	30%	$ 19.863
186	ORING MOTOR ARRAN/FZ 16	UNIDAD	$	24.322	30%	$ 17.025
187	ORING TAP NIVEL /FZ 16	UNIDAD	$	25.335	30%	$ 17.734
188	ORING TAPON CARTER FZ 16	UNIDAD	$	14.477	30%	$ 10.134
189	ORING TAPON SUSP FZ 16	UNIDAD	$	41.622	30%	$ 29.136
190	O-RING VMX1200/FZ 16	UNIDAD	$	10.857	30%	$ 7.600
191	O-RING FZ 16	UNIDAD	$	10.857	30%	$ 7.600
192	PARRILLA FZ 16	UNIDAD	$	212.814	30%	$ 148.970
193	PASADOR FZ 16	UNIDAD	$	1.810	30%	$ 1.267
194	PEDAL CAMBIO FZ 16	UNIDAD	$	198.627	30%	$ 139.039
195	PEDAL FRENO FZ 16	UNIDAD	$	103.150	30%	$ 72.205
196	PESA CIGUENAL FZ 16	UNIDAD	$	230.261	30%	$ 161.183
197	PISTON /FZ 16	UNIDAD	$	278.169	30%	$ 194.718

198	PITO/FZ 16	UNIDAD	$	81.173	30%	$ 56.821
199	PLATO FRICCION FZ 16	UNIDAD	$	212.814	30%	$ 148.970
200	PLATO PRESION FZ 16	UNIDAD	$	59.823	30%	$ 41.876
201	PORTA CLUTCH FZ 16	UNIDAD	$	197.366	30%	$ 138.156
202	PORTA PLACA FZ 16	UNIDAD	$	70.938	30%	$ 49.657
203	PORTACASCO FZ 16	UNIDAD	$	648.577	30%	$ 454.004
204	PROTECTOR MOTOR FZ 16	UNIDAD	$	182.413	30%	$ 127.689
205	PROTECTOR TUBO ESCAPE FZ 16	UNIDAD	$	233.082	30%	$ 163.158
206	RADIO EXTERNO 2 FZ 16	UNIDAD	$	4.053	30%	$ 2.837
207	RADIO INTERNO 1 FZ 16	UNIDAD	$	8.107	30%	$ 5.675
208	RECTIFICADOR (DIODO) /FZ 16	UNIDAD	$	729.649	30%	$ 510.754
209	RECTIFICADOR REGULADOR FZ 16	UNIDAD	$	463.268	30%	$ 324.287
210	REFLECTIVA DELANTERA 1/FZ 16	UNIDAD	$	121.608	30%	$ 85.126
211	REFLECTIVA TRASERA/FZ 16	UNIDAD	$	121.608	30%	$ 85.126
212	REJILLA FILTRO AIRE FZ 16	UNIDAD	$	91.206	30%	$ 63.844
213	RELAY ARRANQUE COMP/FZ 16	UNIDAD	$	99.530	30%	$ 69.671
214	REMACHE CHASIS XTZ/FZ 16	UNIDAD	$	36.483	30%	$ 25.538
215	REPOSAPIE DEL DER/FZ 16	UNIDAD	$	36.192	30%	$ 25.335
216	REPOSAPIE DEL IZQ/FZ 16	UNIDAD	$	36.192	30%	$ 25.335
217	RESOR COMPRE PESA CIGUE/FZ 16	UNIDAD	$	121.608	30%	$ 85.126
218	RESORTE/FZ 16	UNIDAD	$	16.214	30%	$ 11.350
219	RESORTE CIGUENAL/FZ 16	UNIDAD	$	16.214	30%	$ 11.350
220	RESORTE CLUTCH FZ 16	UNIDAD	$	25.335	30%	$ 17.734
221	RESPIRADERO CULATA	UNIDAD	$	121.608	30%	$ 85.126
222	RETEN BBA DE FRENO/FZ 16	UNIDAD	$	36.483	30%	$ 25.538
223	RETENEDOR ACEITE FZ 16	UNIDAD	$	56.101	30%	$ 39.270
224	RETENEDOR EJE SALIDA/FZ 16	UNIDAD	$	36.483	30%	$ 25.538
225	RETENEDOR LEVA CLUTCH /FZ 16	UNIDAD	$	14.477	30%	$ 10.134
226	RETENEDOR RUEDA/FZ 16	UNIDAD	$	19.905	30%	$ 13.933
227	RETENEDOR SUSP/FZ 16	UNIDAD	$	54.724	30%	$ 38.307
228	RETENEDOR SUSPENSION FZ 16	UNIDAD	$	54.724	30%	$ 38.307
229	RETENEDOR VALVULA/FZ 16	UNIDAD	$	23.525	30%	$ 16.467
230	RETENEDOR YZ400 98/YBR125/FZ 16	UNIDAD	$	101.340	30%	$ 70.938
231	RIN DEL 1.60-21	UNIDAD	$	1.500.197	30%	$ 1.050.138
232	RIN TRAS/FZ 16	UNIDAD	$	1.728.895	30%	$ 1.210.226
233	ROTOR COMPLETO FZ 16	UNIDAD	$	453.832	30%	$ 317.683
234	SEGURO TAPA LAT/FZ 16	UNIDAD	$	356.541	30%	$ 249.579
235	SELECTOR CAMBIOS/FZ 16	UNIDAD	$	411.409	30%	$ 287.986
236	SENSOR ANGULO INCLINAC/FZ 16	UNIDAD	$	296.508	30%	$ 207.556
237	SENSOR VELOCIMETRO/FZ 16	UNIDAD	$	195.959	30%	$ 137.172
238	SEPARADOR DISCOS CLUTCH FZ 16	UNIDAD	$	139.918	30%	$ 97.943
239	SILLIN COMPLETO FZ 16	UNIDAD	$	422.870	30%	$ 296.009
240	SISTEMA ELECTRICO FZ 16	UNIDAD	$	452.022	30%	$ 316.415
241	SOPORTE CUBIERTA 3 FZ 16	UNIDAD	$	16.214	30%	$ 11.350
242	SOPORTE CUBIERTA FZ 16	UNIDAD	$	16.214	30%	$ 11.350
243	SOPORTE DE PASAJERO IZQ /FZ 16	UNIDAD	$	212.814	30%	$ 148.970
244	SOPORTE DIRECCIONAL/FZ 16	UNIDAD	$	25.335	30%	$ 17.734
245	SOPORTE ESCOBILLAS/FZ 16	UNIDAD	$	243.216	30%	$ 170.251
246	SOPORTE FAROLA FZ 16	UNIDAD	$	72.385	30%	$ 50.669
247	SOPORTE FAROLA FZ 16	UNIDAD	$	72.385	30%	$ 50.669
248	SOPORTE FILTRO AIRE FZ 16	UNIDAD	$	50.670	30%	$ 35.469
249	SOPORTE MANIGUETA CLUTCH/FZ 16	UNIDAD	$	45.240	30%	$ 31.668

250	SOPORTE MANOS PASAJERO FZ 16	UNIDAD	$	243.216	30%	$ 170.251
251	SOPORTE MANUBRIO/FZ 16	UNIDAD	$	74.195	30%	$ 51.936
252	SOPORTE MOTOR FZ 16	UNIDAD	$	28.955	30%	$ 20.268
253	TUBO COND BOMBA ACEITE/FZ 16	UNIDAD	$	101.340	30%	$ 70.938
254	TUBO DRENAJE CAJA FILTR FZ 16	UNIDAD	$	21.715	30%	$ 15.200
255	TUERC CAJA FILTR/FZ 16	UNIDAD	$	36.483	30%	$ 25.538
256	TUERC EJE DEL/FZ 16	UNIDAD	$	12.161	30%	$ 8.513
257	UNIDAD DE CONTROL COMPL FZ 16	UNIDAD	$	2.695.668	30%	$ 1.886.968
258	UNION BOMBA FRENO/FZ 16	UNIDAD	$	36.483	30%	$ 25.538
259	VALVULA ADMISION FZ 16	UNIDAD	$	92.293	30%	$ 64.605
260	VALVULA AIRE COMPL FZ 16	UNIDAD	$	243.216	30%	$ 170.251
261	VALVULA ESCAPE FZ 16	UNIDAD	$	135.722	30%	$ 95.006
262	VARILLA CLUTCH FZ 16	UNIDAD	$	57.907	30%	$ 40.535
263	VARILLA EMPUJE CLUTCH FZ 16	UNIDAD	$	21.715	30%	$ 15.200
264	VELOCIMETRO COMPLETO FZ 16	UNIDAD	$	1.223.319	30%	$ 856.323
265	YEIS FZ 16	UNIDAD	$	212.814	30%	$ 148.970
266	PINTADA DE MOTO EN GENERAL/FZ 16	UNIDAD	$	3.874.164	30%	$ 2.711.915
267	PINTADA DE TANQUE/FZ 16	UNIDAD	$	631.565	30%	$ 442.096
268	RECTIFICADA DE CULATA/FZ 16	UNIDAD	$	922.918	30%	$ 646.043
269	RECTIFCADA DE CILINDRO/FZ 16	UNIDAD	$	681.503	30%	$ 477.052
270	ENCAMISADA CILINDRO/FZ 16	UNIDAD	$	609.402	30%	$ 426.581
271	SINCRONIZACION/FZ 16	UNIDAD	$	186.736	30%	$ 130.715
272	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO/FZ 16	UNIDAD	$	50.670	30%	$ 35.469
273	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS/FZ 16	UNIDAD	$	50.670	30%	$ 35.469
274	CAMBIO KIT DE ARRASTRE/FZ 16	UNIDAD	$	241.043	30%	$ 168.730
275	CAMBIO EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA/FZ 16	UNIDAD	$	92.291	30%	$ 64.604
276	CAMBIO EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE/FZ 16	UNIDAD	$	92.291	30%	$ 64.604
277	CENTRADA DE RINES CADA RUEDA	UNIDAD	$	308.755	30%	$ 216.129
278	CAMBIO ACEITE DE MOTOR (INCLUYE EL CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE)	UNIDAD	$	50.670	30%	$ 35.469
279	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS: (COMPRENDE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS)	UNIDAD	$	141.153	30%	$ 98.807
280	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS DELANTEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$	263.809	30%	$ 184.666
281	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS TRASEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$	198.455	30%	$ 138.918
282	REPARACIÓN GENERAL MOTOR(INCLUYE LA REPARACION Y/O SENTAR VALVULAS Y/O CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$	745.779	30%	$ 522.045
283	CORREGIR FUGA DE ACEITE (INCLUYE LA MANO DE OBRA DE LA CORRECCION DE LA FUGA EN CUALQUIER PARTE DEL MOTOR Y EL CAMBIO DEL ACEITE)	UNIDAD	$	247.922	30%	$ 173.545

284	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA EMBRAGUE: INCLUYE EMBRAGUE CLOUTH Y EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$ 489.418	30%	$ 342.592
285	REPARACION SUSPENSIÓN DELANTERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 398.121	30%	$ 278.685
286	REPARACION SUSPENSIÓN TRASERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 398.121	30%	$ 278.684
287	CAMBIO BALINERAS LLANTA Y/0 BALINERAS DEL PORTACATALINA- INCLUYE EL CAMBIO DE CAUCHOS SI LO REQUIERE	UNIDAD	$ 130.294	30%	$ 91.206
288	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO QUE INCLUYE CARGAR Y/O CAMBIAR LA BATERIA, ASI COMO LOS REPUESTOS QUE PUDIERE NESECITAR SER ARREGLADOS O CAMBIADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA	UNIDAD	$ 130.294	30%	$ 91.206
289	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y LUCES, INCLUYE EL ARREGLO DE LA SIRENA Y LA REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y/O EL CAMBIO, SI ASI LO AMERITA, DE LOS REPUESTOS QUE ESTOS REQUIERAN PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	$ 489.418	30%	$ 342.592
TOTAL			**$ 77.561.136**	**30%**	**$ 54.292.796**

ANEXO N° 4. CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA

PN DEGUN MIC 002 2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"

CUATRIMOTO YAMAHA YFM 350 2015

NRO	REPUESTOS MOTOCICLETAS	UNIDAD	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	ARBOL LEVAS YFM660	UNIDAD	$ 1.546.333	30%	$ 1.082.433
2	ASIENTO DE CABEZA DE CILINDRO	UNIDAD	$ 664.522	30%	$ 465.166
3	BALANCÍN	UNIDAD	$ 1.215.126	30%	$ 850.588
4	BANDA 1	UNIDAD	$ 599.125	30%	$ 419.387
5	BANDA 2	UNIDAD	$ 599.125	30%	$ 419.387
6	BIELA YFM350	UNIDAD	$ 1.172.934	30%	$ 821.054
7	BOMBA ACEITE YFM350	UNIDAD	$ 1.221.456	30%	$ 855.019
8	BRAZO BALANCIN DE VÁLVULA	UNIDAD	$ 805.866	30%	$ 564.106
9	C D I	UNIDAD	$ 603.344	30%	$ 422.341
10	CADENA DIST XT250	UNIDAD	$ 934.549	30%	$ 654.185
11	CANASTILLA BIELA YFM340	UNIDAD	$ 934.549	30%	$ 654.185
12	CARBURADOR COMPLETO YFM 350	UNIDAD	$ 4.233.958	30%	$ 2.963.770
13	CIGÜEÑAL	UNIDAD	$ 7.400.459	30%	$ 5.180.321
14	CILINDRO YFM350	UNIDAD	$ 2.803.651	30%	$ 1.962.556
15	CRANK 1	UNIDAD	$ 675.071	30%	$ 472.550
16	CRANK 2	UNIDAD	$ 675.071	30%	$ 472.550
17	CUBIERTA, LADO CILINDRO	UNIDAD	$ 1.118.086	30%	$ 782.660
18	CUBIERTA, LADO CULATA	UNIDAD	$ 1.115.976	30%	$ 781.183
19	CULATA YFM350	UNIDAD	$ 5.324.617	30%	$ 3.727.232
20	DIAFRAGMA	UNIDAD	$ 183.534	30%	$ 128.474
21	DIFERENCIAL DELANTERO	UNIDAD	$ 740.468	30%	$ 518.328
22	EMBRAGUE DE ARRANQUE	UNIDAD	$ 1.040.030	30%	$ 728.021
23	EMPAQUETADURA	UNIDAD	$ 352.302	30%	$ 246.611
24	EMSAMBLE GUIA CADENA YFM 400	UNIDAD	$ 1.495.702	30%	$ 1.046.991
25	ENGRANAJE CONDUCCIÓN	UNIDAD	$ 1.607.510	30%	$ 1.125.257
26	FARO	UNIDAD	$ 1.040.030	30%	$ 728.021
27	GUARDABARROS DELANTERO	UNIDAD	$ 495.755	30%	$ 347.028
28	GUARDABARROS TRASERO	UNIDAD	$ 651.866	30%	$ 456.306
29	GUÍA VÁLVULA	UNIDAD	$ 546.385	30%	$ 382.469
30	INTERRUPTOR Y PALANCA DEL MANGO	UNIDAD	$ 803.755	30%	$ 562.629
31	JGO ANILLOS STD XV750/95 YFM350	UNIDAD	$ 883.920	30%	$ 618.744
32	MANGUERA ACEITE 1	UNIDAD	$ 208.851	30%	$ 146.195
33	MANGUERA ACEITE 2	UNIDAD	$ 221.507	30%	$ 155.055
34	MOTOR ARRANQUE YFM 660	UNIDAD	$ 3.687.572	30%	$ 2.581.300
35	PASADOR CIGUENAL YFM350	UNIDAD	$ 286.905	30%	$ 200.833
36	PASADOR PISTON YFM350/XT350	UNIDAD	$ 286.905	30%	$ 200.833
37	PINON ENGRANAJE YFM 350/400	UNIDAD	$ 1.715.101	30%	$ 1.200.571
38	PINON NEUTRA YFM400	UNIDAD	$ 1.238.332	30%	$ 866.832
39	PISTON (STD) YFM350G	UNIDAD	$ 1.286.853	30%	$ 900.797
40	PLATO	UNIDAD	$ 845.947	30%	$ 592.163
41	POLEA ARRANQUE	UNIDAD	$ 443.015	30%	$ 310.110
42	PRIMAVERA COMPRESIÓN	UNIDAD	$ 1.449.292	30%	$ 1.014.504
43	RECTIFICADOR Y REGULADOR	UNIDAD	$ 443.015	30%	$ 310.110
44	SUSPENSION DELANTERA	UNIDAD	$ 1.246.770	30%	$ 872.739

45	SUSPENSION TRASERA	UNIDAD	$	1.299.510	30%	$ 909.657
46	VALVULA ADMISION YFM350	UNIDAD	$	1.067.454	30%	$ 747.218
47	VALVULA ESCAPE YFM350	UNIDAD	$	1.027.373	30%	$ 719.161
48	PINTADA DE BAUL	UNIDAD	$	284.794	30%	$ 199.356
49	PINTADA DE CARENAJE	UNIDAD	$	172.987	30%	$ 121.091
50	PINTADA DE CASCO	UNIDAD	$	244.517	30%	$ 171.162
51	PINTADA DE GUARDABARROS	UNIDAD	$	244.517	30%	$ 171.162
52	PINTADA DE MOTO EN GENERAL	UNIDAD	$	5.373.137	30%	$ 3.761.196
53	PINTADA DE TANQUE	UNIDAD	$	736.248	30%	$ 515.374
54	RECTIFICADA DE CULATA	UNIDAD	$	1.075.893	30%	$ 753.125
55	RECTIFCADA DE CILINDRO	UNIDAD	$	1.075.893	30%	$ 753.125
56	ENCAMISADA CILINDRO	UNIDAD	$	516.202	30%	$ 361.341
57	SINCRONIZACION	UNIDAD	$	217.347	30%	$ 152.143
58	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$	59.069	30%	$ 41.348
59	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	$	59.069	30%	$ 41.348
60	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	$	348.083	30%	$ 243.658
61	CAMBIO EMPAQUES U ORINGS TAPA VALVULA	UNIDAD	$	107.588	30%	$ 75.312
62	CAMBIO EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$	107.588	30%	$ 75.312
63	CENTRADA DE RINES CADA RUEDA	UNIDAD	$	696.734	30%	$ 487.714
64	CAMBIO ACEITE DE MOTOR (INCLUYE EL CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE)	UNIDAD	$	59.069	30%	$ 41.348
65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS: (COMPRENDE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS)	UNIDAD	$	164.549	30%	$ 115.184
66	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS DELANTEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$	373.398	30%	$ 261.378
67	REPARACIÓN SISTEMA FRENOS TRASEROS(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$	234.164	30%	$ 163.915
68	REPARACIÓN GENERAL MOTOR(INCLUYE LA REPARACION Y/O SENTAR VALVULAS Y/O CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$	869.392	30%	$ 608.575
69	CORREGIR FUGA DE ACEITE (INCLUYE LA MANO DE OBRA DE LA CORRECCION DE LA FUGA EN CUALQUIER PARTE DEL MOTOR Y EL CAMBIO DEL ACEITE)	UNIDAD	$	289.015	30%	$ 202.310
70	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA EMBRAGUE: INCLUYE EMBRAGUE CLOUTH Y EMBRAGUE ARRANQUE	UNIDAD	$	570.540	30%	$ 399.378
71	REPARACION SUSPENSIÓN DELANTERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$	464.110	30%	$ 324.877

72	REPARACION SUSPENSIÓN TRASERA(INCLUYE LA REPARACION Y/O EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y/O PARTES QUE PUEDA REQUERIR PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	$ 464.110	30%	$ 324.877
73	CAMBIO BALINERAS LLANTA Y/0 BALINERAS DEL PORTACATALINA- INCLUYE EL CAMBIO DE CAUCHOS SI LO REQUIERE	UNIDAD	$ 151.890	30%	$ 106.323
74	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO QUE INCLUYE CARGAR Y/O CAMBIAR LA BATERIA, ASI COMO LOS REPUESTOS QUE PUDIERE NESECITAR SER ARREGLADOS O CAMBIADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA	UNIDAD	$ 151.890	30%	$ 106.323
75	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y LUCES, INCLUYE EL ARREGLO DE LA SIRENA Y LA REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y/O EL CAMBIO, SI ASI LO AMERITA, DE LOS REPUESTOS QUE ESTOS REQUIERAN PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	$ 570.540	30%	$ 399.378
TOTAL			**$ 75.921.810**	**30%**	**$ 53.145.267**

	PRECIO TECHO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL TODAS LA LINEAS Y MARCAS DE MOTOCICLETAS	**$ 1.073.342.595**	30%	**$ 751.339.816**